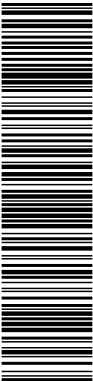


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 1 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
(sesión n.º 13)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DOÑA ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

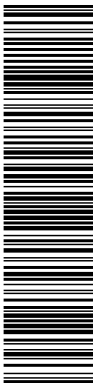
CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO (MM-VQV)
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (MM-VQV)

CONCEJALES AUSENTES:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 2 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 21, de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 21/2023, de la sesión ordinaria de fecha 22/12/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (K7MPFX-TWAYO-5E7Y2).

- Acta núm. 22, de la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2023.

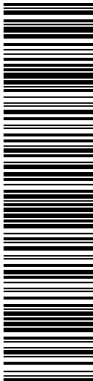
De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 22/2023, de la sesión ordinaria de fecha 28/12/2023, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (8K79L-HLB2T-D5K3S).

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de autorización de la transmisión del derecho de superficie sobre la finca sita en la parcela de terreno C-1ª (actualmente c/ Río Manzanares nº 6) de Valdemoro, solicitado por Gabinete de Estudios y Gestión Jurídica S.A.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación LJ62D-3ZOOH-X1IMF) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 3 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534925596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Con fecha 21 de julio de 2022 con nº de registro 015086/2022 la sociedad Gabinete de Estudios y Gestión Jurídica, S.A. solicita a este Ayuntamiento transmitir el derecho de superficie sobre la finca sita en Parcela de terreno C-1ª a la sociedad MAXLAN, SA con NIF A-80183288 por motivo de reorganización societaria y fusión entre las sociedades del Grupo Caminos.

Atendiendo al contenido del escrito y a la vista de la escritura formalizada en su día por este Ayuntamiento con nº de protocolo 3234/2001, suscrito el 25 de octubre de 2001, se le requiere a GABINETE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN JURÍDICA, S.A. con fecha 13 de febrero de 2023 y nº de registro 001161/2023 que acredite a este Ayuntamiento que el futuro adquirente cumple con las condiciones impuestas en la adjudicación y que se subrogará en la plenitud de los derechos y obligaciones del adjudicatario según queda establecido en la cláusula 8. apartado 2 del Pliego de Condiciones.

Con fecha 22 de febrero de 2023 con nº de registro 006421/2023 se remite a este Ayuntamiento escrito en el que declaran lo siguiente:

"... En el tiempo transcurrido desde que se presentó la solicitud, los diferentes análisis en el marco del proyecto de reorganización societaria del grupo al que pertenecen las sociedades GABINETE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN JURÍDICA, S.A y MAXLAN, S.a., cuya sociedad matriz es BANCO CAMINOS, S.A. (NIF: A-28520666) en adelante BANCO CAMINOS, han seguido su curso y con base a los mismos, se ha decidido que el Derecho de Superficie no sea transmitido a MAXLAN y permanezca en GABINETE;

Así mismo en el marco del referido proyecto de reorganización societaria, se ha decidido que la sociedad GABINETE, junto con otras sociedades del grupo, sea absorbida en virtud de una operación de fusión por absorción por la entidad matriz del grupo que es BANCO CAMINOS.

Y en virtud de la referida operación de fusión por absorción, la entidad BANCO CAMINOS, como sociedad absorbente, absorbería, entre otras, a la sociedad GABINETE, como sociedad absorbida, lo que implicaría:

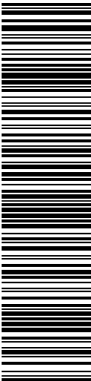
- a) La transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo el patrimonio de GABINETE a BANCO CAMINOS y*
- b) La extinción de GABINETE. Dicha fusión, al intervenir en ella BANCO CAMINOS, que es una entidad de crédito, requerirá la autorización previa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.*

De conformidad con lo anterior, y en virtud del presente escrito, le solicitamos su autorización respecto a la transmisión del Derecho de Superficie de GABINETE a BANCO CAMINOS, que tendrá lugar por sucesión universal como consecuencia de la operación de fusión por absorción, en caso de que ésta llegue a aprobarse y ejecutarse satisfactoriamente ..."

Con fecha 8 de noviembre de 2023 y con nº de registro de entrada N° 024854/2023, la Sociedad BANCO CAMINOS ha presentado escrito en el que aportan que la fusión entre BANCO CAMINOS como sociedad absorbente y GABINETE como sociedad absorbida, ha sido autorizada por la ministra de Asuntos Económicos y de Transformación Digital mediante orden ministerial de fecha 30 de octubre de 2023 que ha generado el Código de Validación X032T-30ZAG-G4KN7.

Vistos los antecedentes anteriormente citados, vista la documentación obrante en el expediente, visto el informe emitido de la Técnico de Administración General con código

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 4 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de validación GU0IC-H0STF-F1V6Q de fecha 22 de marzo de 2023 en el que entiende que procedería informar favorablemente la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA para la transmisión del derecho de superficie, conforme a lo solicitado, con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que fueron incorporadas a las escrituras, protocolo nº 3234/02 y en el que consta la adjudicación a favor de la sociedad GABINETE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN JURÍDICA, S.A, y teniendo en cuenta el Informe Complementario de la Técnico de Administración General con código de validación BKJJC-5N72B-4I0DF de fecha 03 de abril de 2024 , una vez sea dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y siendo competencia del Pleno la acción de transmisión del derecho de superficie de acuerdo con el clausulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se autorice a la sociedad GABINETE DE ESTUDIOS Y GESTIÓN JURÍDICA, S.A para que proceda a la transmisión del derecho de superficie que le fue adjudicado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2001, protocolizado notarialmente el 25 de octubre del mismo año con nº protocolo 3.234.

Dicha transmisión se formalizará a favor de la sociedad del mismo grupo denominada **BANCO CAMINOS, S, A**, con NIF A-28520666, conforme a la solicitado y con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura y que el adquirente asume como propias.

SEGUNDO.- Una vez realizada la operación, se remitirá una copia del documento que formalicen, para su oportuna constancia en expediente.

TERCERO.- Que se notifique la presente resolución al interesado con la indicación de los recursos que pueda interponer.

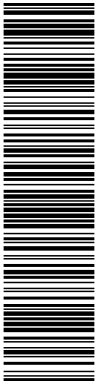
DELIBERACIÓN

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.; el grupo Gabinete en julio de 2022 solicita la autorización de la transmisión del derecho de superficie que había adquirido por un procedimiento abierto mediante subasta. Estamos ante un acto reglado, sujeto a pliego de condiciones, este derecho de superficie que había adquirido solicita sea transmitido a la sociedad Maxlan, una sociedad que pertenece al grupo Caminos.

El 13 de febrero de 2023 el Ayuntamiento -atendiendo al pliego de condiciones- solicita al grupo Gabinete un documento que justifique que el nuevo adquirente se compromete en la totalidad de derechos y obligaciones que constaban en ese pliego de condiciones. El 23 de febrero de ese año se registra en el Ayuntamiento un documento que dice que en ese proceso reorganizativo de fusión de las empresas del grupo Caminos se ha decidido que este derecho de superficie lo conserve Gabinete ¿Por qué? Porque Gabinete va a ser absorbida en un proceso de fusión por el grupo Banco Caminos, esta sociedad es una entidad de crédito, por lo tanto, entre los documentos que se le van a exigir esta una autorización del banco de asuntos económicos que autorice esa fusión. Como consecuencia de esta fusión por absorción todo el patrimonio de Gabinete pasa al grupo Banco Caminos y lógicamente se extingue Gabinete. Atendiendo al pliego de condiciones, se presenta esta transmisión del derecho de superficie a la aprobación del Pleno.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAI; esta es una

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 5 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 994753496255996964EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

parcela que está en el Cristo de la Salud si no me equivoco....

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: en calle Río Manzanares, donde está Alcampo que arriba hay dependencias municipales.

Continúa el Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: esto se hizo por una cesión de ese terreno -si no recuerdo mal- valorado en 25 millones de euros hace muchísimos años.....

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: de pesetas, 36.010.000 pesetas.

Continúa el Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: 36 millones de pesetas de aquellas y -si no me equivoco- por un uso de 70 años,...

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: 75 años, regulado también por la Ley del Suelo.

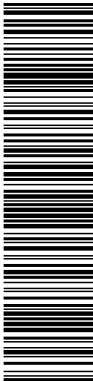
Continúa el Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: esos 25 millones de pesetas le vino muy bien al Ayuntamiento, pero es una mala gestión porque 75 años es toda una vida. Ahora mismo con el precio que tienen los terrenos y el uso que se le está dando creo que habría que "darle una vuelta" a este asunto, porque es que han amortizado esto.... ¿hacia cuantos años 15 o 20?, es todo beneficio. Ahora con estos movimientos empresariales no sé quién está detrás de estos movimientos, y es verdad que se le podía sacar partido a esa parcela, si es que hubiera lugar claro. En su época se hizo bien, pero económicamente no está bien gestionado, no me parece bien que por lo que se pagó en aquella época, por 75 años ya ha dado de sí el asunto, ahora se podía estar sacando algo de dinero para el pueblo, que a buen seguro le vendría muy bien. Si se pudiera reactivar de alguna manera una revisión y si fuera posible otro pago u otro modelo de gestión, estaría bien.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo traen ustedes en el segundo punto del orden del día, luego en el punto veintinueve la proposición habla del interés general, del bien común, etc. Tenemos aquí una metáfora de la visión que ha tenido el PP de Valdemoro del interés general y del bien común, cómo se hacían las concesiones en estos tiempos pasados, concesiones a 75 años.

No sé si han hecho el cálculo por mes de lo que se amortizaría por esta concesión, nosotros lo hemos hecho: son 240€.....si a ustedes les parece que eso está en precio de lo que se paga por una concesión de este tipo ¿han hecho el cálculo de lo que el Ayuntamiento de Valdemoro está dejando de ingresar por este tipo de concesiones? Porque esto sí que es el interés general, esto sí que es el bien común de Valdemoro y no "los golpes de pecho" que nos daremos en el punto veintinueve. Aquí es donde se nota si tenemos sensibilidad por Valdemoro o no, si gestionamos bien el patrimonio de Valdemoro o, por lo tanto, hemos hecho -parece ser- una gestión interesada en el pasado, interesada en los intereses personales de algunas personas claro.

Apuntaba el Sr. Gómez si tuviésemos los ingresos de manera adecuada por este tipo de concesiones...como el ejemplo que traemos hoy aquí, a lo mejor no haría falta tener el tipo impositivo que tenemos en las tasas e impuestos de este Ayuntamiento, y la presión fiscal podría ser más beneficiosa para nuestros vecinos. Eso sí que es mirar por

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 6 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E5596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

el interés general, eso sí que es mirar por el bien común y no simplemente ponerlo en un aspecto teórico. ¿Han hecho el cálculo o un estudio del lucro cesante o el daño emergente por esta concesión o por otras muchas que se han hecho en Valdemoro?

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: estos son actos reglados y tenemos que ajustarnos a lo establecido en el pliego de condiciones, porque cuando nos salimos del pliego de condiciones nos sucede lo que les ha sucedido a ustedes en más de una ocasión.

Por citar alguna, tengo la sentencia del contencioso-administrativo del *Grupo Index*, en julio de 2018 el partido socialista aprueba en Junta de Gobierno una modificación del estudio de detalle de *Index*, por una decisión arbitraria del entonces Alcalde D. Serafin Faraldos, apoyado con un informe del Secretario en aquel entonces. Un informe que la sentencia dice que todas las observaciones que hay son falsas, tal es así, que la sentencia estima el recurso presentado por el *Grupo Index* y condena al Ayuntamiento a una indemnización de 1.270.970,19€. Pero no es solo esta indemnización, además esta sentencia valida aquella modificación del estudio de detalle de julio del 2018. Un estudio de detalle que tenemos ahí un expediente abierto y creo recordar que, en noviembre del año 2023 en Junta de Gobierno, nosotros tuvimos que ajustarnos a esta sentencia y validar aquella modificación del estudio de detalle. Un estudio de detalle que difiere de lo ejecutado por una decisión arbitraria del PSOE, concretamente de su Alcalde apoyado con el informe de un Secretario. Probablemente en aquellos años el PP hizo las cosas mal, pero el PSOE no lo haría muy bien porque estaba en la oposición.....o estaría mirando para otro lado o no hizo una oposición lo suficientemente vigilante.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: yo no estaba en política en aquella época, no dudo que se hicieran los trámites legales bien, pero hay que atender al uso de la razón y al sentido común y como ha dicho el portavoz socialista 250€ al mes, más o menos por esa parcela, hoy en día está fuera de lugar y todos lo sabemos. No voy a entrar en peleas ideológicas ni de derecha, ni izquierda, ni que hizo un Alcalde o lo que hizo otro, porque eso ya pasó estuviera bien o mal, pero sí es cierto que al final el tiempo lo va borrando todo.

Estamos en 2024, el último día de septiembre y todavía quedan muchos años en los que van a utilizar esa parcela y se van a lucrar esas empresas de una manera muy notoria. Pedirla -haciendo un ejercicio de sentido común- que se revisase ese contrato, y que le pongan un precio adecuado a los tiempos en los que vivimos y que el Ayuntamiento ingrese dinero. Hacer esto a 75 años vista me parece surrealista, pediría -por favor- que se haga una revisión y que se ajuste a los tiempos -sin salirnos de la legalidad naturalmente- y poco más, creo que el pueblo se lo merece.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sra. González, entiende usted entonces que no estaba bien hecho esta concesión ¿no? por lo que ha manifestado....

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: yo no tengo que opinar.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, ha dicho que el partido socialista entonces no estuvo muy oportuno porque no lo denunció como debería, entiendo que estará usted conmigo en que eso quiere decir que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 7 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559684EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

esto está mal hecho ¿no?

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: simplemente digo que es un acto reglado, que se ajusta al pliego de condiciones que entonces se aprobó previamente, o sea, se hizo procedimiento abierto mediante subasta, se aprobó en el Pleno como dice la Ley se elevó a escritura pública y está registrado.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, y usted ha dicho que el partido socialista no hizo el deber de oposición que debería haber hecho.

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: pues a lo mejor.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entonces usted manifiesta que no está bien hecho esto, no está bien hecha esta concesión ¿no?

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: no, yo no opino ni bien ni mal, yo lo respeto, lo acato y tengo que cumplir el pliego de condiciones. Porque ¡ya está bien en este Ayuntamiento de reclamaciones por responsabilidad patrimonial! porque ustedes se empeñan en anular, judicializar cosas.....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.:... que no están bien hechas ¿no?

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: no, no....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: usted ha manifestado que el partido socialista no estuvo oportuno en aquel entonces....

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: pues a lo mejor no ejerció su labor de oposición debidamente..... no estuvo oportuno.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no estuvo oportuno.... porque entonces si estamos de acuerdo en que esto no está bien hecho, que pueda haber un perjuicio patrimonial para Valdemoro, y estaremos de acuerdo en eso. Porque usted ha manifestado que el partido socialista entonces a lo mejor debía haber fiscalizado mejor este tema, ¿va a hacer usted una revisión de oficio sobre este expediente?

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: no.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿por qué? si ha manifestado que el partido socialista lo tenía que haber hecho entonces.....

La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: he hablado en general.....

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez su intervención no se trata de preguntar y cuestionar a la concejala, haga su intervención y no la interroga, se la agradecería.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 8 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: le pregunto y si ella quiere contestar que conteste y, sino que no conteste, si quiere esperar a su turno.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no se trata de interrogar a nadie.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: entonces tampoco manifieste usted ninguna pregunta cuando tenga el turno de intervención. Usted pregunta y si tiene a bien su interlocutor responderle le responde y si no se espera a su turno, pero usted no es el que administra los tiempos....

El Sr. Alcalde: no, soy yo efectivamente, continúe con su exposición.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: la Sra. González tendrá a bien contestar o no hacerlo, pero Sr. Cuenca no es usted el que maneja los tiempos de la concejala. Sra. González, usted ha manifestado que el partido socialista entonces no hizo sus deberes y le digo si no hizo sus deberes es porque entiende que esta concesión está mal hecha, el Ayuntamiento sufre una pérdida patrimonial y entiendo que por ende podía usted iniciar una revisión de oficio del expediente a ver si se puede hacer algo por reponer el dolo que haya podido sufrir el Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: Sra. concejala ¿quiere comentar algún aspecto?

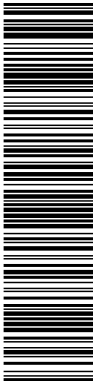
La Sra. González, concejala del grupo político municipal del P.P.: no, simplemente que, como de forma general se ha referido a que en aquellos años hicieron las cosas muy mal, yo también de forma general le he contestado que a lo mejor el partido socialista no ejerció su labor de oposición debidamente, no centrándome en este caso, en general.

El Sr. Alcalde: quiero añadir una pequeña cosa, no voy a entrar en el fondo de si hizo el PSOE las cosas bien o no, lo que si creo que tiene que estar claro es que cuando se hace una revisión de oficio, a ser posible, hay que hacerla bien y beneficiosa para el Ayuntamiento y no que estemos perdiendo millones de euros. Luego hacen ustedes un ejercicio simplista diciendo que han hecho los cálculos del año 2021 que estábamos todavía hablando en pesetas, haciendo una división porcentual por año diciendo lo que sale en euros evidentemente. Saben ustedes que ese cálculo es falso estamos comparando precios del año 2021 y hablando de traducir en pesetas para hacer una cuenta que ha sido muy simplona porque evidentemente no actualiza ni pone IPC ni nada por el estilo para decir que no sale a tantos euros por mes. Hay datos cuando se usan de esa manera que si son absolutamente demagógicos.

En este caso hubo una subasta abierta, por lo tanto, los 35 millones que se pagaron en su momento ahora pueden parecer menos conforme a lo que ha evolucionado la vida y en euros, pero no parece que, por parte de su grupo, en su momento, hubiera una especial oposición a la forma de llevar este expediente, ni ninguna denuncia de que estuviera mal. Por eso entiendo que la concejala haya hecho alusión a eso,....decir que vamos a pelear contra todo y los mejores intereses para el pueblo, ¡por supuesto! pero eso incluye no perder juicios y perder millones de euros que, desgraciadamente, hemos estado perdiendo gracias a ustedes durante muchos años.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿le

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 9 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

parece razonable sacar esta concesión en una subasta? ¿le parece la manera más justa de hacer este tipo de concesiones a setenta y cinco años? ya ha dicho que hacer este cálculo es una cuestión simplista, pero no sé ¿cómo haría usted este cálculo? es que, con concesiones a setenta y cinco años, a casi un siglo, escapa de la total coherencia que debe tener este tipo de concesiones. ¿Cómo hacemos el cálculo? ¿le parece a usted que la subasta es la manera en que mejor se busca que esto repercuta en el bien común? El bien común es el punto 29, ese interés general de Valdemoro.....¿le parece que sacarlo a subasta pública es el mejor de los casos?....una subasta que luego queda desierta y ya sabemos cómo pueden funcionar este tipo de cosas ¿le parece razonable?

El Sr. Alcalde: Sr. López-Peláez, creo que se equivoca, yo no estoy aquí para responder a sus interrogatorios, a lo mejor piensa que está usted aquí como en el FBI.....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no, no, es que ha dicho que iba a responder.

El Sr. Alcalde: por ese camino no me va a encontrar....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: le he preguntado como interlocutor si me quiere contestar ahora o luego en su turno y ha dicho: no se preocupe que le contestaré y no me ha contestado, nos deja con la duda una vez más.....

El Sr. Alcalde: no se preocupe, le iré contestando a lo largo del debate si tiene algún tipo de dudas.

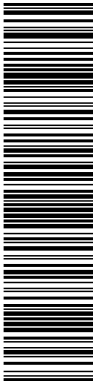
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si, pero en esto se ha callado.

El Sr. Alcalde: ya que se pone tan vehemente voy a entrar a su juego, no debería porque sinceramente no tengo por qué, pero voy a entrar.....¿les parece a ustedes bien la ley? ¡cambien la ley! es que se puede hacer eso evidentemente. Hace x años en función de las necesidades de financiación que tuviera el Ayuntamiento, en función de las posibilidades, etc, que tuvieran que tomar una decisión hace veinte y pico años..... ¡a saber la decisión que hubiera tomado a setenta y cinco, a treinta años!.... si hubiera necesitado financiar servicios necesarios para los valdemoreños a lo mejor sí. ¿En frío? evidentemente prefiero que no haya concesiones a largo plazo porque pueden quedar desactualizadas, pero jugar ahora con lo que pasó hace veinte años, no parece que les sintiera tan mal porque no hicieron nada. ¿Hicieron algo ustedes para oponerse a esto, denunciaron esto en algún lado? tampoco les pareció tan mal por lo que parece. Entonces no predique a los demás lo que ustedes no hicieron, yo no voy a defender lo que se hizo hace veinte años porque no tengo ni idea de lo que pasaría por la cabeza del que lo hiciera en su momento, usted parece ser que estaba allí y sabía todos los elementos para tomar una decisión. Ha preguntado usted, le he contestado, no hay más turnos de palabra

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿y dónde está la motivación de esa necesidad?

El Sr. Alcalde: insisto, me ha preguntado y le he contestado sin necesidad de hacerlo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 10 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925599694EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y la **abstención** de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

3º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 14.278,00 € (catorce mil doscientos setenta y ocho euros), a favor de la mercantil Calixto Escariz S.L.U., en concepto del "servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales", correspondientes a las facturas de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación DEKXV-2DU50-UQCQR) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2023-01294 de fecha 11 de septiembre de 2023, número de registro F/2023/4216 relativa al mes de **agosto de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

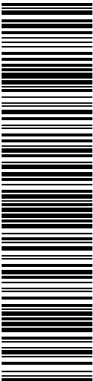
Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **L9TLE-63VFS-QYIVJ** de fecha 11 de enero de 2024.

Con fecha 08 de agosto de 2024 se emitió informe de control financiero por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **3TRAD-858CN-QCL2L**).

Con fecha 02 de septiembre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

- Factura nº 2023-1374 de fecha 02 de octubre de 2023, número de registro F/2023/4515 relativa al mes de **septiembre de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 11 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 819,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **L9TLE-63VFS-QYIVJ** de fecha 11 de enero de 2024.

Con fecha 08 de agosto de 2024 se emitió informe de control financiero por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **3TRAD-858CN-QCL2L**).

Con fecha 02 de septiembre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

- Factura nº 2023-1561 de fecha 02 de noviembre de 2023, número de registro F/2023/5074 relativa al mes de **octubre de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 819,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **L9TLE-63VFS-QYIVJ** de fecha 11 de enero de 2024.

Con fecha 08 de agosto de 2024 se emitió informe de control financiero por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **3TRAD-858CN-QCL2L**).

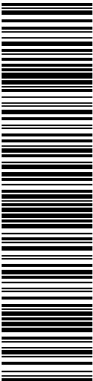
Con fecha 02 de septiembre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

- Factura nº 2023-1719 de fecha 02 de noviembre de 2023, número de registro F/2023/5605 relativa al mes de **noviembre de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 819,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **L9TLE-63VFS-QYIVJ** de fecha 11 de enero de 2024.

Con fecha 08 de agosto de 2024 se emitió informe de control financiero por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **3TRAD-858CN-QCL2L**).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 12 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559069E00367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Con fecha 02 de septiembre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 22 de mayo de 2024 (Código de Validación **6EBZZ-BX7FS-DSHZI**) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver/levantar el presente reparo suspensivo es el Pleno.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 02 de septiembre de 2024 (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**) levantando el reparo suspensivo.

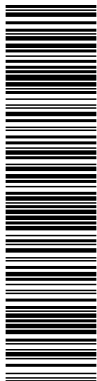
SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **14.278€ (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS)** a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con CIF **67974576**, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023, en concepto **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF **67974576**, por importe total de **14.278€ (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS)** I.V.A. incluido, correspondiente de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023, en concepto **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 13 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25590694EE03067E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: como los puntos hasta el sexto son todos de Calixto Escariz, le sugiero Sr. Cuenca que haga una explicación conjunta salvo que haya algo que detallar y hacemos un debate conjunto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la licitación de este servicio finalizó y en los próximos días se va a formalizar el contrato con el proveedor de servicios mencionado, por tanto, en breve ya no será necesario traer a reconocimiento extrajudicial de crédito más facturas de este servicio.

El Sr. Alcalde: nos alegramos de que se regularice este servicio que estaba pendiente.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: cada vez que viene una factura extrajudicial de créditos yo siempre pregunto lo mismo ¿es legal, concejal de Hacienda?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: sí.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: por lo tanto, desde nuestro grupo político consideramos que todos los trabajos que se hagan hay que pagarlos. Siguiendo con nuestro criterio que marcamos hace mucho tiempo, trabajo que se haga en el pueblo hay que pagarlos, no cabe duda.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: dice el concejal de Hacienda que no van a venir más facturas, entiendo que las de febrero y marzo vendrán, y entiendo que deberían estar aquí incluidas. No entiendo por qué no están, no solamente por el orden de prelación de pagos sino por una cuestión de coherencia, no sabemos por qué vienen las facturas posteriores de abril y mayo y no las de febrero y marzo. Esto ya es de su gestión, no de la de Ciudadanos y no se debería haber producido, siento no ser tan complaciente como el Sr. Gómez en este sentido, pero debería haber estado gestionado de otra manera.

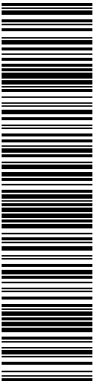
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: al portavoz socialista decirle que sabe la labor que estamos haciendo en el Área Económica, que no se han podido traer todas las facturas porque la tramitación de las mismas lleva su tiempo, se han acumulado aquí unas cuantas con el objetivo de intentar agrupar el máximo posible para el pago de las facturas de este servicio. Obviamente es conocedor de que en cuanto se formalice en este mes el contrato, ya no generará facturas que tengan que pagarse mediante este procedimiento de reconocimiento extrajudicial del crédito. Estamos intentando hacer mejor posible y ustedes son conocedores de ello, en cualquier caso, nos encanta ser incoherentes en el área económica y disfrutamos de ello.

El Sr. Alcalde: ¿alguna intervención?

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me parece fuera de lugar el comentario que acaba de hacer el señor concejal de Hacienda. Pido disculpas porque se me ha pasado el punto número cinco, he leído mal y del cinco he pasado al seis, se me han pasado las facturas de febrero y marzo, rectifico y cambio ese criterio que manifestaba anteriormente.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: si le ha sonado mal mi último comentario, usted ha llamado incoherente a toda un Área Económica de este

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 14 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694E03067E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ayuntamiento. Ha dicho que es un trabajo incoherente, entonces le pido que si usted retira eso yo retiro mi sarcástico comentario final.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., por supuesto, yo me estaba dirigiendo al trabajo de su persona sin más, porque entendía que la coherencia hacía ver que se saltaban los meses de febrero y marzo. Por eso rectifico mi argumentación, en ningún momento he pensado en los trabajadores del Área ni por aproximación, eso estará en su cabeza, en la mía no, siempre que hablo aquí, hablo políticamente hacia la gestión del responsable que es usted.

El Sr. Alcalde: gracias por la aclaración.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 7.139,00 € (siete mil ciento treinta y nueve euros), a favor de la mercantil Calixto Escariz S.L.U., en concepto de "servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales", correspondientes a las facturas de diciembre de 2023 y enero de 2024.

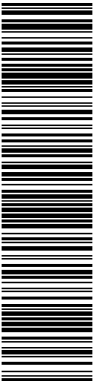
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación IEDOK-KT3Z6-K173P) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2024-95 de fecha 4 de enero de 2024, número de registro F/2024/35 relativa al mes de **diciembre de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS) de impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **AWQHP-WBKRB-KU23H** de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 15 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412993 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694E5E0367E143F3D3472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

fecha 13 de mayo de 2024.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 0UYQP-LMSHM-4N2EA).

- Factura nº 2024-230 de fecha 1 de febrero de 2024, número de registro F/2024/539 relativa al mes de **enero de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.660,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **AWQHP-WBKRB-KU23H** de fecha 13 de mayo de 2024.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 0UYQP-LMSHM-4N2EA).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 13 de mayo de 2024 (Código de Validación **3004L-0LZY2-8NQMB**) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 6 de septiembre de 2024 (Código de Validación: 0UYQP-LMSHM-4N2EA) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 7.139 € (**SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS**) a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con **CIF 67974576**, correspondiente a los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 16 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES”.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF 67974576, por importe total de **7.139 € (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS)** I.V.A. incluido, correspondiente de diciembre y enero de 2024, en concepto de **“SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES”**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

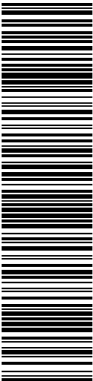
5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 7.139,00 € (siete mil ciento treinta y nueve euros), a favor de la mercantil Calixto Escariz S.L.U., en concepto de “servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales”, correspondientes a las facturas de febrero y marzo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 1AG9V-KU8RO-16BLUQ) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2024-415 de fecha 6 de marzo de 2024, número de registro F/2024/1229 relativa al mes de **febrero de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de “SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES”, por un importe de 2.850,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 17 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A962559684EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **QKMTA-TYFD9-SQEQP** de fecha 17 de abril de 2024.

Con fecha 9 de agosto de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 6ZWTM-RW77U-FDAXC).

- Factura nº 2024-570 de fecha 3 de abril de 2024, número de registro F/2024/1585 relativa al mes de **marzo de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **QKMTA-TYFD9-SQEQP** de fecha 17 de abril de 2024.

Con fecha 9 de agosto de 2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 6ZWTM-RW77U-FDAXC).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 13 de mayo de 2024 (Código de Validación **2MVDF-JIEU4-VZFM3**) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

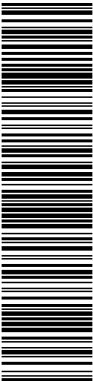
CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de agosto de 2024 (Código de Validación: 6ZWTM-RW77U-FDAXC) levantando el reparo suspensivo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 18 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **7.139 € (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS)** a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con CIF **67974576**, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF **67974576**, por importe total de **7.139 € (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS)** I.V.A. incluido, correspondiente de febrero y marzo de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

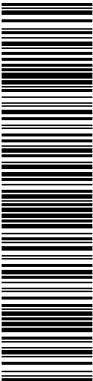
6º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de **3.569,50 € (tres mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos)**, a favor de la mercantil **Calixto Escariz S.L.U.**, en concepto de **"servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales"**, correspondiente a la factura de abril de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación CSIFX-5SLZ5-FEQJ1) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

- Factura nº 2024-728 de fecha 2 de mayo de 2024, número de registro F/2024/1880 relativa al mes de **abril de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**, por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 19 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559696E5E0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **F06PM-73GW4-39M7M** de fecha 13 de mayo de 2024.

Con fecha 6 de septiembre se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **IMKSP-2B00Y-5R8OZ**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 29 de mayo de 2024 (Código de Validación **WTESD-60FWW-8XG2N**) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 6 de septiembre de 2024 (Código de Validación: **IMKSP-2B00Y-5R8OZ**) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con CIF 67974576, correspondiente al mes de abril de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF 67974576, por importe total de 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente de abril de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559696E5E0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

7º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 34,92 € (treinta y cuatro euros con noventa y dos céntimos), a favor de la mercantil Comercia Global Payments BL, por la prestación de servicios bancarios a través del TPV (físico), utilizado para el cobro de tasas generadas tras el traslado de vehículos mal estacionados hasta el depósito municipal, durante los meses de octubre y noviembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación SUZR3-KXNE7-PJRG7) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don Juan Carlos Vicente Martínez:

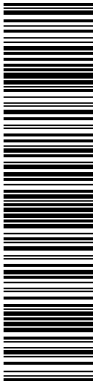
INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por COMERCIA GLOBAL PAYMENTS SL (B85486997), por la prestación de sus servicios bancarios a través de la disposición de un TPV físico por parte de la Policía Local, para el cobro de tasas ocasionadas por la retirada de vehículos mal estacionados, y su consiguiente traslado hasta el depósito de vehículos municipal, entre octubre y noviembre de 2023, según el siguiente detalle:

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2023/5299	08975MH 4166560	10/11/2023	25,58 €
F/2023/5660	08975MH 4593950	10/12/2023	9,36 €

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 34,92 €

VISTO, el Informe de Validación de las facturas reseñadas, firmado electrónicamente por el departamento responsable del servicio, el 17/08/2024, con **CSV 4WSMG-F7ISR-DA51S**.

VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (**CSV BBDCZ-ZFRAZ-9LLJN**, del 15/03/2024), según consta en el expediente que se tramita.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO, que con fecha 16/08/2024 se eleva, con **CSV FN8DO-W28MB-9Q45R**, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación existente en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que si resulta procedente, se eleve posteriormente al PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 16/08/2024, con **CSV FN8DO-W28MB-9Q45R**, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de **34,92 €** (TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), a favor de la empresa **COMERCIA GLOBAL PAYMENTS SL (NIF B65466997)**, por servicios prestados respecto a la canalización de ingresos municipales a través de un TPV de su propiedad, con el que se pudieron cobrar las distintas tasas municipales ocasionadas por la retirada de vehículos de la vía pública, en los casos legalmente permitidos, y su consiguiente traslado hasta el depósito municipal habilitado, entre octubre y noviembre de 2023, según detalle ofrecido en el punto anterior.

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2023/5299	08975MH 4166560	10/11/2023	25,56 €
F/2023/5660	08975MH 4593950	10/12/2023	9,36 €

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 34,92 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de **COMERCIA GLOBAL PAYMENTS SL (NIF B65466997)**, por importe total y conjunto de **34,92 €** (TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de ingresos municipales a través de un TPV de su propiedad, con el que se pudieron cobrar las distintas tasas municipales ocasionadas por la retirada de vehículos de la vía pública, en los casos legalmente permitidos, y su consiguiente traslado hasta el depósito municipal habilitado, entre octubre y noviembre del año 2023, según detalle ofrecido en el punto anterior.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 22 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este servicio desde el pasado mes de junio está sujeto a contrato.

El Sr. Alcalde: recordamos que estamos debatiendo del punto séptimo al noveno.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: está bien que se hagan los pagos a través de banco, pero es cierto que Valdemoro tiene un problema con el tráfico, la gente aparca donde quiere, deja los coches donde le da la gana, en los pasos de cebra, la hora de los colegios es un caos que afortunadamente dura poco, afortunadamente cuando entran al cole se disipa, pero llegar a los colegios es un circuito de carreras. Se ponen pocas multas, Sr. Alcalde, concejales, se pone poca multa y esa gestión de las multas que hace la empresa Comercial Global Payments yo no sé si en esa gestión las que se ponen se recaudan realmente o no. Creo que no hacen una gestión adecuada y a pesar de tener TPV, todo lo que tengan, creo que había que darle una vuelta a esto, hacer un ordenamiento del tráfico mejor para el pueblo, porque luego puede haber como consecuencia de esto accidentes y de hecho los hay. Si se hiciera un estudio más detallado en esas franjas horarias y en otras, en los lugares donde se producen y evitarlo.

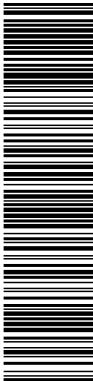
Atendiendo al orden del día es un trabajo que han hecho, aunque lo hayan hecho mal, sin duda que lo han hecho mal, pero hay que pagarlo. Vamos a mantener el criterio de que todos los trabajos que se hagan hay que pagarlos, pero si a la empresa que entre, de alguna manera, podemos fiscalizar su trabajo y que lo hagan en condiciones, que se paguen las sanciones, que haya mejor gestión en cuanto al tráfico y en cuanto al pago de multas.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: esto es un poco más de lo mismo, lo que pasa que se refiere a otros servicios sin contrato que tienen que ver, de alguna manera, con la recaudación de dinero que sirve para pagar gastos del Ayuntamiento. En este caso son TPV, y voy a empezar por el punto nueve que es un reconocimiento extrajudicial de CaixaBank, desde el año 2020, desde 2020 sin contrato! Cuando se plantea en una administración que va a cobrar por el servicio de retirada de grúa, lo primero que tiene que pensar es: "tengo que tener un tpv para que la gente me pague y pueda sacar el coche, o ¿tendré que hacer un contrato de esto?".....

No tengo ni idea de quién es la responsabilidad, no sé si esto tendría que haberse llevado por Tesorería o Recaudación o si esto se tiene que llevar por el órgano competente que pueda ser Seguridad en la retirada de los vehículos por el servicio de grúa, pero llevamos cuatro años reconociendo extrajudicialmente este servicio y es verdad que es poco dinero, pero es dinero del pueblo que hay que pagar a través de un reconocimiento extrajudicial.

Sr. Cuenca, es verdad que le ha preguntado el Sr. Gómez si esto era legal y usted ha respondido que es legal, todos sabemos que es legal, pero creo que ya en algún Pleno hemos debatido largo y tendido sobre esta figura en la que el Sr. Interventor pone de manifiesto en la mayoría de los informes que según su punto de vista técnico procedería revisión de oficio. La anterior Tesorera, habilitada nacional, en virtud de un

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 23 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E259068EE03067E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

informe del Tribunal de Cuentas señala que podría traerlo al Pleno como un reconocimiento extrajudicial porque es más rápido y es más ágil. Dicho esto, le pregunto a usted Sr. Cuenca ¿es una figura excepcional o es una figura que se trae al Pleno igual que cuando se aprueban las facturas en Junta de Gobierno Local? le respondo que, dado que es una figura excepcional y así lo recoge la ley, no puede ser que todos los meses traigan ustedes facturas de reconocimiento extrajudicial. Y hemos mirado muchas que venían del equipo de gobierno anterior porque ustedes no son responsables, pero las que están trayendo ya son suyas, llevan ya más de un año gobernando y me consta el trabajo que está haciendo usted en Hacienda y los trabajadores de esa área, pero esto no significa nada si las cosas vienen así.

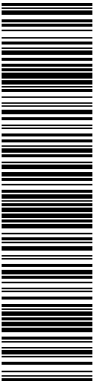
Lo que le ha querido decir mi compañero Vicente antes, y ustedes lo saben porque es una pregunta que hice en la Comisión de Hacienda al Sr. Interventor, ¿porque vienen facturas de febrero, luego en otro Pleno de abril y mayo o en el siguiente Pleno viene marzo y abril? ¡un poquito de control! Nadie se está metiendo con ningún compañero, pero tiene que haber un control, si esto se queda en los centros gestores habrá que "darles un toque" a los centros gestores. Lo que no tiene mucho sentido es que traigan de manera saltadas las facturas, igual aquí hay facturas que son de noviembre de 2023, de octubre, de julio de 2020, ¿porque no las han traído antes? ¿porque no las agrupan todas?.....me parece que estamos normalizando una figura excepcional y pido que en esto procure que la gente tenga cierto rigor a la hora de entregar la documentación, que vaya continuada, porque esto luego también tiene que ver con el pago y el pmp, cuando se aprueban se pagan. Sé que está usted haciendo muchas gestiones allí, pero esto no quita para exigirle desde este grupo que tiene que hacer más y en este caso van ustedes a aprobar facturas extrajudiciales desde el año 2020.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la excepcionalidad de esta figura viene dada por el servicio, no por el número de facturas que se pagan del servicio, es decir, no se considera opcional cuando utilizas esta vía para pagar el 100% de tus servicios o el 90% o el 80% o el 70%. Pero aquí traemos todos los meses siempre los mismos servicios, no hay servicios nuevos, es más, los estamos reduciendo desde que hemos llegado estamos sacando muchas licitaciones, heredamos una situación complicada que viene desde las dos legislaturas anteriores donde las licitaciones brillaban por su ausencia.

De algunos de estos servicios hasta de Calixto nos quedan tres o cuatro facturas, ¿de esta? ya está con contrato queda algún mes suelto.....la excepcionalidad viene por el número de servicios, no por el número de facturas. Se pueden tener cien servicios en una Administración y diez de ellos sin contrato y son los que recurre, tendrás muchas facturas todos los meses de esos servicios, pero es excepcional ¿por qué? porque tienes el 90% de tus servicios bajo la figura del contrato y un 10% que no, no creo que estemos yendo más allá de la excepcionalidad que requiere la figura. En cuanto al orden de las facturas a veces se traen meses anteriores o posteriores a los Plenos, esto viene así no la gestionamos nosotros en el Área Económica que somos el final de la tramitación en el pago de las facturas, desde las áreas nos van mandando las facturas para que se haga este expediente administrativo, hablaremos para intentar mejorar esto.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 35,28 € (treinta y cinco euros con veintiocho céntimos), a favor de la mercantil Comercia Global Paiments BL, por la prestación de servicios bancarios a través del TPV (físico), utilizado para el cobro de tasas generadas tras el traslado de vehículos mal estacionados hasta el depósito municipal, durante los meses de diciembre 2023 a febrero de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 70GB5-FX0K9-4OQ7N) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don Juan Carlos Vicente Martínez:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por COMERCIA GLOBAL PAYMENTS SL (B65466997), por la prestación de sus servicios bancarios a través de la disposición de un TPV físico por parte de la Policía Local, para el cobro de tasas ocasionadas por la retirada de vehículos mal estacionados, y su consiguiente traslado hasta el depósito de vehículos municipal, entre diciembre 2023 y febrero 2024, según el siguiente detalle:

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/235	08975MH 5019700	10/01/2024	15,84 €
F/2024/775	08975MH 5443661	10/02/2024	9,36 €
F/2024/1328	08975MH 5863785	10/03/2024	10,08 €

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 35,28 €

VISTO, el Informe de Validación de las facturas reseñadas, firmado electrónicamente por el departamento responsable del servicio, el 17/06/2024, con **CSV 47FXO-XNKRL-Z75OJ**.

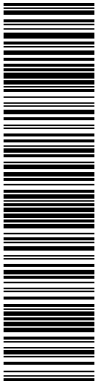
VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (**CSV BBDCZ-ZFRAZ-9LLJN**, del 15/03/2024), según consta en el expediente que se tramita.

VISTO, que con fecha 09/06/2024 se eleva, con **CSV GOL2H-6HHR1-N2AGH**, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación existentes en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que si resulta procedente, se eleve posteriormente al PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 09/08/2024, con **CSV GOL2H-6HHR1-N2AGH**, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de **35,28 €** (TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO), a favor de la empresa **COMERCIA GLOBAL PAYMENTS SL (NIF B65466997)**, por servicios prestados respecto a la canalización de ingresos municipales a través de un TPV de su propiedad, con el que se pudieron cobrar las distintas tasas municipales ocasionadas por la retirada de vehículos de la vía pública, en los casos legalmente permitidos, y su consiguiente traslado hasta el depósito municipal habilitado, entre diciembre 2023 y febrero 2024, según detalle ofrecido en el punto anterior.

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/235	08975MH 5019700	10/01/2024	15,84 €
F/2024/775	08975MH 5443661	10/02/2024	9,36 €
F/2024/1328	08975MH 5863785	10/03/2024	10,08 €

IMPORTE CONJUNTO (IVA INCLUIDO): 35,28 €

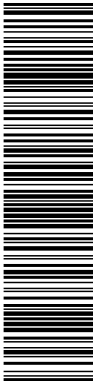
TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de **COMERCIA GLOBAL PAYMENTS SL (NIF B65466997)**, por importe total y conjunto de **35,28 €** (TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de ingresos municipales a través de un TPV de su propiedad, con el que se pudieron cobrar las distintas tasas municipales ocasionadas por la retirada de vehículos de la vía pública, en los casos legalmente permitidos, y su consiguiente traslado hasta el depósito municipal habilitado, entre diciembre 2023 y febrero 2024, según detalle ofrecido en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor del P.P. (11)** - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX (4)** - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L (1)** – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra del P.S.O.E. (7)** – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

9º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 832,65 € (ochocientos treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos), a favor de la mercantil CaixaBank SA, por la puesta a disposición de un TPV (físico), utilizado para el cobro de tasas generadas tras el traslado de vehículos hasta el depósito municipal al estar estacionados de forma indebida, durante el periodo del 05 julio 2020 al 30 septiembre 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación EBAIK-H236G-95V/KO) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por CAIXABANK SA (A08663619), por la prestación de sus servicios bancarios respecto a la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre el 05 de Julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2023, factura con los siguientes detalles:

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F2024/1131	CBK24 03137790	29.02/2024	832,65 €

VISTO, el Informe de Validación de la factura reseñada, firmado electrónicamente por el departamento responsable del servicio, el 17/06/2024, con **CSV J2QB4-UOZXV-AYF9Q**.

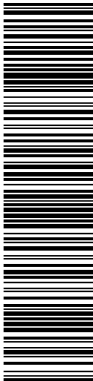
VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario desde el 15/03/2024 (**CSV BBDCZ-ZFRAZ-9LLJN**), según consta en el expediente que se tramita.

VISTO, que con fecha 06/09/2024 se eleva, con **CSV IWJFS-65PWE-CALHO**, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1980, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE50367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS**, para que si resulta procedente, se eleve posteriormente al **PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 06/09/2024, con **CSV IWJFS-65PWE-CALHO**, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, la factura emitida por CAIXABANK SA (NIF A08663619), por importe de 832,65 € (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre el 05 de Julio de 2020 y el 30 de Septiembre de 2023, mediante un TPV físico.

Los detalles de la factura son los siguientes:

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/1131	CBK24 03137790	29/03/2024	832,65 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable) que corresponda, a favor de **CAIXABANK SA** (NIF A08663619), por importe de **832,65 €** (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre el 05 de Julio de 2020 y el 30 de Septiembre de 2023, mediante un TPV físico, según la factura indicada en el punto anterior.

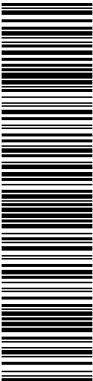
CUARTO.- Instar a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Maria José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

10º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 4.481,05 € (cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con cinco céntimos), a favor de la mercantil Getnet Europe Entidad de Pago SLU, en concepto de prestación de servicios bancarios de colaboración con la recaudación de ingresos de derecho público, a través de la pasarela de pagos virtual, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación K1YVW-U25VZ-O8KSF) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don Juan Carlos Vicente Martínez:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620), por la prestación de sus servicios bancarios facilitando la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre los años 2023 y 2024, para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento), siendo aquellas las siguientes:

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/2047	FVE24-000232772	06/05/2024	1.734,16 €
F/2024/2508	FVE24-002922538	04/06/2024	2.746,89 €

IMPORTE CONJUNTO: 4.481,05 €

VISTO, el Informe de Validación de las facturas, firmado electrónicamente por el centro gestor responsable del servicio, el 18/06/2024, con **CSV KA4Q3-8UW5N-3N1PP**.

VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (**CSV BBDCZ-ZFRAZ-0LLJN**; 15/03/2024), según consta en el expediente que se tramita.

VISTO, que con fecha 09/08/2024 se eleva, con **CSV VH607-FR4AJ-ZSXW2**, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas, y existiendo Retención de Crédito

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que si resulta procedente, se eleve al PLENO MUNICIPAL posteriormente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 09/08/2024, con **CSV VH607-FR4AJ-ZSXW2**, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto asciende a la cantidad de **4.481,05 €** (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO), a favor de la empresa **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre Abril y Mayo de 2024, para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento).

Registro	Factura	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/2047	FVE24-000232772	06/05/2024	1.734,16 €
F/2024/2508	FVE24-002922538	04/06/2024	2.746,89 €

IMPORTE CONJUNTO: 4.481,05 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por importe total y conjunto de **4.481,05 €** (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO), por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos entre Abril y Mayo de 2024, a través de una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL, según las facturas relacionadas en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejala y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

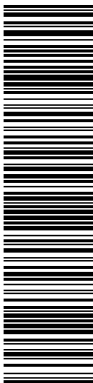
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este servicio está pendiente de tramitar su licitación, se han iniciado los primeros pasos y esperamos que en cuatro o cinco meses ultimemos la licitación de este servicio.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: todo lo que sea utilizar herramientas tecnológicas para facilitar la vida de los vecinos a través de estas fórmulas creo que es una buena inversión. Porque desde casa o donde sea pueden evitarse visitas, etc. Vemos bien la contratación y esperamos que se ejecute ya la licitación.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: la pasalera de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 30 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A92559064EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pagos es un instrumento que facilita la vida de la gente, los bancos nos limitan para pagar recibos y demás y las administraciones tenemos que estar con la tecnología, porque viene en una Ley de la administración para estas cosas. Muchas entidades bancarias, desde luego CaixaBank y otras entidades bancarias, ofrecen la pasarela de pagos, ofrecen hasta pagar por Bizum. No sé si se va a sacar como un contrato de colaboración bancaria que además aglutine más tpvs para pagos de otras cosas, tpvs para cultura, para deportes, para policía, para la grúa, etc, es importante porque no es lo mismo que licites que se van a utilizar tantos tpvs a este precio el coste de la comisión, que lo vaya sacando por un lado y por otro.....lo digo Sr. concejal para que le "echen un vistazo".

Todos sabemos que esta pasarela de pagos ha fallado en muchas ocasiones, muchos vecinos han venido a decirnos que no pueden pagar, es verdad que la gente lo deja para el final, pero es legítimo la gente tiene derecho a pagar el último día. No lo recomendamos porque a veces ocurren estas cosas, pero la gente tiene derecho a pagar el último día, y ha habido veces que la pasarela de pagos no ha podido con el volumen de tráfico de estas operaciones ¿se les va a penalizar a esta empresa? o ¿se está revisando alguna cosa de compensar o alguna otra cosa....? Si están sin contrato no se pueden ir al contrato para penalizar, pero algún tipo de algo...porque sí que ha fallado y esto lo hemos vivido todos cuando hemos ido a pagar. Que me alegro de que salga esto, es que todos los contratos tenemos que tenerlos, a esto es a donde tenemos que llegar y seremos más eficiente como Administración, perfecto que salga.

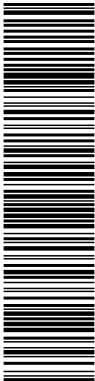
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en relación con la naturaleza del servicio y esas mejoras que indicaba la Sra. Amor, la licitación de este servicio se comenzó en octubre del año pasado, pero con la incorporación del nuevo Tesorero a principios de este año vimos que la pasarela actual que tenemos no era la más conveniente. Se ha estado viendo primero para cambiar el formato, las mejoras que podemos implementar y otras opciones de servicio, por eso la licitación que estaba iniciada en octubre del año pasado la paramos por ese motivo. En breve podremos informarles de las nuevas mejoras que queremos incorporar en este servicio, con otros medios de pago como alguno de los que han apuntado, Bizum, etc.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

11º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 37.408,09 € (IVA incluido) (treinta y siete mil cuatrocientos ocho euros con nueve céntimos), a favor de la mercantil Centenari Salud S.L., en concepto del "servicio para la atención a usuarios del centro de día

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 31 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534962559696E00367E143F3D34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

para personas con discapacidad intelectual con gran dependencia y personas con discapacidad física, grandes dependientes", centro de día San Luis Gonzaga, correspondiente al mes de septiembre de 2023 y del 1 al 22 de octubre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FUY5D-70FE3-RF5HC) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura Nº. 2200000 39, de fecha 30/09/2023 (Reg. F/2023/4506) emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L, por importe 21.707,40 € (IVA incluido) código de validación: A41I2-EK343-14ZZB, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado en el mes de septiembre de 2023.
- Factura Nº. 2200000 40, de fecha 23/10/2023 (Reg. F/2023/4872) emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L, por importe 15.700,69 € (IVA incluido) código de validación: 56I03-81Q7D-LBVDO, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado del 1 al 22 de octubre de 2023.

Vistos los informes favorables de fecha 20 de octubre de 2023, con Código de Validación: 8CUGZ-5K147-8R1PC y de fecha 26 de octubre de 2023, con Código de Validación: XUUTC-7B10E-CHOU0.

Visto el informe propuesta firmado 21 de agosto de 2024, con Código de Valoración: 3FNVP-6MQN7-S9QY7.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2024, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal, con Código de Validación: 422F5-LSPCT-3RUE7.

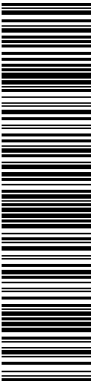
CONSIDERANDO el informe propuesta firmado el 21 de agosto de 2024, con Código de Valoración: 3FNVP-6MQN7-S9QY7, justificativo de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 32 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625596964EE50267E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de agosto de 2024 con Código de validación: **422F5-LSPCT-3RUE7**, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- SOLICITAR LA APROBACIÓN por reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas:

- Factura Nº. 2200000 39, de fecha 30/09/2023 (Reg. F/2023/4506) emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L. por importe 21.707,40 € (IVA incluido) código de validación: **A41I2-EK343-14ZZB**, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado en el mes de septiembre de 2023.
- Factura Nº. 2200000 40, de fecha 23/10/2023 (Reg. F/2023/4872) emitida por la empresa CENTENARI SALUD, S.L. por importe 15.700,69 € (IVA incluido) código de validación: **56I03-81Q7D-LBVDO**, por el servicio de gestión para la atención a usuarios del centro de día de personas con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y Discapacidad Física para grandes Dependientes San Luis Gonzaga, realizado del 1 al 22 de octubre de 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de **37.408,09 €** (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, en concepto de Servicio de Atención a usuarios con Discapacidad Intelectual con gran Dependencia y usuarios con Discapacidad Física grandes Dependientes del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado en septiembre y del 1 al 22 de octubre de 2023, a favor de CENTENARI SALUD, S.L., con CIF B0259936, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-227.06.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: las facturas que traemos de este proveedor son las dos últimas, septiembre y algunos días de octubre, porque en octubre del año pasado ya se formalizó el nuevo contrato con otro proveedor. Este es un ejemplo y hay otros más de la regularización de servicios que este equipo de gobierno está llevando a cabo, por tanto, la excepcionalidad del reconocimiento extrajudicial de crédito aquí desaparece desde el momento en que ya se ha formalizado un contrato para la prestación de este servicio. Por tanto, no tenemos la obligación de traer facturas bajo esta forma de aprobación.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me alegro de que se regularice, cuando hablamos de este tipo de facturas son especiales porque detrás hay personas que tienen discapacidad física y esto hay que agilizarlo, porque al margen de la política atiende mucho a los sentimientos de las personas. Desde VEXVAL siempre vamos a apoyar este tratamiento para las personas con discapacidad y vamos a pedir que se mejore, porque son personas que realmente lo necesitan, y los políticos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 33 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559684EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

estamos para ayudarles. Lo vamos a apoyar porque no pueda ser de otra manera.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nosotros siempre hemos sido sensibles con este tipo de atenciones, más allá de que la Ley de Contratos diga lo que diga, los recursos que vayan destinados a este tipo de atenciones van por otro lado, no por la vía que se preste por la contratación si es adecuada o no. Nos llama poderosamente la atención que estas facturas vengan un año después de haberse producido el servicio, y como hemos manifestado anteriormente no estamos de acuerdo con este modo.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esta factura, al igual que el resto, estaba supeditada al remanente de tesorería, hasta la aprobación del remanente de tesorería no ha sido posible tramitar los expedientes para su pago y esa la explicación.

El Sr. Alcalde: quiero hacer un pequeño recordatorio en este caso, cuando entramos sí que es cierto que estaba sin servicio, y las empresas ya directamente estaban "amenazando" y advirtiéndolo que dejarían de prestar el servicio de inmediato. Fue una situación bastante delicada porque todos sabemos el tipo de servicio al que hacen frente este tipo de facturas y lo que aportan, por las personas usuarias de este servicio. La concejala lo trató desde el primer momento y afortunadamente no se produjo ese abandono del servicio que se hubiera traducido en el abandono del servicio que se les prestaba a estas familias. Ya están todas estas facturas con los servicios regularizados y ese trabajo nos encontramos encima de la mesa nada más llegar, fue bastante delicado, pero todos tenemos que felicitarnos de que esto vaya para adelante.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amela González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

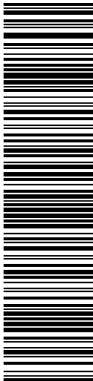
12º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 10.778,90 € (IVA incluido) (diez mil setecientos setenta y ocho euros con noventa céntimos), a favor de la mercantil RJ Autocares S.L., en concepto del "servicio de transporte de usuarios del centro de día San Luis Gonzaga y centro ocupacional Estrella de Elola", correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 93PQ7-VXQUZ-H3NYO) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 33.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 34 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25590694EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Factura Nº 23/840, con Registro 2023/5014, por importe de 5.258,00 € (IVA incluido), emitida por RJ AUTOCARES S.L. CIF B80615495, por el servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado el mes de octubre de 2023.
- Factura Nº. 23/942, con Registro 2023/5515, por importe de 5.520,90 (IVA incluido), presentadas por RJ AUTOCARES S.L. CIF B80615495, por el servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado el mes de noviembre de 2023.

Vistos los informes firmados por la Técnica del Área de Discapacidad de fecha 21 de noviembre de 2023, con Código de Validación: **X5M1S-5752X-D2BBY** correspondiente a la factura de octubre de 2023 e Informe de fecha 7 de diciembre de 2023 y Código de Validación: **M57XY-LU9J7-2N9I3**, correspondiente a la factura del mes de noviembre de 2023.

Visto el informe propuesta firmado 19 de agosto de 2024, con Código de Valoración: **BY00E-29N3W-8GPIS**.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2024, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal con Código de Validación: **NQSVN-Q4H54-ZN7GB**.

CONSIDERANDO el informe propuesta firmado el 19 de agosto de 2024, con Código de Valoración: **BY00E-29N3W-8GPIS**, justificativo de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

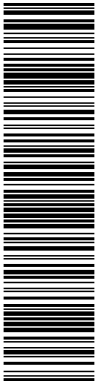
CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de agosto de 2024 con Código de validación: **NQSVN-Q4H54-ZN7GB**, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- SOLICITAR LA APROBACIÓN por reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas:

- Factura Nº 23/840, con Registro 2023/5014, por importe de 5.258,00 € (IVA incluido), emitida por RJ AUTOCARES S.L. CIF B80615495, por el servicio de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 35 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534962559694EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado el mes de octubre de 2023.

- Factura Nº. 23/942, con Registro 2023/5515, por importe de 5.520,90 (IVA incluido), presentadas por RJ AUTOCARES S.L. CIF B80615495, por el servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado el mes de noviembre de 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe de 10.778,90 € IVA incluido, (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, en concepto de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado durante los meses de octubre y noviembre de 2023, a favor de la empresa por RJ AUTOCARES S.L. CIF B80615495. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-227.99.

CUARTO.- INSTAR a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este es otro de los problemas que nos encontramos al llegar, el transporte de ambos centros tanto del San Luis Gonzaga como el Centro Ocupacional, que estaban sin contrato y donde la empresa también nos "amenazaba" con dejar de prestar el servicio. En enero de este año se formalizó el nuevo contrato, por tanto, con RJ Autocares estas son las últimas facturas de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, finalizando la última el día 15 de diciembre, el último periodo que este proveedor nos prestó el servicio.

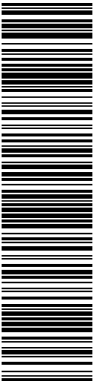
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: viene bien que se vayan regularizando estos contratos, pero a estas empresas había que darles un premio, ¡qué ejercicio de fe y de buena voluntad hacen! porque estos autobuses gastan gasolina, personal y llevan un año sin cobrar. Ellos han tenido que desembolsar ese dinero, que lo habrán restado a su familia, se habrán buscado la vida como sea para poder subsistir, espero que no fuera el único cliente del Ayuntamiento porque si no estarán arruinados. Vemos que se van pagando facturas atrasadas y le pido al concejal de Hacienda que los tiempos de pago se acorten, si puede ser posible, porque al final el empresario se descapitaliza, pierde la fe en la Administración, se pueden quedar desiertas muchas opciones de contrato, porque si alguien trabaja y cobra al año o a los dos años, ¡madre mía! No es buena gestión, ni sentido común, agradezco que hayan hecho bien esa licitación y que estas facturas se paguen de una vez después de un año.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me remito a la argumentación del anterior punto.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 36 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A75349625599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y ninguna abstención.**

13º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 2.366,10 € (dos mil trescientos sesenta y seis euros con diez céntimos) IVA incluido, a favor de la mercantil RJ Autocares S.L., en concepto del "servicio de transporte de usuarios del centro de día San Luis Gonzaga y centro ocupacional Estrella de Elola", realizado del 1 al 15 de diciembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación TU7OS-TBJ7J-0JZM5) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

Factura Nº. 23/1029, con Registro 2024/461, de fecha 28/12/2023, emitida por RJ AUTOCARES S.L. CIF B80615495, por el "servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional", realizado del 1 al 15 de diciembre de 2023, por importe de 2.366,10€ (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) (IVA incluido).

Visto el informe firmado por la Técnica del Área de Discapacidad de fecha 6 de febrero de 2024, con Código de Validación: **L18RQ-8W95N-WJGFS**.

Vista la RC **AYTO/2024 – 220240002998** con Código de Validación: **9K15B-7Q86Z-AY4H6**.

Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 6 de junio de 2024, con Código de Validación: **GZ3R5-MT04D-Q3QJO**.

Visto el informe propuesta firmado 11 de junio de 2024, con Código de Valoración: **WGOKQ-Y845H-S6TT4**.

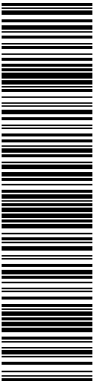
Visto el informe de la Intervención General en disconformidad de fecha 9 de agosto de 2024, con Código de Validación: **WJT65-LQZ9N-DD6VA**.

CONSIDERANDO el informe propuesta firmado 11 de junio de 2024, con Código de Valoración: **WGOKQ-Y845H-S6TT4**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 37 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25599694EE50367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de agosto de 2024 con Código de Validación: **WJT65-LQZ9N-DD6VA**, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura Nº: 23/1029, con Registro 2024/461, de fecha 28/12/2023, emitida por R.J. AUTOCARES S.L. CIF B80615495, por importe de 2.366,10€ (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) (IVA incluido) correspondiente al "Servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional", realizado del 1 al 15 de diciembre de 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe de 2.366,10 € (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, en concepto de "Servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional", realizado del 1 al 15 de diciembre de 2023, a favor de la empresa por R.J. AUTOCARES S.L. CIF B80615495.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

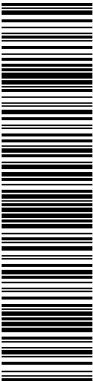
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 38 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A962559069E00367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

14º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 10.587,31 € (diez mil quinientos ochenta y siete euros con treinta y un céntimos) no sujeto a IVA, a favor de la mercantil Ceeval Servicios Integrales S.L.U., en concepto de "gastos variables", realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de diciembre de 2023, dentro del encargo de gestión para el servicio de integración laboral al régimen de trabajo ordinario de las personas con discapacidad.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 4VN6H-L9W3R-J6XNA) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. Maria Elsa Fernández-Gil Campo;

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Vista la factura Emit2023-15 de fecha 13/12/2023, con número de registro de entrada 2023/5671, y código de validación **FHQ6X-8RDLT-KL82N**, por importe de 10.587,31 € (No sujeto a IVA), en concepto de Gastos Variables, realizados en el periodo comprendido entre 1 de enero y el 23 de diciembre de 2023.

Visto el informe favorable de la directora de Servicios Sociales, de fecha de 28 de diciembre de 2023, con Código de Validación: **81GD0-48AVY-RREU0**.

Visto el informe propuesta firmado el 12 de enero de 2024 con Código de Validación: **Z47NO-41PY5-RG2VL**.

Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 25 de junio de 2024 con Código de Validación: **SQURM-KYBQ0-75520**.

Visto el informe propuesta firmado 14 de agosto de 2024, con Código de Valoración: **ISYY1-JAIZK-HA6Y4**.

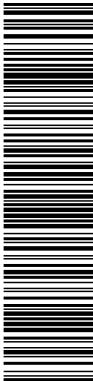
CONSIDERANDO el informe firmado 14 de agosto de 2024, con Código de Valoración: **ISYY1-JAIZK-HA6Y4**, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 39 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534962559694EE0367E143F3FD3472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de junio de 2024 con Código de Validación: **SQURM-KYBQ6-75520** levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la Factura Emit2023-15 de fecha 13/12/2023, con número de registro de entrada 2023/5671, y código de validación **FHQ6X-8RDLT-KL82N**, por importe de 10.587,31 € (No sujeto a IVA), en concepto de Gastos Variables, en el periodo comprendido entre 1 de enero y el 23 de diciembre de 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe de 10.587,31 € no sujeto a IVA, (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), a favor de CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., con CIF: B85104644, en concepto de gastos variables realizados del 1 de enero al 23 de diciembre de 2023, en relación con la "Encomienda de Gestión del Servicio de Integración Laboral al Régimen de Trabajo Ordinario de Personas con Discapacidad". Este gasto debe consignarse con cargo a la partida presupuestaria 2318-227.06.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: se trata de quince facturas de gastos variables durante el ejercicio 2023 que tenemos que regularizar.

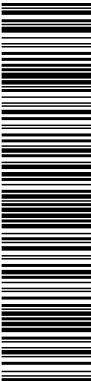
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: todo lo que sea integración laboral de personas con discapacidad, siempre vamos a estar ahí, desde VEXVAL siempre hemos apostado por ayudar a los más necesitados y consideramos que esta es una buena medida para ayudarles.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: desde el grupo socialista vemos el asunto desde otra perspectiva diferente, este grupo municipal que tan desleal se ha mostrado..... parece ser por las palabras manifestadas por la bancada popular, me consta que mis compañeras consejeras han estado en las Juntas de Ceeval aportando ideas, dando soluciones, buscando caminos, para que se dote de los medios técnicos jurídicos oportunos, estos contratos salgan y no tengamos que estar aquí votando estas facturas extrajudiciales de crédito. A ver si para esto tienen la misma diligencia que para otras cuestiones, en Ceeval ya se les viene indicando desde hace un año los caminos oportunos para que solucionen estos temas.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: desde el Consejo se tomarán las medidas oportunas para que determinen los servicios necesarios para el funcionamiento de esta sociedad, todas estas facturas son servicios absolutamente necesarios para prestar el trabajo día a día. Se tomarán las medidas lo antes posible para ir regularizando esta situación, no tiene sentido ¿por qué vamos a excluir a Ceeval y trabajar en otras? simplemente es una cuestión de encomendarse a ello y nada más.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿puedo intervenir?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 40 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: si, adelante.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: me gustaría indicar que al igual que a Gesvival se le dotan de todos los medios técnicos de habilitados, que también se dotase a Ceeval, puesto que está muy escaso a la hora de informar determinados asuntos y a la vista está con estas facturas extrajudiciales simplemente que se le dé la misma entidad a CEEVAL que se le da GESVIVAL de medios técnicos.

El Sr. Alcalde: tomamos nota.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

15).- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 101.100,13 € (ciento un mil cien euros con trece céntimos) exenta de IVA, a favor de la mercantil Tempo Intermezzo S.L., en concepto de "gestión de la escuela municipal de música y danza de Valdemoro", correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2023 y del 1 al 13 de noviembre de 2023.

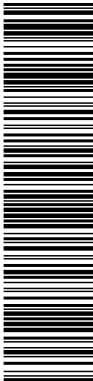
Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 04OER-G0IUO-QXBC4) que presenta el concejal de Educación y Deporte, D. Andrés Leandro Pous de la Flor:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1/ Factura N.º 2023062, de fecha 30 de septiembre de 2023, con número de registro de contabilidad F/2023/4502, de la mercantil TEMPO INTERMEZZO S.L., por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS //41.548,00 €/I exenta de IVA, correspondiente al mes de **septiembre de 2023**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEMORO", conformada por la técnico Laura Gutiérrez Alguacil y el Concejal delegado de Educación y Deporte Andrés Leandro Pous de la Flor el día 10/05/2024 C.V. **5JYGG-VKZXF-279KF**, Informe de conformidad de la técnico Laura Gutiérrez Alguacil, con Código de Validación: **AZJYF-6WP3B-6FJPW** de fecha 07 de mayo de 2024.

Memoria justificativa de la técnico Laura Gutiérrez Alguacil, de fecha 8 de julio de 2023 y C.V. **RPRTO-H01H8-N2M53**.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 41 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625596964EE0367E143F3D3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2/ Factura N.º 2023071, de fecha 31 de octubre de 2023, con número de registro de contabilidad F/2023/4927, de la mercantil TEMPO INTERMEZZO S.L., por importe de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS //41.548,00// € exento de IVA, correspondiente al mes de **octubre de 2023**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEMORO", conformada por la técnico Laura Gutiérrez Alguacil y el Concejal delegado de Educación y Deporte, Andrés Leandro Pous de la Flor, el día 10/05/2024 con **C.V. M60MM-JMQMN-A671Y**. Informe de conformidad de la técnico Laura Gutiérrez Alguacil, con Código de Validación: **ZIPG5-IAFW-IG1TS** de fecha 7 de mayo 2024.

Memoria justificativa de la técnico Laura Gutiérrez Alguacil, de fecha 8 de julio de 2024 y Código de Validación **QWU73-9CSGD-VIVSL**.

3/ Factura N.º 20230079, de fecha 30 de noviembre de 2023, con número de registro de contabilidad F /2023/5504, de la mercantil TEMPO INTERMEZZO S.L., por importe de DIECIOCHO MIL CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS //18.004,13// € IVA incluido, correspondiente al periodo comprendido entre los días **1 y 13 del mes de noviembre de 2023**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEMORO", conformada por la técnico Laura Gutiérrez Alguacil y el Concejal delegado de Educación y Deporte, Andrés Leandro Pous de la Flor el día 10/05/2024, con C.V. **KMRRC-R5ONY-JNHDO**.

Informe de conformidad de la técnico Laura Gutiérrez Alguacil, con C.V. **ITSG0-Q8CD3-D5NYD**, de fecha 07 de mayo de 2024.

Memoria justificativa de la técnico Laura Gutiérrez Alguacil, de fecha 8 de julio de 2024 y Código de Validación **UN5DM-562VF-E799P**.

CONSIDERANDO las memorias justificativas suscritas por la técnico responsable del servicio de Educación, Laura Gutiérrez Alguacil (mediante providencia de 5 de octubre de 2023 y C.V. **SBLRA-O12LD-HHBIB**) de fecha 08 de julio de 2024, con Código de Validación: septiembre: **RPRTO-HO1H8-N2M53** (septiembre 2023), **QWU73-9CSGD-VIVSL** (octubre 2023), **UN5DM-562VF-E799P** (1 al 13 de noviembre de 2023) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

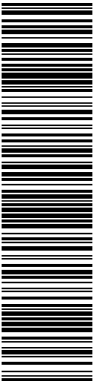
Con fecha 09 de agosto 2024, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **5YH4Z-WJ5J3-9WFSN**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 42 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694EE0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 09 de agosto de 2024 (Código de Validación: 5YH4Z-WJ5J3-9WFSN) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **CIENTO UN MIL CIEEN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS** //(101.100,13// € **exenta de IVA**) a favor de la empresa **TEMPO INTERMEZZO S.L.**, con NIF. **B82492901**, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y del 1 al 13 de noviembre de 2023 en concepto "GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEMORO".

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **TEMPO INTERMEZZO S.L.** CON NIF. NIF. **B82492901**, por importe total de **CIENTO UN MIL CIEEN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS exenta de I.V.A.**, correspondiente los meses de septiembre 2023, octubre 2023 y del 1 al 13 de noviembre de 2023 en concepto "GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE VALDEMORO".

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., en noviembre del año pasado hemos regularizado este servicio de la escuela de música y danza y está bajo contrato, por tanto, ya no se van a crear más facturas de reconocimiento extrajudicial de crédito.

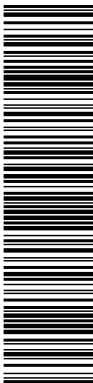
El Sr. Alcalde, volvemos a felicitarnos de que haya otro servicio más regularizado.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: le felicito porque se haya regularizado, no sabía que era un servicio que estaba externalizado. No sé si se habrán preguntado en alguna ocasión que puede pasar a ser un servicio que lo haga personal cualificado del Ayuntamiento para no tener tanta factura externa y nos podíamos ahorrar algunos euros. En todo caso como es un servicio que se ha prestado, vamos a votar a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., me remito a las intervenciones anteriores donde manifestamos nuestro rechazo a la manera en la que ha funcionado la contratación en muchos de los contratos que estamos viendo una vez más en este mes.

VOTACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 43 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625596964EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

16º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 10.795,95 € (diez mil setecientos noventa y cinco euros con noventa y cinco céntimos), a favor de la mercantil Discapacitados Asociados Marketing Empleo SL, en concepto del “servicio de catering del centro ocupacional Estrella de Elola”, correspondiente a los meses de diciembre de 2023 a mayo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación M68UB-9DMM7-9KNNL) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández-Gil Campo:

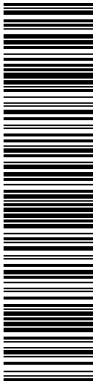
Que con fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó mediante Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE CATERING DE USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA SAN LUIS GONZAGA Y CENTRO OCUPACIONAL ESTRELLA ÉLOLA”, a DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., con número de C.I.F.: B85629665. El periodo del contrato es de un año, susceptible a un año de prórroga. Dicho contrato se firmó el 16 de junio de 2021, por importe total de 57.709,07 € (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 2317.227-06.

Que, mediante JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de fecha 6 de junio de 2022 se aprobó la **prórroga** del contrato “SERVICIO DE CATERING DE USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL” (Exp. 202/2019) con la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L. para el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2022 y 15 de junio de 2023.

Que, en febrero de 2023, se inició un nuevo expediente de contratación mediante procedimiento abierto de contratación que tiene como objetivo continuar con el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional Estrella de Elola (exp. 47/2023).

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de catering del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional Estrella de Elola, se firmó el DECRETO número 1870/2023, de fecha 7 de junio, con código de validación WEFHX-Y8YYR-BC20, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-227.06, en cumplimiento de lo que dictaba la Ley 11/2003, de 27 de marzo, derogada por la Ley 12/2022 de 21 de diciembre, que en su artículo 11, punto 1, apartado d) establece que es competencia de las entidades locales “la gestión de los equipamientos para la atención social especializada de titularidad municipal”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 44 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412993 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559694EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Vista la Retención de Crédito: 220240006162, con código de validación **6HUTX-ZDFFA-1F6K7**.

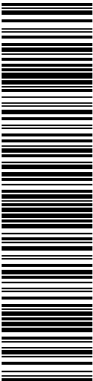
Vista las Facturas:

- Nº Emit-251 de fecha 28 de diciembre de 2023 (Reg. F/2023/5925) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //1.770,12// € (IVA incluido) código de validación **DDMXS-YR6DK-VYQMS**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de diciembre de 2023.
- Nº Emit-252 de fecha 31 de enero de 2024 (Reg. F/2024/877) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //2.322,54// € (IVA incluido) código de validación **7LB2A-OCU2L-6DJYN**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de enero de 2024.
- Nº Emit-257 de fecha 29 de febrero de 2024 (Reg. F/2024/1841) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //2.586,87// € (IVA incluido) código de validación **NE04S-OVPN5-HUBES**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de febrero de 2024.
- Nº Emit-255 de fecha 31 de marzo de 2024 (Reg. F/2024/1684) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //629,64// € (IVA incluido) código de validación **76NH0-3J3SE-ECDFQ**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de marzo de 2024.
- Nº Emit-259 de fecha 30 de abril de 2024 (Reg. F/2024/2350) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //1.793,88// € (IVA incluido) código de validación **8PEHG-8RSK9-SGJ2X**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de abril de 2024.
- Nº Emit-262 de fecha 31 de mayo de 2024 (Reg. F/2024/2669) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //1.692,90// € (IVA incluido) código de validación: **4GRL8-Z66K3-5V0U9**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de mayo de 2024.

Visto los informes favorables del Centro Ocupacional Estrella de Elola, referente a dichas facturas:

- Informe de fecha el 9 de enero de 2024 con Código de Validación **CIWDP-413NM-V2ENA**, correspondiente a diciembre de 2023.
- Informe de fecha el 22 de febrero de 2024, con Código de Validación: **L1Z0L-PWET1-VIDN5**, correspondiente a enero de 2024.
- Informe de fecha el 24 de abril de 2024, con Código de Validación: **OSQHG-0NSDL-GYEBD**, correspondiente a febrero de 2024.
- Informe de fecha el 22 de abril de 2024, con Código de Validación: **G2XVC-MVPTR-EXZC0**, correspondiente a marzo de 2024.
- Informe de fecha el 29 de mayo de 2024, con Código de Validación: **D64PN-N7704-58OIL**, correspondiente a abril de 2024.
- Informe de fecha el 13 de junio de 2024, con Código de Validación: **6SO9H-KZW0W-L8WII**, correspondiente a mayo de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 45 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Visto los informes de emisión de función interventora:

- Informe de fecha 27 de junio de 2024, con código de validación: **SN00T-X5R9S-5XAJM**, relativo a la factura nº Emit-251, del mes de diciembre de 2025.
- Informe de fecha 18 de junio de 2024, con código de validación: **E45Y9-61Z16-427Z0**, relativo a la factura nº Emit-252, del mes de enero de 2024.
- Informe de fecha 18 de junio de 2024, con código de validación: **IRBBZ-MA3TW-EKV48**, relativo a la factura nº Emit-257, del mes de febrero de 2024.
- Informe de fecha 18 de junio de 2024, con código de validación: **TL684-O801X-7RCMG**, relativo a la factura nº Emit-255, del mes de marzo de 2024.
- Informe de fecha 18 de junio de 2024, con código de validación: **DMX5X-SFAD1-LQMUV**, relativo a la factura nº Emit-259, del mes de abril de 2024.
- Informe de fecha 20 de junio de 2024, con código de validación: **3JQR6-Q6J2R-MJNQN**, relativo a la factura nº Emit-262, del mes de mayo de 2024.

Vista la propuesta de fecha 02 de julio de 2024, firmada por la Concejala de Servicios Sociales, con Código de Validación: **SPIB7-PYGAE-QIL6S**.

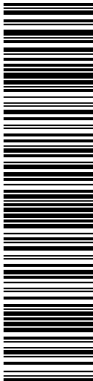
CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 15 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud del artículo 217.1 del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por intervención.

SEGUNDO.- En base al procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, Autorizar, Disponer, Reconocer las obligaciones y proponer su pago por un importe total de **10.795,95 € (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS)** IVA incluido, a favor del acreedor **DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L.**, con NIF B85629665 y cuyas prestaciones están contenidas en las siguientes facturas:

- Nº Emit-251 de fecha 28 de diciembre de 2023 (Reg. F/2023/5925) emitida por la empresa **DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L.**, por importe **11.776,12// €** (IVA incluido) código de validación **DDMXS-YR6DK-VYQMS**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Eloia, realizado en el mes de diciembre de 2023.
- Nº Emit-252 de fecha 31 de enero de 2024 (Reg. F/2024/877) emitida por la empresa **DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L.**, por importe **2.322,54// €** (IVA incluido) código de validación **7LB2A-OCU2L-6DJYN**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Eloia, realizado en el mes de enero de 2024.
- Nº Emit-257 de fecha 29 de febrero de 2024 (Reg. F/2024/1841) emitida por la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 46 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534925599694E50367E143F3D34A72961) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //2.586,87// € (IVA incluido) código de validación **NE04S-OVPN5-HUBES**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de febrero de 2024.

- Nº Emit-255 de fecha 31 de marzo de 2024 (Reg. F/2024/1684) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //629,64// € (IVA incluido) código de validación **76NH0-3J3SE-ECDFQ**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de marzo de 2024.
- Nº Emit-259 de fecha 30 de abril de 2024 (Reg. F/2024/2350) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //1.793,88// € (IVA incluido) código de validación **8PEHG-8RSK9-SGJ2X**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de abril de 2024.
- Nº Emit-262 de fecha 31 de mayo de 2024 (Reg. F/2024/2669) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe //1.692,90// € (IVA incluido) código de validación: **4GRL8-Z66K3-5V0U9**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro Ocupacional Estrella de Elola, realizado en el mes de mayo de 2024.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: estamos hablando del servicio de catering de los centros: "San Luis Gonzaga" y del Centro Ocupacional "Estrella de Elola" del anterior proveedor de servicios. Como saben este es otro de los servicios que este equipo de gobierno ha regularizado, en mayo de 2024 se firmó el contrato previo a la licitación correspondiente con el actual proveedor del mismo.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me remito a lo anterior.

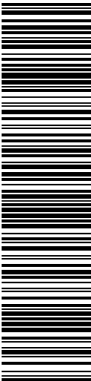
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me remito a anteriores argumentaciones, destacando que son facturas que vienen de su gestión.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pande, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

17º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 47 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559969E5E0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

créditos, por importe de 2.073,06 € (dos mil setenta y tres euros con seis céntimos) IVA incluido, a favor de la mercantil Discapacitados Asociados Marketing Empleo, S.L., en concepto del "servicio de catering para los usuarios del centro de día San Luis Gonzaga", correspondiente al mes de abril de 2024 y del 1 al 24 de mayo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación BFKBW-H6BTF-S7B9P) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura Nº Emit 260 de fecha 30 de abril de 2024 (Reg. 2024/2428) por importe 1.268,19 € (IVA incluido) Código de Validación: **Z01M1-DMBSH-HQAIB**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado en el mes de abril de 2024.
- Factura Nº Emit 264 de fecha 24 de mayo de 2024 (Reg. 2024/3194) por importe 804,87 € (IVA incluido) Código de Validación: **I9Q6B-TJSNE-T9O4B**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado del 1 al 24 de mayo de 2024.

Visto los informes favorables de la Directora de Servicios Sociales, de fecha de 3 de junio de 2024 correspondiente a la factura de abril, con Código de Validación: **HGHX0-DSZV1-TZM9I** y de fecha de 9 de agosto de 2024 correspondiente a la factura de mayo, con Código de Validación: **2J8SF-JREDQ-IWQDC**.

Vistas las Retenciones de Crédito Nº de operación **AYTO/2024 - 220240006229**, con código de validación: **06KBT-76H9V-JCU6Y** correspondiente a la factura del mes de abril y Nº de operación **AYTO/2024 - 220240008448**, con código de validación: **3ME56-UOEBO-YV4GS**, correspondiente a la factura del mes de mayo.

Visto los informes de la Intervención General en disconformidad, de fecha 21 de junio con Código de Validación: **GP63W-HZKP6-2JPIX**, correspondiente a la factura de abril de 2024 y de fecha 22 de agosto de 2024, con Código de Validación: **PPWW3-AFH8J-IY2Z4**.

Visto el informe propuesta firmado 28 de agosto de 2024, con Código de Valoración: **MUP2Z-SQ8QY-6Y43J**.

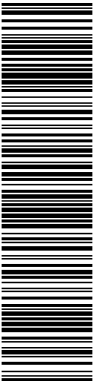
Visto que con fecha 12 de septiembre de 2024, se emitió Informe con reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal, con Código de Validación: **NQE44-F0IAR-HCBHJ**.

CONSIDERANDO el informe propuesta firmado el 28 de agosto de 2024, con Código de Valoración: **MUP2Z-SQ8QY-6Y43J**, justificativo de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 48 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412993 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534925599694EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2024, con Código de Validación: **NQE44-F0IAR-HCBHJ**, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- SOLICITAR LA APROBACIÓN por reconocimiento extrajudicial las siguientes facturas:

- Factura Nº Emit 260 de fecha 30 de abril de 2024 (Reg. 2024/2428) por importe 1.268,19 € (IVA incluido) Código de Validación: **Z01M1-DMBSH-HQAIB**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado en el mes de abril de 2024.
- Factura Nº Emit 264 de fecha 24 de mayo de 2024 (Reg. 2024/3194) por importe 804,87 € (IVA incluido) Código de Validación: **I9Q6B-TJ5NE-T9O4B**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado del 1 al 24 de mayo de 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 2.073,06 € (DOS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, en concepto de Servicio de catering, para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado en los meses de abril y mayo de 2024, a favor de DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., con número de C.I.F.: B85629665, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-227.06.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

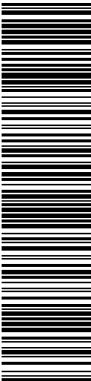
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 49 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9255906964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Maria José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

18).- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.887,90 € (mil ochocientos ochenta y siete euros con noventa céntimos), a favor de la mercantil Kone Elevadores, S.A., en concepto del "servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios municipales", correspondiente al mes de mayo de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación Z0RSC-2A9FS-3EWCX) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

1/ N.º 1301181178 fecha de emisión 29/06/2024 y fecha de registro de contabilidad 26/07/2024, Registro de Facturación N.º F/2024/3356 mes de **MAYO de 2024** (periodo de facturación del 01-05-2024 al 31-05-2024), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **VK9UJ-J99BR-J9685** de fecha 02 de septiembre).

VISTO el informe-propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **9GAFU-Q0UAG-ON3ZF** de fecha 04 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 06 de septiembre de 2024, Código de Validación: **Z8GAI-HRZLQ-46EVU** el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura por importe total de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 50 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A7534962559069EE50367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CÉNTIMOS) a favor de la empresa KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069 del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES realizado durante el mes de MAYO DE 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069 por importe total de 1.887,90 €-€ (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) en concepto del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES realizado durante el mes de MAYO DE 2024.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., corresponde al servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de todos los edificios municipales, este servicio está pendiente de iniciarse el proceso de licitación que esperamos sea en breve.

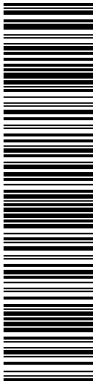
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿cuántos puntos llevamos ya de facturas extrajudiciales? 17 puntos ¡menos mal que los Puntos Violeta no los sacamos porque venían de una contratación irregular!que si fuese la norma.....tengo el recuerdo de este verano en el que se argumentó por parte del equipo de gobierno que los Puntos Violeta no salían porque venían de una contratación irregular. Hago una reflexión, puedo hacer la intervención que me parezca.....en el momento que me parezca...si tienen prisa les recomiendo que no traigan tantas proposiciones que sean de fuera de nuestro ámbito competencial, para eso tienen compañeros que trabajan en otras administraciones aquí nos pagan para trabajar por Valdemoro. Llevamos 17 puntos de facturas extrajudiciales y este verano se nos dijo que los Puntos Violeta no se sacaban porque venían de una contratación irregular, pues sigamos entonces.

Durante la intervención del Sr. López-Peláez se ausentan las concejalas Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo y Dña. Guadalupe Amor Angulo siendo las once horas y veinte minutos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 51 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A92559964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leat; y las abstenciones del P.P. (1) - Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo y del P.S.O.E. (1) – Dña. Guadalupe Amor Angulo.

19º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 22.420,28 € (veintidós mil cuatrocientos veinte mil euros con veintiocho céntimos) a favor de la mercantil de Emysi SL, en concepto del "servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones del ayuntamiento de Valdemoro, parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del polígono Albresa", correspondiente a la factura del mes de mayo 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 06S9X-3SG8E-46MIZ) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

• **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2405F000594 de fecha 31-05-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/2670, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (12.234,26 €) IVA incluido, correspondiente a MAYO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 28/06/2024 (Código de validación TLIE7-RJ5JE-V0SXT)

• **PARKING PASEO DE CAMIONES**

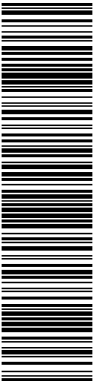
- Factura 2405F000596 de fecha 31-05-2024 con número de registro de contabilidad F/2024/2672, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (10.186,02 €) IVA incluido, correspondiente a MAYO 2024, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Gestión de Residuos Técnico 3 el día 28/06/2024 (Código de validación 3429I-DZB46-BQNVF)

Visto el Informe Propuesta emitido por Gestión de Residuos Técnico 3 y Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación SP624-D0AOW-V1MKR de fecha 28/06/2024.

Con fecha 7/08/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 121X9-005S1-RSCUI).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio Gestión de Residuos Técnico 3 de fecha 28/06/2024, (Código de Validación: SP624-D0AOW-V1MKR) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 52 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 7/08/2024 (Código de Validación: 121X9-005S1-RSCUI) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **22.420,28.- € (VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A.** incluido a favor de la empresa **EMYSI S.L., NIF B79548632**, correspondiente al mes MAYO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L., NIF B79548632**, por importe total de **22.420,28.- € (VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A.** incluido, correspondiente al mes MAYO 2024, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLIGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

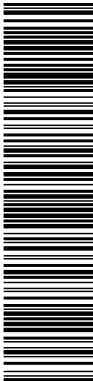
Las concejalas Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo y Dña. Guadalupe Amor Angulo se reincorporan a la sesión siendo las once horas y veintitrés minutos.

La concejala Dña. Rosario Mateos Leal abandona la sesión siendo las once horas y treinta minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: estas facturas corresponden al servicio que se presta en el parking de la estación, el parking de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 53 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925590684EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

camiones del polígono Albresa y el Centro de Empresas. El Centro de Empresas en el mes de agosto inició la licitación del servicio y esperemos que en breve se inicie también la licitación del parking de la estación y el parking de camiones.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: seguimos el criterio "trabajo que se haga trabajo que hay que pagarlo cuanto antes" y nuestro voto será a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en estos puntos queríamos hacer un maliz y es que las tasas que se pagan deben cubrir el coste del servicio y esto no sucede, la pregunta es ¿cuándo se va a revisar el coste de este servicio como establece la ley? Porque entendemos que esto sí que es mirar por el interés general, más que hacer otras mociones que no son de nuestro desarrollo competencial.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: lo que nos está planteando es que incrementemos la tasa municipal ¿no? ¿es lo que está planteando?

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: que se cumpla la ley, que se cumpla estrictamente lo que pone la ley.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¿está planteando que se incrementen las tasas y se suba el nivel impositivo a nuestros vecinos? este tema lo estamos estudiando y va a depender del tipo de licitación y la forma que le demos. La modificación fiscal de la tasa está supeditada al tipo de licitación que se haga, no tiene sentido subir la tasa ahora si vamos a ir a modificaciones en cuanto al formato de uso de los parkings.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **ninguna abstención**.

20º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.121,05 € (tres mil ciento veintiún mil euros con cinco céntimos), a favor de la mercantil Emysi SL, en concepto del "servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, Centro Municipal de Empresas", correspondientes a los meses de noviembre 2023 y abril 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación KLP89-FSES4-6POVZ) que presenta la concejala de Comercio, Empleo Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo;

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 54 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Vistas las facturas N° 2311F001297 con fecha de emisión 30/11/2023 y fecha de registro de contabilidad 11/12/23, Registro de Facturación N° 2023/5644 CV:ULGIH-QD6M4-YG36J, por importe: 2.520,84€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de noviembre 2023 y N° 2404F000448 con fecha de emisión 30/04/2184 y fecha de registro de contabilidad 08/05/2024, Registro de Facturación N.º 2024/5205 CV: MRW3A-T9Y32-RY9KM, por importe: 600,21€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de abril 2024.

Vistos los informes favorables del Jefe de Negociado del Departamento de Urbanismo, de fecha de 21 de diciembre de 2023, con Código de Validación BN8DE-7FKPN-AQJ52 y de fecha 26 de junio de 2024, con Código de Validación: SCS90-ZC4ID-0FW7G.

Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 9 de agosto de 2024 con Código de Validación: G4UAM-WFE9Y-UXEEF.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

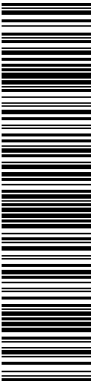
PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de agosto de 2024 con Código de Validación: G4UAM-WFE9Y-UXEEF levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las Facturas N° 2311F001297 con fecha de emisión 30/11/2023 y fecha de registro de contabilidad 11/12/23, Registro de Facturación N° 2023/5644 CV:ULGIH-QD6M4-YG36J, por importe: 2.520,84€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de noviembre 2023 y N° 2404F000448 con fecha de emisión 30/04/2184 y fecha de registro de contabilidad 08/05/2024, Registro de Facturación N.º 2024/5205 CV: MRW3A-T9Y32-RY9KM, por importe: 600,21€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de abril 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 3.121,05 €, (TRES MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), a

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tlfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 54

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 55 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

favor de la empresa EMYSI,SL con NIF núm: B79548632, en concepto de "servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de noviembre 2023" y "servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de abril 2024". Este gasto debe consignarse con cargo a la partida presupuestaria 433-227.01, Seguridad.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **ninguna abstención**.

21º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 915,96 € (novecientos quince euros con noventa y seis céntimos), a favor de la mercantil Emysi SL, en concepto del "servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, Centro Municipal de Empresas", correspondientes al mes de diciembre de 2023.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 92QB4-TWSGX-JEF6X) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. María Elsa Fernández-Gil Campo;

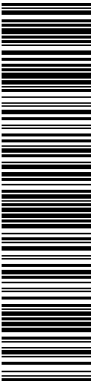
En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Vista la factura Nº 2312f001444 con fecha de emisión 21/12/2023 y fecha de registro de contabilidad 10/01/2024, Registro de Facturación Nº 2023/225 CV: MBWMR-GBA9S-6KES2, por importe: 915,96€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de diciembre 2023.

Visto el informe favorable del Jefe de Negociado del Departamento de Urbanismo, de fecha de 29 de febrero, con Código de Validación: LHIUZ-XKJZU-G05WX.

Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 12 de septiembre de 2024 con Código de Validación: BFEFK-WIZMF-63NFV.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 56 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024 con Código de Validación: 8FEFK-WIZMF-63NFV, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la Factura Nº: 231F001444 con fecha de emisión 21/12/2023 y fecha de registro de contabilidad 10/01/2024, Registro de Facturación Nº 2023/225 CV: MBWMR-GBA9S-6KES2, por importe: 915,96€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de diciembre 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 915,96€, (NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS EUROS), a favor de la empresa EMYSI,SL con NIF núm: B79548632, en concepto de "servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de diciembre 2023". Este gasto debe consignarse con cargo a la partida presupuestaria 433-227.01. Seguridad.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

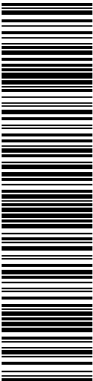
DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 57 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y ninguna abstención.

22º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.356,63 € (mil trescientos cincuenta y seis euros con sesenta y tres céntimos), a favor de la mercantil Emysl SL, en concepto del "servicio de auxiliar prestado en sus instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, Centro Municipal de Empresas", correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 8DG19-NTZX2-SOKRX) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. Maria Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Vistas las facturas Nº: 2401F000059 con fecha de emisión 31/01/2024 y fecha de registro de contabilidad 06/02/2024, Registro de facturación 2024/712, CV: X4RRJ-QPVA-CRGLU, por importe: 369,99€ correspondiente al Servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de enero 2024, Nº: 2402F000189 con fecha de emisión 29/02/2024 y fecha de registro de contabilidad 11/03/2024, Registro de Facturación Nº 2024/1321 CV NT9I2-3KT7B-ZVOM0, por importe: 493,32€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de febrero 2024 y Nº: 2403F000317 con fecha de emisión 31/03/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/04/2024, Registro de Facturación Nº 2024/1657 CV: X3AVT-9E4SN-WIQT8, por importe: 493,32€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de marzo 2024.

Vistos los informes favorables del Jefe de Negociado del Departamento de Urbanismo de fecha de 29 de febrero, con Código de Validación: 4KH5J-1F8EG-H61TW, de fecha 9 de mayo con Código de Validación: 6C06J-S2L3Y-9ZLJA y de fecha y de fecha 9 de mayo con Código de Validación: M8D1E-O53YR-FW1JR.

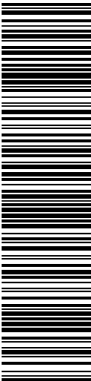
Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 12 de septiembre de 2024 con Código de Validación: D5EQ6-GIQKA-81047.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 58 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E255968E5E0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de septiembre de 2024 con Código de Validación: D5EQ6-GIQKA-81047, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las Facturas N°:2401F000059 con fecha de emisión 31/01/2024 y fecha de registro de contabilidad 06/02/2024, Registro de facturación 2024/712, CV: X4RRJ-QPVIA-CRGLU, por importe: 369,99€ correspondiente al Servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de enero 2024, N°: 2402F000189 con fecha de emisión 29/02/2024 y fecha de registro de contabilidad 11/03/2024, Registro de Facturación N° 2024/1321 CV NT9I2-3KT7B-ZVOM0, por importe: 493,32€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de febrero 2024 y N°: 2403F000317 con fecha de emisión 31/03/2024 y fecha de registro de contabilidad 10/04/2024, Registro de Facturación N.º 2024/1657 CV: X3AVT-9E4SN-WIQT8, por importe: 493,32€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de marzo 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 1.356,63€ (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS), a favor de la empresa EMYSI,SL con NIF núm: B79548632, en concepto de "servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024". Este gasto debe consignarse con cargo a la partida presupuestaria 433-227.01, Seguridad.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

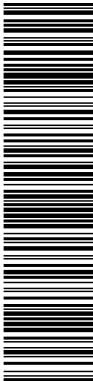
No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **ninguna abstención**.

23º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 4.766,22 € (cuatro mil setecientos sesenta y seis euros con veintidós céntimos de euro) IVA incluido, a favor de la mercantil Automnibus

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 59 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Interurbanos, S.A., en concepto del "servicio de transporte de usuarios del centro de día San Luis Gonzaga y centro ocupacional Estrella de Elola", realizado del 18 al 28 de diciembre de 2023 y del 3 al 10 de enero de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación S0LV3-RCH6L-RLWDB) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Dña. Lidia Vidal Quirós:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

Factura 24 13 (Reg. 2024/494) de fecha 22 de enero de 2024, correspondientes al servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado del 18 al 28 de diciembre de 2023, con Código de Validación: **X2XJD-AV4IB-V7DQM**, por importe de 2.780,32€ (IVA incluido).

Factura 24 10 (Reg. 2024/374) de fecha 17 de enero de 2024, correspondiente al al servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado del 3 al 10 de enero de 2024, con Código de Validación: **BKO42-FX37Z-F91PX**, por importe de 1.985,90 € (IVA incluido).

Visto los informes favorables firmados por la técnica del Área de Discapacidad de fecha 6 de febrero de 2024, con Códigos de Validación: **8K52G-TIUM5-DWLY2** y **27GP1-8ROPL-RT6W1**.

Vista la Retención de Crédito: **AYTO/2024 – 220240003163**, con código de validación: **N1F30-1K3DZ-0XZE8**.

Vistos los Informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 5 de junio de 2024, con Códigos de Validación: **Y3M96-QDGRK-B1LL1** y **J0G5I-ROIVS-ZGBQV**.

Visto el informe propuesta firmado 11 de junio de 2024, con Código de Valoración: **G8VRK-MTHTR-HFUI6**.

Visto que con fecha 20/06/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal con Código de Validación: **HN6OF-3EPJB-0147T**.

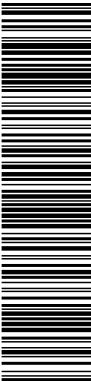
CONSIDERANDO el informe propuesta firmado el 11 de junio de 2024, con Código de Valoración: **G8VRK-MTHTR-HFUI6**, justificativo de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 60 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E255969E0E0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 20 de junio de 2024, con Código de validación: **HN6OF-3EPJB-0147T**, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las siguientes facturas:

- Factura 24 13 (Reg. 2024/494) de fecha 22 de enero de 2024, correspondiente al servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado del 18 al 28 de diciembre de 2023, con Código de Validación: **X2XJD-AV4IB-V7DQM**, por importe de 2.780,32€ (IVA incluido).
- Factura 24 10 (Reg. 2024/374) de fecha 17 de enero de 2024, correspondiente al servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional, realizado del 3 al 10 de enero de 2024, con Código de Validación: **BKO42-FX37Z-F91PX**, por importe de 1.985,90€ (IVA incluido).

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 4.766,22 euros IVA incluido, (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, en concepto de "servicio de transporte para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga y Centro Ocupacional", realizado del 18 al 28 de diciembre de 2023 y del 3 al 10 de enero de 2024, a favor de la empresa AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A con CIF A28005890.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: corresponde al servicio de transportes de los centros "San Luis Gonzaga" y del Centro Ocupacional "Estrella de Eliola", en dos periodos: 10 días del mes de diciembre 2023 y una semana a primeros de enero del 24. La empresa anterior RJ Autocares S.L. dejó de prestar el servicio, no podíamos dejar a los usuarios sin autocares y hubo que recurrir a esta empresa que muy amablemente y de forma muy constructiva nos prestó el servicio durante estos días.

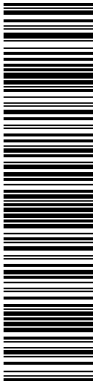
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me remito a las intervenciones anteriores.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me remito a las anteriores argumentaciones sobre el tema.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 61 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **ninguna abstención**.

24º.- Propuesta de aprobación de la baja del derecho reconocido pendiente de cobro, procedente de ejercicio cerrado, por prescripción, como consecuencia del transcurso del plazo de cuatro años sin que la administración haya ejercitado su derecho a exigir el pago de la deuda tributaria, cuyo importe del principal de la misma asciende a 90,00 € (noventa euros), a nombre de don R.C.P. con DNI *6866**.**

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación M79GZ-VKQUM-PYGU2) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Visto. - Con fecha 17 de diciembre de 2013 se impone una multa debido al estacionamiento en la C/ San Jose 12, sin ticket de estacionamiento o sin tenerlo visible, del vehículo marca SSANGYONG RODIUS XDI matrícula 5802DXR a nombre de D. R. C. P. con DNI ***6866**.

Visto.- Que vía Lexnet se notificó a esta Administración el día 21 de septiembre de 2023, la Sentencia núm. 281/2023 de fecha 18 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 01 de Madrid correspondiente al Procedimiento Abreviado 552/2022, interpuesto por Dña. C. N. G. y D. R. C. P., adquiriendo firmeza con fecha 23 de septiembre de 2023,

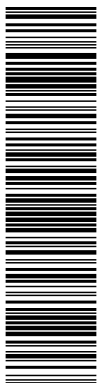
Visto.- Informe del Técnico de Administración General adscrito al departamento de Tesorería, de fecha 11 de junio de 2024 y código de validación VHZRO-NRAPH-41H7V.

Visto.- Informe del Tesorero General, D. Alfredo Suárez Prieto, de fecha 14 de junio de 2024 con código de validación FIKMH-BODSI-QCZKF.

Considerando. - Que de conformidad con la competencia de carácter residual del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre Régimen Local, en principio se atribuye a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. No obstante, lo anterior, a tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Pleno, dado que la baja de obligaciones afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del expediente de baja de derechos por prescripción debe realizarse por el Pleno de la Corporación.

Esta delegación municipal de Economía y Hacienda propone a la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 62 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Innovación y Proyectos Europeos y Especial de cuentas para su dictamen y posterior aprobación en sesión del Pleno Municipal, si procede, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- APROBAR la baja del derecho reconocida pendiente de cobro, procedente de ejercicio cerrado, por prescripción, como consecuencia del transcurso del plazo de cuatro años sin que la Administración haya ejercitado su derecho a exigir el pago de la deuda tributaria, cuyo importe del principal de la misma asciende a 90,00 € a nombre de D. R. C. P, con D.N.I. ***6866**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	SUJETO PASIVO DNI	IMPORTE PRINCIPAL	OBJETO TRIBUTARIO
2014	R. C. P. D.N.I. ***6866**	90,00 €	MULTA ZONA SER 5802DXR SSANGYONG RODIUS XDI

SEGUNDO.- DECLARAR extinguida la citada deuda tributaria

TERCERO.- NOTIFICAR al interesado la resolución adoptada en cumplimiento de lo establecido en los artículos 109 a 112, ambos inclusive, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DELIBERACIÓN

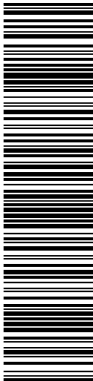
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: se trata de una prescripción de un derecho de cobro y dado que es sobre un año contable cerrado y aprobado por este Pleno municipal, tiene que venir a este Pleno y no ser aprobado en ningún otro órgano municipal.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: hace poco hemos visto que la empresa que se encargaba del cobro de denuncias, de retirada de vehículos no funcionaba del todo bien. No entiendo por qué si pasan cuatro años prescribe el hecho y no pagan, al igual que esta de un importe menor a 90€, creo hay algunas de importe mucho mayor que estén a punto de prescribir y no se emprenda ninguna acción. Este servicio hay que reforzarle, "el que la haga que la pague", y recaudar el dinero que puede venir muy bien a las arcas municipales. Sobre todo, que se vigilen los expedientes que estén a punto de caducar que, si tienen que pagar cantidades de dinero mucho mayores, eso no puede ser, por lo tanto, votaré a favor porque es una solicitud menor, pero estaremos vigilando para que no prescriban otro tipo de hechos.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: hablamos en la comisión informativa que lo importante no eran estos 90€ de una prescripción por una multa del SER, que lo "gordo" ya lo vimos en la Cuenta General del año pasado, es que hay más de 44 millones de euros que pueden estar prescritos. Y no sabría cómo gestionarlo Sr. Cuenca, ya se propuso en la comisión crear un grupo de trabajo donde estemos los grupos de la oposición - junto con ustedes- y que se mire qué ha pasado, por qué y que esto no vuelva a producirse.

Porque 44 millones de euros supone no haber tenido que pedir un préstamo que estamos pagando sujetos a un Plan de Ajuste, es haber podido tener la pista polideportiva de abajo hecha que eran 2 millones de euros, es haber reparado el pabellón Río Manzanares que son 4 millones, o sea que podíamos tener Valdemoro como los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 63 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE03067E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

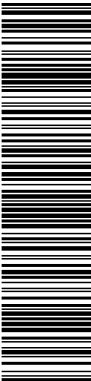
"chorros del oro", es un montón de dinero. Esto deviene por lo que dijo la Intervención municipal en la Cuenta General del año anterior, de un montón de años, probablemente desde que creó aquí el Consistorio con Antonio Pariente y demás, luego Huete y los demás alcaldes que han venido..... pero a esto hay que ponerle ya el cascabel, no puede seguir pasando. Si esto es como consecuencia de falta de conocimiento de los compañeros que están allí....¿que se les forme!, si es por falta de interés habrá que mirar, pero que prescriba un expediente que puede durar años y años con solo una notificación porque no prescribe ¡esto es muy grave! Entonces sí que le pido que se comprometa usted a esta reunión y entonces cuando ustedes traigan todo esto, porque son ejercicios cerrados y tendría que venir al Pleno, veremos qué pasa, porque aquí ha habido un Recaudador municipal, Tesoreros varios, y esto es dinero del pueblo que no se ha cobrado. Además, produce otra cosa, el que la gente que pasa de pagar ya sabe que aquí no pasa nada si no paga, y esto lo tenemos que cortar porque muchos pagamos. Entonces estos 90€ no son nada comparados con 44 millones y ya el año pasado lo hablamos y es verdad que el nuevo Tesorero ha venido en enero, pero ¡hay que ponerse las pilas! y empezar a ver de dónde viene esta falta de interés o de conocimiento o vaya usted a saber,.....

También digo si es cuestión de personal, le pregunto al concejal de recursos humanos ¿para cuándo se van a proveer las plazas que necesita el Área Económica?, porque entiendo que todos los departamentos necesitan personal, pero es que esto es dinero que entra para gastar y hay que tomárselo muy en serio. Tenemos la estabilización que nosotros no tenemos ni idea de cómo está, una bolsa de interinos que ya se habló el año pasado y tampoco sabemos cómo está, creo que aquí hay prioridades y las tienen que marcar ustedes que son el equipo de gobierno, pero hay cosas que son graves, muy graves, urgentes, muy urgentes. Esto es una cosa muy seria y deberíamos tomárnoslo de esta manera, no con "gotitas" de 90€, esto es *pecata minuta*.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: es un tema muy serio que a día de hoy ya se ha cortado, esto ya no está pasando, esos 44 millones que son de muchos años no son de este equipo de gobierno, además ya se está trabajando en breve este tema y se va a llevar a su aprobación. Podíamos haber hecho dos cosas: seguramente haberlo dejado, lo que hicieron los gobiernos anteriores...."esto no es nuestro, no suena muy bien tal y lo dejo estar". Se va a sacar, se va a aprobar, porque además afecta a la contabilidad de este Ayuntamiento y hay que regularizarlo, no podemos estar arrastrando ahí muchísimos derechos de cobro que ya no son tales, este equipo de gobierno lo va a regularizar y solucionar, pero a día de hoy ya no está pasando. Saben que nos hemos adherido para la ejecutiva al convenio que tiene la Federación Madrileña con una empresa, se ha externalizado para el tema de la ejecutiva y por tanto desde Recaudación/Tesorería el tema lo están llevando muy de la mano. Ahora mismo ya no se está pasando ni un solo procedimiento, pero ¿qué hacemos con lo que me viene de cosas que no han gestionado en tiempo y forma de ejercicios pasados? no lo voy a tener en un cajón y dejar que pase el tiempo. Ya digo que el Área Económica está trabajando en ello y seguramente antes de que termine el año el tema se va a regularizar y ya sabremos la cifra que sea. Pero los cuatro años anteriores, Sra. Amor, no se hizo nada en este tema, prescribieron cosas, no se solucionó al día y se dejó en el cajón, pero de los otros cuatro años anteriores que dos son vuestros, paso más de lo mismo.

Cuando veamos la cifra.....lo único que hay que trasladar es que seamos prudentes con este tema y que cualquier tema de responsabilidad lo dejemos aparcado por ahora, porque primero hay que ver los momentos en que se produjeron las prescripciones y los motivos de la prescripción. Pero a día de hoy esto no ha seguido engordando, está

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 64 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

solucionado, se están gestionando y se está notificando para que no prescriba ningún procedimiento que tengan abierto.

Esa cifra que ha aventurado no significa que si se hubiese hecho se hubiese recaudado el 100% de esos, porque luego hay muchos fallidos por motivos diversos es decir 44 o cuatro, no equivalen ni a 44 ni a cuatro ingresados, es una estimación. Porque muchos de esos son incobrables, porque a muchas de esas personas no se tiene capacidad de cobrarles, por tanto, si hacemos el ejercicio que ha hecho, para esto 10, para esto tanto,....y tengo el pueblo "niquelado" pues no, las cosas no funcionan así, sabe que no funcionan así. En cualquier caso, trasladar la tranquilidad porque el tema ya se ha cortado, esto no se está incrementando y antes de que finalice el año el tema quedará regularizado.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: agradezco lo que dice, como miembro del partido socialista este grupo municipal estuvo gobernando durante dos años, pero desde el año 1999 al 2024 el gobierno progresista estuvo dos años. No digo que no seamos responsables como gobierno de no haber mirado esto, vale, también digo que usted no tiene la culpa, es el responsable como gestor político. Pero esto es lo suficientemente serio para que se reúna con nosotros, no para que nos traiga la documentación y... ¡ahí la tenéis y ahora se aprueba! . Creo que debe contar con nosotros y pido que cuente con nosotros, ¿qué no? pues lo veremos aquí, fiscalizaremos, diremos lo que tengamos que decir, etc. De la otra manera a lo mejor la cosa es mucho más sutil, porque estamos hablando de un montón de dinero, entiendo que ya se están dictando las providencias de apremio y que dentro de todo el procedimiento en ejecutiva se irá hasta la declaración de fallido, que creo que no se ha hecho. Lo de los 44 millones no me lo invento, es de la Cuenta General del año pasado, se tendrá que ver por años, no es lo mismo que prescriba "una multa" a que prescriba una obra o un ICIO de no sé cuántos millones, no es lo mismo.

Hay que revisar, mirar y poner los límites para que esto no vuelva a ocurrir Sr. Cuenca, sé que están empezando a funcionar y a notificar, pero yo "me he brado de los pelos" sabiendo que aquí la notificación era una cosa por parte del equipo de gobierno anterior que no tenía ningún fundamento, y....¡es que no notificar un acto administrativo es no hacer nada! y esto es lo doloroso. Esto de la parte de voluntaria en cuanto a la Ley General Tributaria, no digo más de otros actos administrativos que no tengan que ver con la Ley. Solamente digo que esto es serio, que valoro que se esté poniendo en marcha y que lo estén revisando, porque es necesario que se revise.

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: en alusiones a la interpelación que ha realizado la Sra. Amor de cuándo va a haber más personal en el Área Económica, lo antes posible.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Hernández, lo agradezco, pero "lo antes posible" es lo que le digo a mi hija cuando se va a la cama y era bebé.....de verdad....un poquito más de rigor, lo siento si no me puede dar datos, ahí tiene a su personal, pregunte, diga, lo que sea, pero.....

El Sr. Alcalde: Sra. Amor, es usted conocedora que estamos en el proceso de aprobación de un Catálogo que cayó y que a partir de ahí tienen que estar esas fechas recogidas para sacar los procesos de contratación públicos que se anunciaron y que, por supuesto, ustedes verán y estamos deseando todos ver lo antes posible, entre ellos ver el de Recaudador, etc. pero desgraciadamente los acontecimientos "han venido como han venido" y hay que adaptar las situaciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 65 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534925599694E5E0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **ninguna abstención**.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

25º.- Propuesta sobre la modificación de créditos 39/2024, en la modalidad de suplementos de créditos, financiado con mayores ingresos recaudados en algún concepto del presupuesto corriente del 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación KMJUT-0RG0W-JGJX2) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Vista la orden de fecha, 26 de agosto de 2024 (Código de Validación: DX703-BLVMN-RY49N) del expediente de modificación de crédito 39/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, mediante la cual, se acordó, el inicio de este procedimiento, y teniendo en cuenta, la memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 26 de agosto de 2024 (Código de Validación: R7RJO-XR3RA-MVSFB), en la cual, queda justificada la necesidad y conveniencia de realizar el presente gasto, por importe de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.242.433,93€)**.

Visto el informe de Intervención, de fecha 27 de agosto de 2024 (Código de Validación: J3RKM-FNPHW-JBWXN), sobre la modificación de créditos nº 39/2024, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a mayores Ingresos recaudados en algún concepto del presupuesto corriente 2024, según la documentación que obra en el expediente.

Esta Concejalía delegada, propone a la Comisión de **ECONOMÍA y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPREDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS**, para su dictamen y elevar posteriormente al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 39/2024, con la modalidad de suplementos de crédito, financiado mediante con cargo a mayores ingresos recaudados en algún concepto del presupuesto corriente 2024, como sigue a continuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS.

SUPLEMENTO DE CREDITO:

C.Ope.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0110	91100		3.242.433,93 €	Amortización extraordinaria y parcial préstamo BANCO S A B A D E L L 8076736014535.
Total				3.242.433,93 €	

2. FINANCIACIÓN:

Esta modificación del Presupuesto Municipal altera la cuantía total del mismo, al asignarse importes presupuestarios ante la insuficiencia de recursos públicos en esta anualidad de 2024 para su financiación.

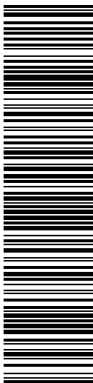
Recursos financieros:

C.Ope.	Económica	Importe	Texto Explicativo
020	10000	368.768,91€	PTE 2022 CESIÓN IRPF
020	21000	742.894,72€	PTE 2022 CESIÓN IVA
020	22002	7.353,45€	PTE 2022 CESIÓN ALCOHOL Y BEBIDAS
020	22006	217,61€	PTE 2022 CESIÓN PROD INTERMEDIOS
020	22001	744,36€	PTE 2022 CESIÓN CERVEZA
020	22003	1.644,55€	PTE 2022 CESIÓN LABORES DE TABACO
020	42010	2.120.810,33€	PTE 2022 FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACION
TOTAL...		3.242.433,93€	

El importe total de la modificación de créditos 39/2024, en la modalidad de suplementos de créditos, se eleva a **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.242.433,93 €).**

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público, mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 67 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925599694EE03067E143F3D34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en este punto tratamos la liquidación que el Estado ha realizado sobre el PIE del año 2022, la liquidación presenta un saldo favorable para el Ayuntamiento de 3,2 millones de euros y debemos decidir ¿qué hacemos con este dinero? Hemos considerado dos posibilidades: o pagar deuda comercial o amortizar deuda bancaria, creemos que lo más conveniente es lo segundo y por tanto con el pago de esta amortización de 3,2 millones de euros de la deuda con el Sabadell, quedaría para finales de año en unos 770.000€ la deuda con esta entidad bancaria, lo cual nos va a posibilitar efectos presupuestarios una mayor flexibilidad.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: al final todo es gestión, si se coge dinero y se amortiza deuda vamos a reducir intereses que nos va a venir muy bien para otras cosas.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: este asunto ya se trató en la comisión informativa, está fenomenal que nos llegue dinero de la participación en los tributos del Estado, estamos de acuerdo con que se lleve a amortizar deuda porque esto era una cortapisa de cara al Plan de Ajuste y estamos de acuerdo con la propuesta.

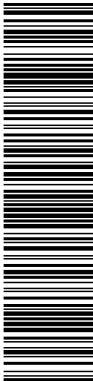
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

26º.- Propuesta de aprobación de la masa salarial del personal laboral municipal para el año 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 4RBGA-PO1PJ-8KE9N) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Considerando que el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el cálculo de la masa salarial se ha tomado como fecha de referencia la del 31 de diciembre del ejercicio anterior de 2023.

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO, S.A. (GESVIVAL S.A.) y CEEVAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., se obtienen los siguientes importes:

	INFORME	RETRIBUCIÓN ES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2023	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2024 (Incremento 2%)	MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR
AYUNTAMIENTO	11 de Septiembre de 2024	11.579.349,49 €	11.809.611,43 €	0,00
GESVIVAL SA	2 de Septiembre de 2024	2.595.228,22 €	2.645.824,41 €	0,00
C E E V A L S E R V I C I O S I N T E G R A L E S S L U	13 de Septiembre de 2024	194.428,96 €	192.807,82 €	(Disminución de un operario con respecto a 31/12/2023) SMI

Visto el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen en el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, que regula el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024 y no conteniendo incrementos superiores al 2% de la masa salarial del personal laboral con respecto a la del año anterior, en términos homogéneos, salvo el producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto de antigüedad y que quedan cuantificadas en los importes anteriormente expresados.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

del Régimen Local -LRBRL- y en el artículo 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-ROF. Esta Delegación Municipal de Economía, Empleo, Hacienda, TIC, Contratación y Sanciones, PROPONE a la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2024, en las cantidades siguientes, cumpliéndose los límites y condiciones que establece el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en su artículo 6, sobre el incremento del personal al servicio del sector público para el año 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-

	INFORME	RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2023	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2024 (incremento 2%)	MOTIVACIÓN DIFERENCIAS A EXPLICAR
AYUNTAMIENTO	11 de Septiembre de 2024	11.579.349,49 €	11.809.611,43 €	0,00
GESVIVAL SA	2 de Septiembre de 2024	2.595.228,22 €	2.645.824,41 €	0,00
C E E V A L SERVICIOS INTEGRALES SLU	13 de Septiembre de 2024	194.428,96 €	192.807,82 €	(Disminución de un operario con respecto a 31/12/2023) SMI

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral para 2024, en la sede electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 20 días.

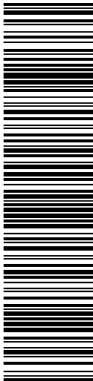
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; se ha explicado este punto y salvo que algún grupo lo pida entiendo que no es necesario dar mayor información al respecto.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 70 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Pérez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

27º.- Propuesta para designar las fiestas locales del año 2025 del municipio de Valdemoro, conforme al artículo 147 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación IL7Q5-BN0J2-JMY6Z) que presenta el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don Samuel Hernández Villamón:

En base al artículo 149 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana publicada en el B.O.C.M. número 285 del 29 de noviembre de 2018, que estipula lo siguiente:

"Art. 149. Tendrán carácter de fiestas tradicionales:

- a) Los festejos patronales: festividad del Cristo de la Salud, primer domingo del mes de mayo después del día de la Cruz, y festividad de la Virgen del Rosario, el día 8 de septiembre de cada año. En caso de coincidir en domingo, será el día inmediatamente posterior o anterior que determine la Corporación.*
- b) Cualquier otro que haya obtenido el previo reconocimiento como tal por este Ayuntamiento."*

Visto el calendario del año 2025, para la determinación de la festividad del Cristo de la Salud, el día de la Cruz es el viernes 2 de mayo de 2025. El primer domingo siguiente es el día 4 de mayo de 2025. Siguiendo la tradición del Municipio, la fiesta local del Cristo de la Salud siempre ha sido el día inmediatamente posterior, es decir el lunes día 5 de mayo.

Por otra parte, según el calendario para el año 2025, el día 8 de septiembre es lunes.

En conclusión, las fiestas locales para el año 2025 del Municipio de Valdemoro son:

- 5 de mayo (lunes). Festividad del Cristo de la Salud
- 8 de septiembre (lunes). Festividad de la Virgen del Rosario

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de junio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso estipula lo siguiente:

"Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la provincia"

Teniendo en cuenta que las fiestas tradicionales están recogidas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana publicada en el B.O.C.M. número 285 del 29 de noviembre de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 71 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534962559684EE0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2018.

Por todo lo expuesto,

PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar las fiestas locales para el año 2025 del Municipio de Valdemoro, conforme al artículo 149 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana publicada en el B.O.C.M. número 285 de fecha 29 de noviembre de 2018, los días:

- 5 de mayo (lunes). Festividad del Cristo de la Salud
- 8 de septiembre (lunes). Festividad de la Virgen del Rosario

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: dado que en virtud del artículo 149 de nuestra Ordenanza siendo que la festividad de la Virgen del Rosario para el año 2025 cae el 8 de septiembre el lunes y que para la festividad del Cristo de la Salud hay que tomar como referencia el Día de la Cruz, que es el sábado 3 de mayo, se establece que la festividad del Cristo de la Salud será el 5 de mayo lunes y la festividad de la Virgen del Rosario el lunes 8 de septiembre.

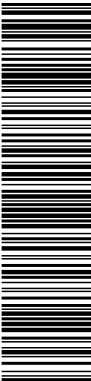
VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pande, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

28º.- Propuesta de aprobación inicial de la Adenda para modificar el Texto Regulador del Régimen Especial para la mejora del servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación IL7Q5-BN0J2-JMY6Z) que presenta el concejal de Seguridad y Emergencias, Don José Romero Baena:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 72 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A962559684EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Mediante reunión celebrada el día 13 de marzo de 2024, los miembros de la Mesa General de la cual forman parte las Secciones Sindicales CC.OO., CSIF, UGT y el Equipo de Gobierno negociaron la Adenda para modificar el Texto Regulator del Régimen Especial para la Mejora del Servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, publicado en BOCAM de fecha 10 de julio de 2024, dicho documento ha sido sometido a votación y aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa General. (certificado emitido por la Secretaría de la Mesa General, con CPV WFLYS-UX25U-N72G).

VISTO.- el informe emitido por la Concejalía de Personal con CPV 2TWVN-6D3O7-YZ5LF relativo a la propuesta de modificación del Acuerdo de la Policía Local de Valdemoro del año 2014 mediante adenda al mismo,

VISTO. - el informe emitido por el Secretario con CPV KTEPA-4KI42-3DHW9 de fecha 8 de julio de 2024 de modificación del Acuerdo de la Policía Local de Valdemoro del año 2014 mediante adenda al mismo, se emite el presente informe para incluirlo en el expediente conformado el 26 de junio de 2024 para ser elevado al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Valdemoro,

VISTO.- el informe complementario emitido por la Concejalía de Personal de fecha 24 de julio de 2024 con CPV FHYS2-DFPJU-EP2WE que atiende las observaciones realizadas en el citado informe emitido por el Secretario.

El Pleno ostenta, en materia de personal las atribuciones que las determinadas en el art. 22.2. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que se son, la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, y a la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

En base a todo lo anterior, proceda por parte de la Pleno, la adopción de los siguientes

PROPONE

Elevar al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, los siguientes:

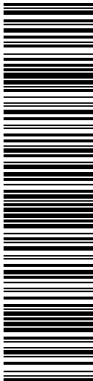
ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente Adenda para modificar el Texto Regulator del Régimen Especial para la Mejora del Servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, publicado en BOCAM de fecha 10 de julio de 2014,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los últimos años la plantilla de la Policía Local de Valdemoro ha visto como su número de efectivos se ha ido reduciendo de forma significativa, sin que se hayan llevado a cabo las sucesivas Ofertas de Empleo Público (OEP) que pudieran cubrir las vacantes que se ha venido sucediendo en el tiempo, salvo los procesos de oferta de empleo iniciados en los dos últimos años y que más adelante se citan. Al mismo tiempo, la población de Valdemoro ha experimentado un crecimiento notable, lo que significa, como no puede ser de otra forma, que necesariamente la ratio de efectivos por población debía

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 73 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9625596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

aumentar, hecho este que no ha sucedido.

Actualmente, existen varios procesos de oferta pública que se encuentran en un estado diferente. En primer lugar, existe un proceso que está en su fase final para la provisión de 4 plazas a cubrir en turno libre. En segundo lugar, también se está tramitando 1 plaza para ser cubierta por el turno de movilidad. En tercer lugar, en diciembre del 2023 se publicaron en el BOCM las bases específicas para cubrir en turno libre 6 plazas finalizando el plazo de presentación de instancias el 8 de enero de 2024.

La previsión es que a corto plazo se puedan incorporar un número de efectivos suficientes que pueda compensar las vacantes producidas en los cuatro últimos años. Mientras ello se lleve a cabo, resulta necesario acometer algunos cambios en la estructura de las diferentes unidades que componen la Policía Local de Valdemoro, así como en el sistema de compensación de las horas extraordinarias, que permita conseguir una mayor eficiencia en la disponibilidad de los agentes.

La Policía Local de Valdemoro tiene un marco regulador llamado "TEXTO REGULADOR DEL RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PRESTADO AL CIUDADANO POR EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO", que data del año 2014.

A fin de conseguir la citada eficiencia en los medios personales, que garantice una mayor presencia policial en nuestro municipio, resulta necesario modificar parcialmente el citado texto regulador, hasta tanto se apruebe un nuevo texto regulador, cuyo objetivo es ser acometido en los próximos meses, mediante la presente modificación al "TEXTO REGULADOR DEL RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PRESTADO AL CIUDADANO POR EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" de fecha de publicación en el BOCM de 10 de julio 2014.

Disposiciones:

PRIMERO. - Queda sin efecto, mientras esté vigente la presente adenda, el apartado segundo del punto 4.1 del Acuerdo de fecha 10 de julio siendo la nueva redacción la siguiente:

1.- El Inspector Jefe quien de forma habitual tendrá jornada laboral en turno de mañana con horario de 07:45 a 15.15, con las mismas particularidades de estar en disposición de servicio que el resto de integrantes de la plantilla. En este horario ejercerá sus funciones eminentemente técnicas acorde con lo establecido en la vigente ley de coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid como Jefe inmediato del Cuerpo.

2.- Los Subinspectores:

2.1 Dos Subinspectores adjuntos al Jefe Inmediato del Cuerpo, quienes asumirán principalmente funciones técnicas y de gestión, con mismo horario que el Jefe Inmediato. El jefe inmediato propondrá quien de estos subinspectores le sustituirá en caso de ausencia.

2.2.- Resto de Subinspectores, realizarán labores directamente relacionadas con la operativa policial y control de servicios. Para ello tendrán un turno rotatorio de siete días de trabajo seguido de siete días libres, que comenzarán el lunes y finalizarán los domingos, en caso que a la Unidad Integral se les cambie el inicio de turno y se establezca de lunes a domingos, los Subinspectores lo harán de jueves a miércoles. Su horario laboral será igual al de los integrantes de la Unidad Integral rotarán de en ciclos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 74 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25599694EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

alternos de mañanas y tardes para poder cumplimentar sus funciones, consensuado con el Inspector Jefe Inmediato del Cuerpo.
Esto último, se podrá cambiar de manera puntual consensuada con el Inspector Jefe Inmediato del Cuerpo y el propio Subinspector.

Los horarios de servicio para el turno de mañana darán comienzo a las 6.15 horas, finalizando a las 15.15 y los turnos de tarde darán comienzo a las 14.15 horas, finalizando a las 23.15. Se dispondrá de los primeros quince minutos de cada turno para que cada integrante de esta unidad pueda ajustar su uniformidad y dotación a las condiciones del servicio y de los últimos quince minutos de cada turno para restituir la dotación común (linternas, emisores, etcétera) y uso de vestimenta particular.

Dentro de su jornada ordinaria, esta unidad deberá realizar hasta ocho días de servicio, coincidentes con eventos de carácter extraordinario, estableciéndose seis de ellos a 1 de enero en el cuadrante de servicio y los dos restantes que se plasmarán en el referido cuadrante cuando se conozca el desarrollo del evento. Estos servicios durarán el tiempo necesario para cubrir el refuerzo, siendo la duración mínima cuatro horas y nunca superior a la duración del evento, ni superior a la duración de la jornada ordinaria.

Igualmente, dentro de la jornada ordinaria anual de esta unidad se dispondrán de seis días de servicio de nueve horas cada uno de ellos, que, a solicitud de los interesados, podrán ser sustituidos por horas de formación, en las condiciones que se establecerán en el presente documento. Además, y aun dentro de la jornada ordinaria anual, cada integrante de esta unidad estará obligado a realizar hasta seis días de retén computables a dieciocho horas cada uno de ellos, para tratar de garantizar los servicios óptimos y con los condicionantes que se establecen en el punto 4.10.1. "Servicio de días "azules" o de retén."

SEGUNDO. - Queda sin efecto, mientras esté vigente la presente adenda, el punto 4.5 de la "Unidad de Seguridad Vial". Por tanto, esta unidad no estará operativa, asumiendo sus funciones la Unidad Integral, y unidad de apoyo a la unidad integral, en consecuencia, no se podrá destinar agente alguno a ella.

TERCERO. - Queda sin efecto, mientras esté vigente la presente adenda, el punto 4.6 de la "Unidad de Seguridad de Edificios". Por tanto, las funciones de esta Unidad serán acometidas por la Unidad Integral y unidad de apoyo a la Unidad integral.

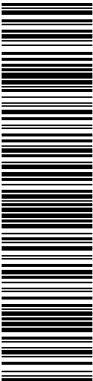
CUARTO. - La Unidad de Atención al Ciudadano, regulada en el punto 4.7 del Acuerdo, será objeto de modificación de su jornada y horario, conforme se establece a continuación: "Esta unidad trabajará en turnos rotatorios y semanales de mañanas y tardes.

La cadencia de estas rotaciones, hasta que en la Mesa de Seguimiento se determine otra posibilidad, será la de siete días de mañana seguido de siete días libres y siete días de tarde seguidos de siete días libres.

Los ciclos de siete días darán comienzo los jueves y finalizarán los miércoles de la semana siguiente. Los horarios de servicio para el turno de mañana darán comienzo a las 6.15 horas, finalizando a las 15.15 y los turnos de tarde darán comienzo a las 14.15 horas, finalizando a las 23.15. Se dispondrá de los primeros quince minutos de cada turno para que cada integrante de esta unidad pueda ajustar su uniformidad y dotación a las condiciones del servicio y de los últimos quince minutos de cada turno para restituir la dotación común (linternas, emisores, etcétera) y uso de vestimenta particular.

Dentro de su jornada ordinaria, esta unidad deberá realizar hasta ocho días de servicio,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 75 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25996964EE50367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

coincidentes con eventos de carácter extraordinario, estableciéndose seis de ellos a 1 de enero en el cuadrante de servicio y los dos restantes que se plasmarán en el referido cuadrante cuando se conozca el desarrollo del evento. Estos servicios durarán el tiempo necesario para cubrir el refuerzo, siendo la duración mínima cuatro horas y nunca superior a la duración del evento, ni superior a la duración de la jornada ordinaria. Igualmente, dentro de la jornada ordinaria anual de esta unidad se dispondrán de seis días de servicio de nueve horas cada uno de ellos, que, a solicitud de los interesados, podrán ser sustituidos por horas de formación, en las condiciones que se establecerán en el presente documento. Además, y aun dentro de la jornada ordinaria anual, cada integrante de esta unidad estará obligado a realizar hasta seis días de retén computables a dieciocho horas cada uno de ellos, para tratar de garantizar los servicios óptimos y con los condicionantes que se establecen en el punto 4.10.1. "Servicio de días "azules" o de retén."

QUINTO. - Queda sin efecto, mientras esté vigente la presente adenda, el punto 4.8 de la "Unidad de Tráfico", pasando sus agentes a la Unidad Integral, salvo aquellos que, por edad igual o superior a 50 años, soliciten de forma expresa, ocupar un puesto en la Unidad de apoyo o, en su caso, por restricciones médicas que impidan hacer el servicio nocturno se acojan a estas exenciones legales.

Para estos casos, y mediante esta adenda, se crea la llamada Unidad de Apoyo a la Unidad Integral, cuya regulación de la jornada será la siguiente: "Los integrantes de la Unidad de Apoyo o la Unidad Integral se integrarán en los grupos de la Unidad Integral, realizando los mismos turnos rotatorios que la citada Unidad con la excepción de la rotación de los siete días de noche seguidos de un día saliente y seis días libres, la cual será sustituida por siete días de mañana seguido de siete días libres, quedando por lo tanto la cadencia de rotaciones de la siguiente manera: siete días de mañana seguido de siete días libres, siete días de tarde seguidos de siete días libres y siete días de mañana seguido de siete días libres. Los ciclos de siete días darán comienzo los jueves y finalizarán los miércoles de la semana siguiente.

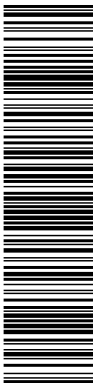
Los horarios de servicio para el turno de mañana darán comienzo a las 6.15 horas, finalizando a las 15.15 y los turnos de tarde darán comienzo a las 14.15 horas, finalizando a las 23.15. Se dispondrá de los primeros quince minutos de cada turno para que cada integrante de esta unidad pueda ajustar su uniformidad y dotación a las condiciones del servicio y de los últimos quince minutos de cada turno para restituir la dotación común (linternas, emisores, etcétera) y uso de vestimenta particular.

Dentro de su jornada ordinaria, esta unidad deberá realizar hasta ocho días de servicio, coincidentes con eventos de carácter extraordinario, estableciéndose seis de ellos a 1 de enero en el cuadrante de servicio y los dos restantes que se plasmarán en el referido cuadrante cuando se conozca el desarrollo del evento. Estos servicios durarán el tiempo necesario para cubrir el refuerzo, siendo la duración mínima cuatro horas y nunca superior a la duración del evento, ni superior a la duración de la jornada ordinaria.

Igualmente, dentro de la jornada ordinaria anual de esta unidad se dispondrán de seis días de servicio de nueve horas cada uno de ellos, que, a solicitud de los interesados, podrán ser sustituidos por horas de formación, en las condiciones que se establecerán en el presente documento.

Además, y aun dentro de la jornada ordinaria anual, cada integrante de esta unidad estará obligado a realizar hasta seis días de retén computables a dieciocho horas cada uno de ellos, para tratar de garantizar los servicios óptimos y con los condicionantes que se establecen en el punto 4.10.1. "Servicio de días "azules" o de retén. Asimismo, se integrarán en esta Unidad de Apoyo a la Unidad Integral los agentes, que no hayan podido ser integrados en la Unidad Integral por motivos de restricciones médicas y/o por edad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 76 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Los agentes integrados en la Unidad de Apoyo o la Unidad Integral, realizarán la jornada anteriormente regulada."

SEXTO. - Se modifican los párrafos primero y segundo del apartado 5.1.1. queda redactado del siguiente modo: "Unidad Integral. El número de integrantes de cada uno de los grupos de la Unidad Integral que podrán disfrutar vacaciones en las mismas fechas será:

- Agosto: 4
- Resto del año: 3.

En base a esto, y a efectos estrictamente de concesión de periodos vacacionales, solicitadas después del 1 de mayo, se entenderá que los integrantes de cada grupo de la Unidad Integral necesarios para garantizar de una forma óptima los servicios policiales serán:

- No menos de 5 para agosto.
- No menos de 6 para el resto del año."

SÉPTIMO. - Se modifica el apartado 5.1.2, quedando redactado del siguiente modo: "Otras unidades o servicios. Para estos supuestos se habla siempre del porcentaje de integrantes de la unidad o servicio y serán los siguientes:

- Jefatura: durante todo el año, habrá un mínimo de 2 efectivos.
- Unidad Social: fuera del periodo escolar, el 100 por 100, y durante el periodo escolar, el 50 por 100.
- Unidad Administrativa y Apoyo a Unidad Administrativa: Poligonos: 100 por 100 todo el año
- Atención al Ciudadano: durante todo el año, el 50 por 100.
- Apoyo a Unidad Integral: El 100% cuando solo exista un agente apoyando a la unidad integral. Cuando existan dos o más de estos agentes, será el 50%."

OCTAVO. - Se modifica el párrafo primero del punto 6º del Acuerdo, quedando redactado del siguiente modo: "La concesión de estos permisos o licencias estarán supeditadas a las necesidades del servicio y, en todo caso, a las ratios de ausencias establecidos para garantizar los servicios óptimos, que serán: no menos de 6 agentes para todo el año, salvo para el mes de agosto, que quedarán en 5 agentes. El plazo de concesión será de 72 horas antes del disfrute del día solicitado".

NOVENO. - El punto 8. Reordenación del Servicio, queda redactado del siguiente modo: "La Unidad Integral, en los turnos de mañana, tarde y noche, y la Unidad de Apoyo a la Unidad integral en los turnos de mañana y tarde serán las garantes de los servicios óptimos, siendo estas unidades quien prestará el servicio principal y prioritario que se ha de dar al ciudadano, conjugándolo con la debida seguridad que han de tener los policías en sus actuaciones. Se establecen en siete los efectivos de los servicios óptimos todos los turnos de todos los días de la semana.

Si se produjera una merma en el servicio que reduzca el número de efectivos por debajo del número de efectivos estipulado en los servicios óptimos indicados anteriormente, primero se activaran a los agentes que tuvieran nombrados los servicios "azules" y si no se pudiera cubrir de esta forma la Administración cubrirá el servicio con los efectivos que se encuentren librando y que de forma voluntaria deseen cubrirlos, de la siguiente manera:

El Subinspector, el Adjunto a Jefatura o en su defecto la Jefatura, tendrá el listado de todos los efectivos de la Policía Local y llamará telefónicamente al efectivo que corresponda para cubrir los servicios mínimos según el siguiente criterio:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 77 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

* Que el efectivo voluntario en el ciclo inmediatamente anterior no haya permanecido de baja o un reposo.

* Para los turnos de noche, quien más tiempo lleve sin realizar este tipo de servicios de entre los componentes de la Unidad Integral.

* Para los turnos de mañana y tarde, quien más tiempo lleve sin realizar este tipo de servicios de entre los componentes de la Unidad Integral y la Unidad de Apoyo a la Unidad Integral.

* Resto de unidades, quien más tiempo lleve sin realizar este servicio.

* Antigüedad.

Si por motivos justificados el efectivo de Policía Local a quien por turno corresponda no puede cubrir los servicios mínimos, se pasará al siguiente efectivo a quien le toque según los criterios anteriores.

Si el efectivo de la Policía Local a quien le corresponde no tiene disposición para cubrir el servicio que le indican, contará como realizado únicamente a efectos de preferencia para la realización de este tipo de servicios. Se compensará económicamente a los efectivos de la Policía Local que se encuentren librando y que realicen estos servicios, es decir, a los no reordenados, dependiendo del turno y día que realice el servicio, según los siguientes criterios:

→ Servicios realizados en los turnos de mañana de lunes a viernes no festivos o si se realiza en los turnos de tarde de lunes a jueves no festivos: 3% del salario base por hora realizada

→ Servicios realizados en turnos de noche de domingo a jueves no festivos o en el turno de viernes tarde no festivo: 3.25% del salario base por hora realizada.

→ Servicios realizados en turno de mañana o tarde de sábados, domingos o festivos: 3.5% del salario base por hora realizada.

→ Servicios realizados en los turnos de noche de viernes, sábados y vísperas de festivos: 4 % del salario base por hora realizada.

En el caso de que no se pueda cubrir los servicios de la forma anterior, se establece un protocolo de reordenación de servicios, redistribuyendo el número de efectivos verticalmente con el ciclo de trabajo, según cuadrante de grupos; siendo esta reordenación por los días mínimos indispensables y nunca más de un ciclo completo de trabajo por funcionario de Policía Local, siendo los siguientes criterios:

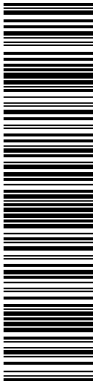
1. Voluntario para el cambio de grupo.
2. Quien menos reordenaciones de servicio haya realizado de manera forzosa.
3. Antigüedad.

Se podrá redistribuir a tantos agentes de la Unidad Integral y de la Unidad de Apoyo a la Unidad Integral como sean necesarios hasta cubrir la ratio de servicios óptimos.

Esta reordenación se reflejará en el cuadrante en el momento que se conozcan las incidencias que la motiven, dejándola plasmada en todo caso durante el último día de trabajo del ciclo anterior del afectado a quien se pretenda reordenar.

Como el sentido de esta actuación es garantizar la seguridad de los Policias y el servicio prestado al ciudadano, si tras realizar todas las actuaciones reseñadas anteriormente, necesarias para cubrir los servicios óptimos entre personal voluntario, y si aun así, el servicio siguiera mermado, el Subinspector llamara al funcionario de Policía menos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 78 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

antiguo que lleve menos servicios de este tipo realizado del "turno espejo", quien de forma forzosa deberá cubrir el servicio requerido, repitiendo la acción hasta garantizar los servicios mínimos.

Las órdenes para la cobertura de los servicios mínimos, atendiendo a la urgencia y necesidad concurrentes en cada momento y siempre con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la seguridad ciudadana, podrán realizarse mediante decreto o providencia del Concejal Delegado o, en caso de necesidad inaplazable, la cobertura forzosa podrá realizarse por orden de servicio de la Jefatura por escrito o, incluso, de forma verbal.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 y demás concordantes del RD 210/2021 de 15 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de organización de las policías locales de la Comunidad de Madrid.

Los trabajos realizados de forma forzosa se retribuirá a tenor de lo establecido en el presente Acuerdo, que reproduce el Reglamento de Productividad y Gratificaciones del personal del Ayuntamiento. El citado listado con los efectivos que cubren los servicios mínimos se expone en la carpeta donde se encuentran los cuadrantes de servicio, para que todos los efectivos de la Policía Local puedan tener acceso.

Las llamadas que se hayan realizado para la localización de los efectivos necesarios para cubrir los servicios mínimos y su resultado quedarán reflejadas con su número de registro de Eurocop correspondiente.

Hasta la confección del nuevo acuerdo, cualquier incorporación de efectivos se realizará a la Unidad Integral.

Hasta la confección del nuevo acuerdo, la unidad administrativa, la de apoyo a la unidad administrativa y la unidad social, no incorporarán ningún efectivo.

SEGUNDO.- Dejar en suspenso la creación de la Unidad de Apoyo a la Unidad Integral, hasta que se realicen las modificaciones correspondientes en el catálogo de funcionarios vigente

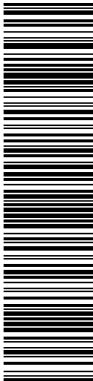
TERCERO.- Dejar en suspenso el punto noveno de la Adenda y en concreto el párrafo que dice textualmente "se compensará económicamente a los efectivos de la Policía Local que se encuentren librando y que realicen estos servicios, es decir, a los no recordados dependiendo del turno y día que se realice el servicio" hasta la publicación y entrada en vigor del Reglamento sobre criterios relativos determinación y asignación del complemento de productividad y gratificaciones a los empleados públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Valdemoro.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro, de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid concediendo el plazo de audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días (30) presenten cuantas reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentaren.

DELIBERACIÓN

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal del VOX; la Policía Local de Valdemoro tiene un marco regulador llamado Texto Regulador del Régimen Especial para la mejora del servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, que data del 2014. A fin de conseguir la citada eficiencia en los medios personales que garantice una mayor presencia policial en nuestro municipio, resulta necesario modificar parcialmente el citado texto regulador hasta que se apruebe

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 79 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559696E0E0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

un nuevo texto, que se acometerá en los próximos meses.

Con la modificación del texto regulador conseguimos aumentar la operatividad policial y adaptarla a los medios humanos que tenemos actualmente, ya que contempla la posibilidad de contar con más agentes en las calles de nuestro municipio a través de la reorganización de las distintas unidades y del pago de horas extras, garantizando con la actual plantilla los servicios óptimos. En la actualidad, hasta que se incorporen los nuevos agentes que ya han finalizado el proceso selectivo y que deben pasar por su período formativo en la Academia de la Comunidad de Madrid, es la única herramienta que tiene este equipo de gobierno para garantizar un número óptimo de agentes en las calles de nuestro municipio. Siendo nuestra Policía Local patrimonio de todos los miembros de la corporación, solicito a todos los miembros de esta corporación su voto a favor para seguir garantizando la seguridad de los valdemoreños y la de los propios agentes del cuerpo de Policía Local de Valdemoro.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: el hecho de pagar horas extras está bien porque les va a motivar para dedicar más tiempo a patrullar por las calles, que es lo que los vecinos necesitan y demandan. La presencia policial disuade a los malhechores de cometer hechos delictivos, muchos vecinos se quejan de que no ven ninguna patrulla, y algunos se quejan de que en horas nocturnas han llamado, porque hay una incidencia, y no le pueden dar el servicio porque no hay patrullas. Creo que están trabajando en propuestas como esta para que haya más servicio, pagándolo naturalmente como tiene que ser. Creo que estamos muy por debajo de la ratio de policías que tenía que haber ya en una ciudad como Valdemoro, así que nosotros todo lo que sean mejoras que redunden en beneficio de la seguridad Ciudadana, del comercio y la empresa de Valdemoro votaremos a favor.

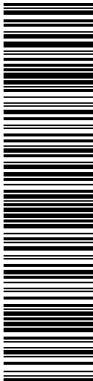
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: todo lo que vaya dirigido a mejorar la atención, el servicio, estaremos apoyando sin lugar a dudas, si hay acuerdo entre las partes y los Habilitados Nacionales no ponen ningún impedimento apoyaremos esta propuesta.

El Sr. Alcalde: creo que es una buena noticia que por fin llega esta adenda porque no ha sido ni fácil, ni rápido, menos de lo que nos hubiera gustado, porque al final hay muchas partes que poner de acuerdo, entre ellas con los sindicatos. Nos hubiera gustado que estuviera bastante antes, incluso para apoyar en esa cobertura que tenemos, dada la escasez de Policía Local por ejemplo en las fiestas. Al final el resultado es positivo y agradezco al CSIF, que está presente, y al resto de sindicatos que han participado, como al concejal de Seguridad que podemos votar la aprobación de esta Adenda, que no es más que un primer paso para seguir con el resto de los acuerdos laborales que, tanto a nivel de policía como del resto de trabajadores de la casa, tenemos que seguir llevando a cabo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 80 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

29ª.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (QXRUZ-IEQK8-2H70Z):**

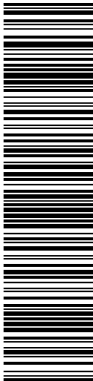
España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.**

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 81 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534925590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

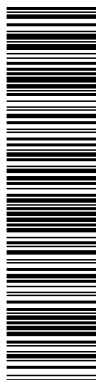
Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 82 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A75349625590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



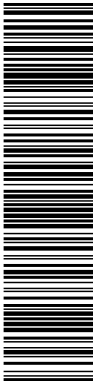
Ayuntamiento de Valdemoro

presenta la siguiente proposición para instar al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios inrenunciabes del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA,
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 82

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 83 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

económicas de la UE.

10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Por el Grupo Político Municipal VOX se ha presentado en fecha 27/09/2024 y con número de registro de entrada 021110/2024 una ENMIENDA a la proposición del Grupo Político Municipal PP.

La ENMIENDA es del siguiente tenor:

"El grupo municipal de VOX Valdemoro presenta la siguiente propuesta de ENMIENDA:

Inclusión del siguiente punto como PROPUESTA:

1. Instar al Gobierno de la Nación a poner fin a las cesiones al separatismo y a implantar un sistema de financiación que garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles."

El Sr. Alcalde: para la exposición de la enmienda el grupo municipal de VOX.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: queríamos apuntar solamente un dato más: la potestad originaria para establecer tributos corresponde al Estado y es el núcleo identificador de la soberanía política que pertenece a la nación el desarrollo y ejecución de las competencias financieras se efectúa con arreglo a los principios de coordinación...

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: Presidenta, no me ha quedado claro... ¿es la exposición de la proposición?

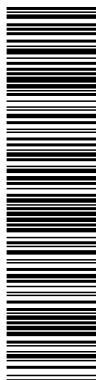
La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: simplemente estoy diciendo qué es la introducción y ya está.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿pero de la proposición?

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: no, de la enmienda.

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: pensaba que primero es la proposición y una vez que se expone la proposición con los puntos que se solicitan después va enmienda, pensaba que era al revés. Porque la enmienda sin

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 84 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

saber de qué va la proposición.....no tiene sentido enmendar una cosa que no sabemos de qué estamos hablando primero.

El Sr. Secretario: el Reglamento de Organización y Funcionamiento no explicita qué orden se debe seguir y tampoco tenemos un reglamento de organización municipal del Pleno, entonces yo por eso pensaba que primero se aceptaba la proposición y luego si se puede exponer la enmienda.....

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: ¿pero se votaría su inclusión o no?

El Sr. Secretario: eso como quieran, pero se puede hacer de las dos formas.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: hasta ahora lo hemos hecho primero, se trataba la enmienda, se aceptaba o no se aceptaba, si se aceptaba se incorporaba a la proposición y se trataba la proposición con el texto enmendado, es el criterio que hemos seguido hasta ahora.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: porque estamos estaba intentando explicar de qué va la enmienda....

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: es por la línea argumentativa para que la gente entienda de qué se va a hablar, nosotros nos lo hemos leído obviamente, pero la gente.....

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: informar en qué consiste la enmienda y después la proposición, para ser incluida o no dentro de un texto tiene que verse, pero es simplemente una introducción lo que estaba haciendo para explicar la propuesta de enmienda, nada más. (Lee la enmienda)

El Sr. Alcalde: doy un turno de palabra a los grupos para la enmienda en sí, ahora votaremos la inclusión de la enmienda y luego ya la proposición.

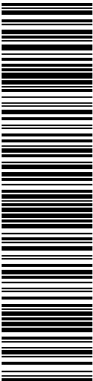
El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me parece muy bien que se garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles porque vamos hacia un abismo, si todo esto sigue igual, y entonces esta enmienda me parece muy correcta.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: vemos como también sacan su "álbum de cromos" el grupo municipal de VOX, que no solamente el Sr. Conde no tiene lo suficientes compañeros en otras Administraciones donde se tienen las competencias para debatir sobre estos asuntos que son el Congreso de los Diputados y en todo caso la Asamblea de Madrid, pues ¡bienvenidos al club de los álbumes de cromos de los puntitos positivos!.

La Sra. Fernández García, concejala del grupo político municipal de VOX: si para el Sr. López-Peláez los vecinos de Valdemoro no son ciudadanos a los que va a afectar la imposición fiscal y los beneficios que se den a otras autonomías, yo cromos no necesito, ustedes sí, nosotros no. ¿Los vecinos de Valdemoro se van a ver afectados por esto? Sí, ¿hay que traerlo aquí? Sí ¿hay que instar a quien depende esto? Sí.

El Sr. Alcalde: ahora votamos la inclusión en el texto de la enmienda, esto no está regulado, le "daremos una vuelta" para verlo porque muchas veces que hay

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 85 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE60367E143F3FD3472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

enmienda tenemos más o menos un debate parecido, yo también me confundo. Si sale la enmienda con los votos a favor se incorporará a la totalidad del texto que luego presentará la concejala por parte del PP, paso a la votación de la inclusión de esta propuesta de VOX en la proposición del grupo municipal popular.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., ¿se vota la inclusión o la enmienda en sí?

El Sr. Alcalde: la enmienda, una vez que se vote a favor, pasa a formar parte del texto original, es una enmienda de adición, queda incluido el texto que propone el grupo de VOX.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA

Sometida a votación ordinaria la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Muñoz; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; y **ninguna abstención**.

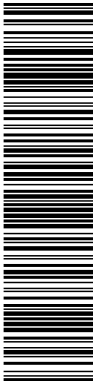
Se reproduce el texto íntegro de la proposición, incluyendo la enmienda presentada:

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.**

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 86 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534962559969EE0367E143F3DF34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 87 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A75349625590694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



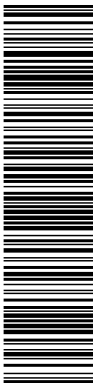
Ayuntamiento de Valdemoro

presenta la siguiente proposición para instar al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA,
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 87

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 88 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A75349625599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

económicas de la UE.

10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.
12. Instar al Gobierno de la Nación a poner fin a las cesiones al separatismo y a implantar un sistema de financiación que garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles."

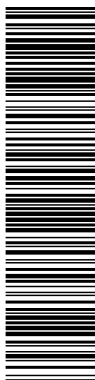
DELIBERACIÓN

La Sra. Vidal, concejala del grupo político municipal del P.P.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: la propuesta es plasmar en papel y en el Pleno lo que estamos viendo por capítulos en TV, cómo han ido entregando al gobierno al chantaje de los políticos catalanes pidiendo cada vez más y ahora no solamente eso, sino que nos toca pagar sus pretensiones con el dinero público. Desde el golpe de estado que dieron en 2017, allí se abandonó a la Policía, hicieron lo que quisieron y no pasó nada, les han dado además la inmunidad en todos los sentidos. Ahora dan un paso más hacia adelante con estas exigencias y el gobierno no es que tenga permisibilidad, sino que son cómplices necesarios para llevar a cabo todo el plan del separatismo con el único fin de que el Presidente de Gobierno mantenga su poder. Nosotros no estamos a favor de esas tesis separatistas y queremos una España unida y fuerte, porque en Cataluña, no olvidemos, que estos grupos son minoritarios, hay más catalanes que defienden la unidad de España y que no son separatistas, pero sí es verdad que tienen un peso específico muy importante en el Congreso de los Diputados y se valen de ello, incluso algunos que no están ni en el Congreso los Diputados que están exiliados por ahí y buscados por la justicia. Vamos a apoyar este punto y la inclusión de la enmienda de VOX.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: en VOX siempre nos hemos posicionado frente a cualquier privilegio que rompa la igualdad entre los españoles. A diferencia de lo que consideran ustedes los ciudadanos valdemoreños son españoles, viven en un territorio nacional que se va a ver afectado por esos pactos arbitrarios que se adoptan por el gobierno de la nación, repercuten en todos ellos independientemente de si viven en Barcelona, en Cuenca o en Albacete. Nos posicionamos frente a cualquier privilegio que rompa la igualdad entre los españoles según el territorio donde residan, por ello el gobierno de España debe explicar a qué se refiere con las previsiones y compromisos adquiridos respecto de la financiación autonómica y la defensa de igualdad de todos los españoles. Las cesiones al independentismo catalán o el cupo vasco muestran que el modelo autonómico ha sido la base sobre la que los territorios separatistas han accedido a más recursos económicos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 89 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

para gestionar cada vez más competencias, en detrimento de la igualdad entre todos los españoles y los servicios que se prestan. Todos los españoles son iguales ante la ley, según consagra nuestra Constitución, y por ello debe garantizarse la igualdad de prestación de servicios públicos en todo el territorio nacional incluyendo la devolución de competencias al Estado en materia de Sanidad, Educación, Seguridad y Justicia.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: cuando escucho a la derecha de Valdemoro hablar de solidaridad y de igualdad, se me viene una imagen como de escuchar a un lobo dando recomendaciones sobre las bondades de una dieta vegana, es decir, en la teoría fantástico, pero ¿por qué no la aplican en sus políticas? porque sus políticas, precisamente, en lo único que se basan es en privilegiar a algunos sobre otros.

Tienen una oportunidad más de traer un álbum de cromos para hacer un brindis al sol....por supuesto que los ciudadanos de Valdemoro son parte de nuestra nación de España pero tienen ustedes compañeros en otras instituciones, en el Congreso de los Diputados donde debatir esto, aquí el bien común se ha debatido antes en otros puntos donde implica directamente a los ingresos que tenga Valdemoro.

Quando ustedes leen esto ¿no les chirria algo?... la defensa de los servicios públicos, de la igualdad, de la solidaridad....les pongo un ejemplo; esta última semana han estado de huelga los profesionales de la educación porque somos la última Comunidad Autónoma que todavía no ha levantado los recortes que se efectuaron en 2008 ¿por qué? dice la Sra. Presidenta que no hay dinero...para lo que quiere fíjate si que tiene dinero..... si hay que poner Fórmula 1 o lo que haga falta o si hay que bonificar los impuestos de los más poderosos... para eso si hay dinero, por supuesto que sí. ¿Por qué se han ido 1000 enfermeras a Castilla-La Mancha? ¿no se preguntan por qué se marchan los profesionales de la sanidad y de la educación? si no es porque es la Comunidad Autónoma que peor financia a los profesionales de los servicios públicos. Y vienen aquí a "darse de golpes de pecho" de igualdad, de solidaridad, confunden la solidaridad con la caridad.

Con este tipo de propuestas el único objetivo que tienen es crear cizaña, por supuesto que sí, les da igual la solidaridad.....dicen somos todos iguales ante la ley bueno....unos más iguales que otros, los que tengan seguro privado a lo mejor son un poquito más iguales que los que no lo tengan, a lo mejor.....¿Sr. Cuenca me va a interrumpir muchas veces más?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: las que sean necesarias...

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿sí? pues es usted un maleducado.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: sí milente sí, sí milente sí....

El Sr. Alcalde: por favor, está hablando el portavoz socialista y les rogaría que le dejaran terminar su alocución.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si no le gusta lo que escucha es su problema y luego pida usted un turno de palabra y mate lo que yo diga, pero no me hable demagogo porque no es así.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 90 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 9947534962559064EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: ¡no soporto a los mentirosos!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: usted sí que es un mentiroso, que ha salido en redes sociales diciendo que la tasa de la basura venía del gobierno de Sánchez, eso sí que es mentir a los vecinos, eso sí es mentir

El Sr. Alcalde: ¡para qué mezclamos el debate que no salimos nunca, Sr. López-Peláez!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: tenga cuidado con eso porque los vecinos no se lo van a perdonar, porque ha mentido una vez y volverá a hacerlo cuando sea necesario, y.....

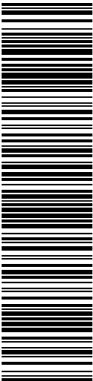
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: pero ¡se quiere centrar en la proposición!

El Sr. Alcalde: insisto, no se interrumpe más al portavoz del PSOE que está terminando su alocución, intente centrarse en este punto máxime cuando va a haber oportunidad de hablar de la tasa basuras un punto más adelante.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: creo que es de extrema urgencia matizar sobre la palabra "mentira" porque yo no he mentido en ninguna de las cosas que he dicho, y si tienen alguna discrepancia tienen un turno de palabra para sus puntos de vista. Pero no me llame mentiroso y menos en unos días que estamos sufriendo las mentiras que están haciendo desde su equipo de gobierno. Hablan ustedes del modelo territorial que sufre una encrucijada crítica....es que tienen un problema algunos de ustedes, como el ideal que tienen es una España grande y libre. No les gustan ni las CCAA que vienen en la Constitución, tienen un problema profundo con su visión de España.....cómo les decía antes la Comunidad de Madrid está sufriendo huelgas por los profesionales de los servicios públicos porque todavía están los recortes de la crisis de 2008, se sigue aplicando el incremento de horas que se hizo en el 2008. La Comunidad de Madrid.....esa que no tiene dinero para muchas cuestiones, como retomar las Urgencias que hemos debatido aquí, esto sí que es para Valdemoro las Urgencias en Atención Primaria, pero para eso no hay dinero. Pero si tenemos que rebajar los impuestos de las grandes fortunas para eso sí, para eso "se nos hace la boca agua", pero si no tenemos suficientes enfermeros, si no tenemos suficientes maestros, jeso da igual! si no podemos construir los suficientes centros públicos de Educación porque los tenemos saturados...¡ahí no nos quejamos!

Hablan ustedes de hacer justicia social que ayude a redistribuir la renta personal y ha venido un señor de Argentina diciendo que la justicia social es un invento del social-comunismo, que el social comunismo es igual que la muerte, etc, palabras que se replican desde aquella parte de la bancada....que la justicia social es un invento de la izquierda....¿y por qué traen ustedes aquí ahora la justicia social? y ¿por qué votan en contra de subir los salarios? y ¿por qué votan en contra de subir las pensiones y que se haga una reforma laboral que ayude a los trabajadores de nuestro país? ¿por qué votan en contra de todo eso? que son medidas que van a luchar con la justicia social. Pero cogemos a este señor iluminado lo condecoramos con vitores y aplausos ¿dónde queda ahí la justicia social? confunden la solidaridad con la caridad, la solidaridad no es ver cuánto nos queremos...es asegurar los derechos de todo el mundo y tener una igualdad digna.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 91 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A962599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

La Comunidad de Madrid en educación es la segunda de toda Europa, después de Hungría, que más segrega por condición socioeconómica, por alumnado con necesidades educativas, ¡la igualdad les da igual! la solidaridad es asegurar los derechos que tenemos los ciudadanos, que en los colegios haya suficientes profesores de pedagogía terapéutica, que haya las suficientes aulas de enlace para ayudar a los niños que no tienen la adquisición del idioma.

Veo que les incomoda mi argumentación, pero esto es debatir por Valdemoro poniendo un poco de criterio a estos vitores y a estas palmadas que nos damos en el pecho de ja ver quién es más español! Con criterios de datos, el dato mata el relato, si porque establecemos datos que son ausentes de relato. Por ejemplo, hablan ustedes de los fondos Next Generation pero ¡si ustedes votaron en contra de los fondos europeos! y ahora ¿lo van a utilizar para la zona de bajas emisiones, a lo mejor, o no sé para qué lo quieren? Habían ustedes de consenso cuando no lo utilizan siempre que están gobernando, hablan ustedes de transparencia, cuando si hay algún pueblo poco transparente en su gestión ha sido Valdemoro, tristemente con tantas concesiones que hemos tenido, o servicios que han surgido como "champiñones" sin venir en los programas electorales.....les recomiendo que me digan ¿en qué programa electoral del PP venía, por ejemplo, la construcción de un crematorio? ¿en qué año se prometió un crematorio para Valdemoro? se lo agradezco.

Recordarles que las CCAA, que son las competentes en los servicios públicos en materia de educación y en materia de sanidad, están mejor financiadas que nunca. En el último año que gobernó el PP en España el 2017 si lo comparamos con 2024 hay un ascenso de más del 50% del dinero que recibe Valdemoro o la Comunidad de Madrid del gobierno de España. Luego en la autonomía como le queremos recortar a los poderosos.....ahí es donde nos descuadra el presupuesto, ¿cómo les recorto al 1% de arriba? ¿cómo les perdono los impuestos? pero del gobierno de España claro que les viene. Se les "llena la boca" con que hay que tener dinero para las entidades locales y las comunidades autónomas, y cuando se intenta aprobar el techo de gasto, ya se les olvida la españolidad y "si podemos cuanto peor mejor", pues para adelante.

El Sr. Alcalde: en primer lugar, hacemos un turno de intervención por grupo, pero el cierre lo va a hacer la concejala, que es la proponente.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: cada uno defiende lo que quiere y en el ejercicio de la palabra habla de lo que le parece bien, no tengo ninguna objeción, pero hemos venido a tratar este punto. Quiero recordar que, por ejemplo, un médico o un maestro a la hora de optar a una vacante en Cataluña no han podido ejercer porque no saben catalán, y sin embargo un chico/a que estudie en Cataluña, cualquier tipo de carrera, si puede ejercer en Madrid sin ningún tipo de problema. Son barreras que pone el nacionalismo, no las pone la ciudadanía, hemos visto como han expulsado a la Guardia Civil, cómo le están quitando competencias en sus aguas jurisdiccionales, cómo les van a echar del aeropuerto del Prat, la seguridad ciudadana se la han quitado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Hemos visto un repunte de la inseguridad tremenda, los ciudadanos de Cataluña han perdido un montón de calidad de vida, ya no se puede pasear por las Ramblas, etc, etc.

Si esto es progresismo....lo aceptaremos así, pero no lo veo por ningún sitio, trocear España como se está troceando y siendo valedor de ello el Presidente del Gobierno y su gobierno.....recordemos que Puigdemont "si levanta la mano" desde Waterloo y le dice "Pedro ven"....no pierde el tiempo, porque son siete votos que le valen para estar ahí y eso es una realidad que todo el mundo la está viendo en España, el que no la ve es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 92 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412993 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

porque es ciego o apaga la tele cuando salen las noticias.

Por lo tanto, creo que traer este tipo de propuestas en todos los pueblos de España para que se sepa la realidad es bueno y democráticamente sano, que haya un equilibrio en la economía dentro de las CCAA es lo que se debe hacer, no que unas de carácter independentista les condonen la deuda, que es multimillonaria, y encima les den más dinero y que otras comunidades estén abandonadas, como Extremadura....no que estén abandonadas, sino que no tienen esos privilegios. Además, el resto de CCAA, como el País Vasco, está a punto de levantar la mano y pedir....si se le da a este, pues el otro también lo quiere

Son conductas políticas que al final tienen su coste en la vida de los ciudadanos y en su economía, porque eso lo vamos a pagar todos, lo vamos a pagar todos, solamente decir estas cosas breves.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: un poco en la línea de lo que ha dicho el Sr. Gómez, se envuelven todas las cosas de muchísimas otras cosas y simplemente es un sí, o un no ¿están a favor del concierto/ cupo o privilegio fiscal catalán? ¿están a favor de la condonación de la deuda a Cataluña de 15 millones de euros y su repercusión en los ciudadanos del resto del territorio nacional?

En palabras de la Vicepresidenta primera del gobierno, Sra. Montero,..... limita la cesión de tributos a Cataluña al IRPF, ... "de momento ahora mismo es lo que hay" dice, y la vocación del acuerdo es hacer lo mismo con otros impuestos más adelante. No se trata de solidaridad o insolidaridad, se trata de mentira tras mentira, o cambio de opinión que es un nuevo concepto que ha acuñado el socialismo, entonces simplemente eso ¿están ustedes de acuerdo con esa diferenciación entre Cataluña y el resto de los territorios nacionales? nada más.

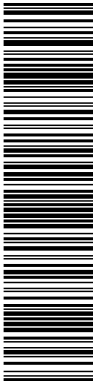
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez, ¿por qué le he llamado demagogo y mentiroso? lo explico; demagogo, porque la proposición que ha presentado este grupo va sobre la fragmentación del régimen fiscal general del estado dando un concierto fiscal autónomo a Cataluña, y usted de eso no ha dicho ni una sola palabra, se ha sido a lo de siempre, a la Comunidad de Madrid, a la educación, a la sanidad y tal.... pero decir si está a favor o en contra de que Cataluña tenga un concierto fiscal independiente del resto del Estado no ha dicho ni pío, por eso es demagogo.

Y mentiroso ¿por qué? porque ha dicho que esta proposición no afecta a los vecinos de Valdemoro y en eso miente ¿por qué? Porque si Cataluña sale del régimen fiscal general los estudios económicos independientes hablan de que eso al resto del Estado le va a suponer entre 13 y 15.000 millones al año.

Y de la transferencia de ese dinero solo hay dos vías: o damos menos servicios por ese importe, o si mantenemos los servicios tenemos que subir los impuestos, por tanto, al vecino de Valdemoro le afecta.

Si Cataluña deja de pagar lo que tiene que pagar por el fondo de solidaridad, o a Castilla-la Mancha le llega menos dinero o a Extremadura le llega menos dinero o a Andalucía le llega menos dinero o a Murcia le llega menos dinero o a Castilla- León le llega menos dinero o a Galicia le llega menos dinero, o nos va a tocar a la Comunidad de Madrid pagar más que somos los que más pagamos a ese fondo. Pero no va a ser así, porque entre todas esas comunidades autónomas se va a repartir la desgracia subiendo los impuestos de una u otra naturaleza. Y luego el dinero que nos da a los Ayuntamientos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 93 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599696E067E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

el fondo PIR, antes hemos estado hablando que en la liquidación de 2022 hemos recibido tanto, eso pasa en estos fondos que los Ayuntamientos vamos a tener menos dinero porque hay que repartir entre 13 y 15000 millones que van a dejar de entrar, hay que repartirlo entre el resto de las comunidades autónomas. Por tanto, si afecta a los vecinos de Valdemoro, claro que afecta y afecta mucho y no le podemos admitir que diga que esta proposición no es de interés para los vecinos de Valdemoro, que no les afecta.

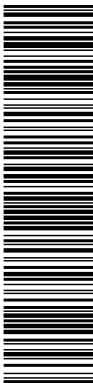
Explique a los vecinos de Valdemoro cuando Cataluña ya no forme parte del régimen fiscal general del estado que el dinero que dejan de aportar ellos para el resto del fondo de solidaridad ¿de dónde sale, lo pintamos no? o a lo mejor Pedro Sánchez dice.....pues "lo pagamos con el dinero del Monopoly".....al final van a ser más impuestos y peores servicios. Hable de la proposición, otro día hablamos de la sanidad, pero hable de esta proposición.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: estaba hablando de la proposición.....acaba de vivir usted, Sr. Cuenca, un ejemplo de cómo se puede respetar el turno de alguien que está diametralmente en contra de su opinión, no le he interrumpido ni una sola ocasión, pero usted interrumpe mi discurso, no sé por qué le pasa eso, no se preocupe, luego el Sr. Alcalde le puede dar otro turno y rebatir eso. Dice el articulado:.....*trabajaremos para conseguir un nuevo sistema de financiación singular para Cataluña que responda al objetivo de resolver el problema sistemático de insuficiencia financiera de la Generalitat de Cataluña para atender así sus competencias*.....¿esto les parece separatismo fiscal Sr. Gómez? Este texto que les acabo de leer es del programa electoral del PP en Cataluña, y lo que pasa es que cuando se presentan las elecciones dicen una cosa y luego otra, ustedes dicen en el programa electoral una cosa y luego hacen otra, se piensan que todo vale. Respondiendo al Sr. Gómez la Constitución la tenemos que cumplir en todo su articulado, no solamente en lo que nos gusta, también refleja que las lenguas son cooficiales y tenemos que trabajar para que coexistan, es una cuestión de respetar la Constitución. Habla usted de la inseguridad de Cataluña y matizo.....¿cuántas veces nos han escuchado en esta bancada hacer política de la subida de la inseguridad en Valdemoro?....por la sensibilidad del tema ¿cuántas veces nos han escuchado hacer política de ello?

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: perdón, es la única vez que he intervenido.....pero es que hace usted muchísimas preguntas y no sabemos si tenemos que contestar o no.

Continúa el Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues anótelas y pida luego un turno de palabra, yo es lo que hago y usted debería hacer lo mismo. Cuando el Sr. Cuenca está haciendo su reflexión en voz alta a mí se me ocurren cosas que decir, pero respeto su turno de palabra, no sé qué dificultad tienen ustedes por no respetar ese turno. Sr. Gómez en cuanto a la inseguridad aquí en Valdemoro.....pues en los últimos veinticinco años no sé quién ha gobernado, pero ERC no. Sr. Cuenca dice que miento porque llevo las cosas a la CAM, que en mi argumentación me evado del separatismo fiscal.....pero ¿dónde está la financiación de los servicios públicos que se ha aumentado más de un 60% por parte del gobierno de España? pero ese dato no lo van a dar. Por supuesto que se aumenta la financiación por parte del gobierno de España a la Comunidad de Madrid, que es la más rica y la que menos invierte, de manera consciente, en los servicios públicos. Les puedo dar datos de inversión por alumno, o sea usted puede decir.....es que no vamos a tener suficiente dinero para hacer el circuito de la Fórmula 1 más grande, que llegue a Pozuelo de Alarcón y luego suba por Somosaguas.....en eso a lo mejor les va a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 94 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

faltar financiación, vale. Pero no diga que le va a faltar financiación para los servicios públicos, porque dinero tienen, lo que pasa es que les gusta emplearlo en otras cosas, y por eso les digo ¿por qué se van los profesionales de la educación y de la sanidad? nada más.

Durante la intervención del Sr. López-Peláez se ausenta el concejal D. José Antonio Reyes Murillo siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

La Sra. Vidal, concejala del grupo político municipal del P.P.: decirle Sr. López-Peláez que no está su partido para dar lecciones, que es lo que intenta hacer continuamente, si quiere hablar sobre otros temas traiga proposiciones. Por supuesto que es de interés para todos los ciudadanos incluidos los vecinos de Valdemoro, por eso traemos esta proposición y a ella me voy a ceñir.

Nosotros tratamos de decir basta las concesiones al separatismo y a recuperar la dignidad de un país que no se doblega ante los chantajes ni los intereses personales, ante la defensa de España y de los principios constitucionales. Es cierto que estamos acostumbrados a que las promesas de Pedro Sánchez sean rotas una y otra vez, vemos cómo ha hecho de la incoherencia una virtud y del engaño un recurso político legítimo, ya lo vimos con la amnistía, con los indultos y probablemente lo veremos con la financiación ajena al común de las CCAA, debido a un gobierno que se nutre del conflicto y del engaño para su supervivencia política.

No podemos permitir que los recursos públicos se repartan en función de pactos en base al interés y que haya ciudadanos de primera y de segunda, el modelo de financiación debe ser transparente, justo y solidario y no "un traje a medida" para contentar a los socios independentistas.

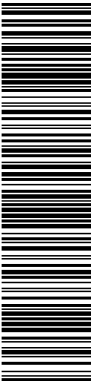
Condonar una deuda de 15.000 millones de euros a Cataluña es un acto de injusticia que perjudica a todas las comunidades que han gestionado sus recursos con responsabilidad, no se está financiando el bienestar de los catalanes sino el proceso independentista y esto lo pagan el resto de los españoles. Lo que se pretende llevar a cabo es un atentado a los principios de igualdad, equidad y solidaridad recogidos en la Constitución, por eso, desde el PP pedimos responsabilidad y lealtad con el marco constitucional.

El Sr. Alcalde: cierra el debate la concejala, he decidido que aquí acaba el debate y la concejala lo cerraba, lo he dicho antes, lo he advertido y así ha sido y así lo ha hecho. Es imposible que todos no nos sintamos aludidos en alguna ocasión y voy a pasar a la votación.

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ENMENDADA

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, la **PROPOSICIÓN ENMENDADA** habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y Dña. Elena Sánchez Nieto; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Beena; y de V.E.X.V.A.L. (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; **y la abstención** del P.P. (1) D. José Antonio Reyes Murillo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 95 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625599694EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

30ª.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para asegurar la presencia de Puntos Violeta en los actos multitudinarios de las fiestas patronales de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano y Dña. Elena Sánchez Nieto; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (ZJBLC-IELBT-N8B83):**

Con el nuevo Equipo de Gobierno formado por el Partido Popular y VOX, como por todo el pueblo es sabido no se han instalado Puntos Violeta ni en las Fiestas de Mayo de 2024 ni en las Fiestas de Septiembre, tras la polémica surgida por el famoso grito "FUEGO", del que se hicieron eco todos los medios de comunicación así como la Ministra de Igualdad, Ana Redondo, instando al consistorio a que recapacitase y volvieran a instalarse, nos hemos dado cuenta a colación de todas las manifestaciones tanto por la Concejalía del área como por el propio Alcalde que no saben que es un Punto Violeta y en qué consiste.

Su argumentación para responder a las críticas ha pasado por varias fases, desde que es más económico eliminarlo, o que no se han producido ningún caso de agresiones y no ha pasado nada, o que el contrato estaba mal hecho, y había reparos, en fin, este tema habiendo traído tantas facturas fuera de contrato tanto del equipo anterior como del suyo es casi una burla.

Pues tan sencillo como hacerlos bien, con una licitación o incluyéndolos en el Convenio que tenemos con la Comunidad de Madrid para la prestación del servicio para LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES o bien en nuestros propios pliegos PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES Y ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO.

Voy a dar unos datos económicos para que se vea la magnitud de los importes que recibe el Ayuntamiento en materia de mujer, puesto que nos da la risa cuando hablan de temas económicos que ya sabemos que para lo que queremos si hay dinero:

— 24.450, 13 € del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 806 38 38
Página 95

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 96 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25599694EE03067E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- 136.722,40 € para la prevención de la Violencia de Género por la Consejería de la Mujer
- 30.595,32 € para la promoción de la Igualdad

¿Cuánto nos costaría al Ayuntamiento si quisiéramos contratar este servicio de manera directa?

- La instalación de un Punto Violeta a modo de ejemplo asistido por una Psicóloga y una Promotora de Igualdad de Género 4 días por 5 horas cuesta aproximadamente 2.153 € en un pueblo gobernado por su partido aquí en la Comunidad de Madrid.

También nos decían que estaban estudiando otros mecanismos que no fueran los Puntos Violeta, que nadie les iba a obligar a hacer una cosa en la que no estaban de acuerdo, y así lo dicen como si el Ministerio de Igualdad les estuviera obligando a cometer una ilegalidad, ¿Qué protocolo quieren ustedes implantar más eficaz y económico como decían? De momento ninguno. No hay que inventarse nada, ya está inventado y se llama Punto Violeta, y además no les cuesta dinero.

Les doy una pista, pueden empezar convocando la Mesa contra la Violencia de Género que tampoco convocó el equipo de gobierno anterior, adherirse al sistema VioGen, también pueden en las negociaciones del Convenio con la Comunidad de Madrid incluir que durante las Fiestas Patronales se instalen esos Puntos Violeta para dar servicio a las mujeres de Valdemoro, que lo atienda el mismo personal que se encuentra en el Punto de la Mujer, también se pueden incluir en los Pliegos que licitamos para dar el Servicio de "Asesoría Jurídica, Atención Psicológica a menores y atención social del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Valdemoro", en esos pliegos se pueden incluir que se instalen también los Puntos y se atienda por el mismo personal, cuando nosotros sacamos un pliego ponemos nuestras condiciones y las empresas que licitan ya saben que durante las Fiestas van a tener que hacerse cargo del personal para la instalación del punto.

Esto como ustedes pueden comprobar es al módico precio de CERO euros para el Ayuntamiento, el Estado y la Comunidad de Madrid ya nos facilitan los recursos para ello, puesto que ya lo estamos incluyendo o bien dentro del Convenio o bien dentro de nuestro propio pliego, con lo cual no habría ninguna excusa ni ningún reparo.

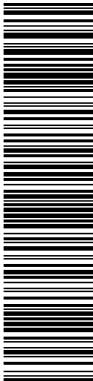
El hecho de no instalar un Punto Violeta no puede ser una cuestión ideológica, si Valdemoro está comprometido con la Violencia de Género tiene que demostrarlo en todas sus facetas y no solo en los terribles minutos de silencio, o en la instalación de señales verticales por el pueblo porque además les recuerdo que infinidad de ayuntamientos gobernados por su partido NO han eliminado los Puntos Violeta.

¿Por qué un Punto Violeta?

Porque aunque sea del Ministerio de Igualdad y no sea de su partido, un Punto Violeta implica a todo el conjunto de la sociedad en la lucha contra la Violencia Machista y no debería cuestionarse por nadie como no se hizo cuando se aprobó por Unanimidad en el Congreso la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género 1/2004 de 28 de diciembre.

Ofrece una guía de cómo actuar ante un caso de violencia machista en tu entorno, así como los recursos que tienen las propias víctimas. Si he sido testigo de una agresión, si

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 97 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25590694EE0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

conozco a alguien que sea víctima, alguien cercano a mi entorno, si yo soy la propia víctima, y que hacer dependiendo el tipo de agresión que se haya sufrido, que hacer si estás dentro o fuera de un establecimiento, etc.

Aclara que es Violencia Machista y como se manifiesta puesto que a veces es más fácil acudir a un recurso de este tipo habiendo salido del entorno hostil en el que te encuentres, pudiendo de una manera más amable dar asistencia a la víctima que se acerque en ese momento, puesto que nunca sabes cuál va a ser el momento en el que una persona puede pedir ayuda.

Ofrece materiales para establecimientos, empresas y lugares seguros para las víctimas.

Informa sobre nuevas maneras de agresiones, como sumisiones químicas, violencia sexual digital, etc.

En definitiva son pequeñas carpas o stands, que se incorporan fundamentalmente cuando hay eventos multitudinarios donde es más fácil que ocurran este tipo de actos o agresiones, lo pueden formar profesionales como psicólogas, asistentes sociales, abogadas pero también a través de voluntariado formado en la materia.

Y desde luego no es incompatible con el trabajo que hacen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los teléfonos de emergencias, Policía Nacional, Guardia Civil o las propias aplicaciones de AlertCops o el 016 que no deja huella.

La víctima tiene que ser arropada, acompañada, informada, no cuestionada pero sobre todo tiene que ser escuchada, y dependiendo lo que haya sucedido se le indica que hacer y como, porque es muy importante los pasos que se vayan dando para que ella siempre se sienta segura, denunciar no es fácil y debe ser decisión de la mujer, pero hay que tener claro que cuando hablamos de violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja **SI** pueden interponer denuncia otras personas puesto que son Delitos Públicos y puede hacerlo cualquier persona que tenga conocimiento de ello.

Por todo ello,

ÚNICO.- Instamos al Equipo de gobierno y a la Concejalía Delegada del área de la Mujer a que incorpore al **Convenio que suscriba con la Comunidad de Madrid** la instalación de puntos violeta en las Fiestas Patronales, y si esta petición no pudiera llevarse a cabo de manera subsidiaria:

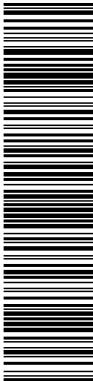
Que se incorpore a los **Pliegos que la Concejalía Delegada de Mujer** licita para el Servicio de Asesoría Jurídica, Atención Psicológica a menores y atención social del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Valdemoro y que en el apartado de características del Servicio incluya en la parte de Intervención Directa: **" Instalación de Puntos Violeta en las Fiestas Patronales, tanto en Mayo como en Septiembre".**

DELIBERACIÓN

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E. expone la proposición.

Durante la intervención de la Sra. Triguero se reincorpora el concejal D. José

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 98 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Antonio Reyes Muñoz siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

El Sr. Gámez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: el interés de la portavoz del PSOE es defender a las mujeres y que no les pase nada, nuestro partido presentó una propuesta que fue aprobada para crear el Observatorio de Seguridad Global y Autoprotección Local donde había un apartado específico para la mujer en cuestión de formación. Yo he dado cuatro cursos en Valdemoro para prevenir agresiones y violaciones antes de ser concejal. Conozco personalmente al que diseñó los puntos Violeta que decía que sacaba los puntos Violeta "para ganar pasta" porque lo vendía muy bien en los Ayuntamientos. El fondo para defender a las mujeres está bien pero detrás hay un proyecto empresarial y económico y lo digo de verdad. Todos queremos defender a las mujeres, agradezco que lo propongan, pero sí es verdad que en Valdemoro tenemos "los puntos verdes" que es la Guardia Civil y estos "trabajan de mil amores", y luego tenemos una estupenda Policía Local que hacen un trabajo super extraordinario.

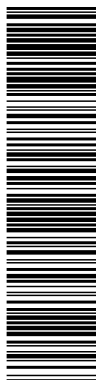
A lo mejor el cauce no es el punto Violeta, hay otros cauces y sobre todo la formación, el asesoramiento, aprender a defenderse, a interponer una denuncia, etc.

Y sobre todo prevenir que es lo más importante, que conozcan cómo actúan los delincuentes, saber identificar una situación de riesgo, creo que tenemos buenos mecanismos. Los puntos Violeta es un mecanismo puramente económico y aunque pueden llamar, pueden hacer gestiones, eso ya lo pueden hacer hoy día también llamando a la Policía o Guardia Civil. A través del Observatorio de Seguridad Global y Autoprotección Local ya tenemos redactados unos documentos específicos para enviar a todas las mujeres de Valdemoro donde exponen qué riesgos puede tener, en qué lugares y cómo aprender a solventar esos riesgos para que no aparezca una agresión, una violación, etc, nuestro voto será en contra no nos parece, no lo veo sinceramente.

El Sr. Agüero, concejal del grupo político municipal de VOX: quiero darles la enhorabuena porque al final han conseguido lo que querían, todos tenemos claro que lo que han intentado es alargar esta cortina de humo veraniega, puesto que en las fiestas de mayo tampoco tenemos los puntos Violeta y ¡qué casualidad! que en julio cuando empezaron a salir todas las noticias de la Sra. Isabel García, su mujer, directora del Instituto de la Mujer, el tema de los contratos que se publicaron, los sesenta y cuatro contratos de los puntos Violeta en municipios del PSOE que lo vimos todos. Por eso les doy la enhorabuena porque han conseguido su objetivo, con esa cortina de humo que se ponga Valdemoro en el punto de mira, que se hable mal de Valdemoro, que no se atienda a todas las explicaciones que el Sr. Alcalde ha dado, los medios que se están estudiando, los medios que se van a poner, por mi parte en este momento darles la enhorabuena.

Puntualizar un par de cosas que no he entendido muy bien, antes de que nos empiecen a llamar machistas y todo lo que acaban en esta, que es su costumbre cuando se les da un argumento contrario al suyo, decirles que desde nuestro grupo recaicamos, una vez más, que estamos en contra de todo tipo de violencia sea del tipo que sea, le pongan el nombre que le pongan, además estamos en contra de la instrumentalización política que desde que su bancada suelen hacer a diario para abordar estos temas, para conseguir dinero con este tema, para conseguir más objetivos que no sabemos por qué. Para terminar, me ha llamado mucho la atención tanto en la página dos de su proposición, como en la tres que recalcan que no cuesta dinero, que es gratuito, lo explican de dos maneras: primero dicen si lo incluimos en una licitación que lo pague la empresa o luego, la más común, usar el dinero de la Comunidad de Madrid, usar el dinero del Estado. Porque entiendo que ustedes se rigen por la máxima de su ex ministra de Igualdad, que ahora es presidenta del Consejo de Estado, la Sra. Carmen Calvo que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 99 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

nos dejó claro a todos y cito sus palabras textuales: nosotros administramos dinero público y el dinero público no es de nadie.

Señores de la bancada de la izquierda el dinero público es de todos y sea poco gasto, sea mucho gasto, sea para lo que sea todo gasto que se haga no es a coste cero, tiene una repercusión en los ciudadanos, en nuestros impuestos, porque el dinero no es magia, son nuestros impuestos. Mi compañero José va a intervenir porque había un tema que le afectaba más a su concejala, con su permiso Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde: lo habitual es que el grupo intervenga con un portavoz, pero si quiere hacer algún apunte, adelante.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX: contestando a la propuesta de adhesión al sistema Viogen no podemos ser tan frívolos a la hora de hablar de temas tan importantes como el que estamos tratando, que no es otro que dar protección a las mujeres que sufren algún tipo de violencia. Todos rechazamos cualquier tipo de violencia venga de donde venga y no podemos ser tan frívolos en el argumentario e intentar politizar un asunto tan delicado como es el de la protección a las mujeres maltratadas mezclándolo con una propuesta en relación a los puntos violetas.

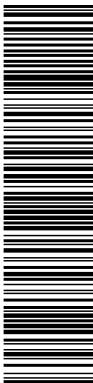
Adherirse al sistema Viogen tiene unas connotaciones mucho más técnicas y operativas que deben llevar a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional según su marco normativo: De acuerdo con la distribución territorial de competencias recogidas en la Ley Orgánica 2/1986, del 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, le corresponda a la Guardia Civil el ejercicio de las funciones en materia de seguridad pública en el municipio de Valdemoro y en la Instrucción número 4/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del riesgo de violencia de género, Ley Orgánica 1/2004, la gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, sistema Viogen le corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional.

En este punto podemos entrar en el trasfondo político que ustedes quieran, y es que cuando las leyes obligan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional a asumir una instrucción sin contar con la parte operativa y los medios humanos de dichas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es cuando piden a las Corporaciones locales que a través de las Policías Locales se adhieran al sistema Viogen.

Este equipo de gobierno tiene la intención de adherirse al procedimiento operativo de coordinación y colaboración en materia de Viogen, como ya se lo hizo saber nuestro Alcalde al Delegado de Gobierno en la última Junta Local de Seguridad. Dicha adhesión se acometerá tras una reunión previa con la parte técnica de Policía Local, Guardia Civil del puesto Valdemoro y técnico de Delegación de Gobierno para que entre todos ayudemos a la protección de las mujeres maltratadas.

La Sra. Méndez, concejala del grupo político municipal del P.P.: me hizo gracia cuando lei....."polémica surgida", será la que han creado ustedes, no surgió espontáneamente esta polémica durante del mes de agosto. Esos días me preguntaba, ¿dónde estuvieron en mayo? ¿por qué no montaron este show entonces? donde ya se aprobó el mismo protocolo de seguridad para las fiestas en la Junta Local de Seguridad con la presencia del representante de Delegación de Gobierno. No éramos todavía tan importantes, ni habíamos salido en los medios de comunicación para que viniese el propio Delegado de Gobierno, como así fue septiembre.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 100 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Aquí se incluyó por primera vez un protocolo de seguridad contra las agresiones sexuales y ya aparecía su querida palabra "fuego" que tanto revuelo causó y ¿por qué no apareció la ministra de Igualdad entonces para intentar coaccionarnos, presionarnos, invitándonos a recapacitar e instalar los puntos Violeta en Valdemoro? Considero que esta señora estaría mejor trabajando en una ley que endurezca las penas, y no permita la salida o la rebaja de penas de violadores y pederastas, ya unos 1500, entre una cosa y otra. Y no es por falta de medios, ya que el este Ministerio dispone de 573 millones de euros, de los cuales 320 son dedicados a luchar contra las violencias machistas, creo que algo están haciendo mal, porque el número de víctimas continúa creciendo año tras año. Suscribo todas y cada una de las declaraciones que el Sr. Alcalde ha hecho durante el mes de agosto en los numerosos medios de comunicación y si se están valorando otras alternativas, que no protocolos como usted comenta en la proposición, porque el protocolo ya lo tenemos y como han podido comprobar funciona.

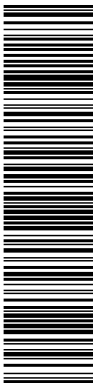
El punto Violeta es un instrumento promovido por el propio Ministerio para la implicación del conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender de forma masiva la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Hay tres requisitos para poner un punto Violeta: primero una guía punto Violeta para actuar frente a la violencia machista, con toda la información que transmite, materiales para los establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos, que son carteles y adhesivos con un QR que lleva directamente a la guía. Distintivos para identificar a las personas implicadas en la lucha contra la violencia machista, cualquier persona que lo utilice representará una puerta de acceso para las mujeres víctimas a los recursos que estas necesitan, por cierto, todo este material te lo imprimes tú, lo puedes descargar en PDF y te lo imprimes. El Ministerio reconoce no tener ni idea del número de puntos Violeta que se instalaron en el 2003, reconoce que no se recogen datos ni sobre el número, ni sobre las actuaciones que se llevan a cabo en cada uno de ellos y el Ministerio no interviene para nada en su instalación. Entonces pregunto qué hace la ministra saliendo en la televisión inmiscuyéndose en las decisiones que toma un Ayuntamiento, ¡que se ponga a trabajar de verdad! y que deje de gastar dinero en campañas ridículas, como temas de la brecha de género en las bicicletas usadas más por los hombres que por las mujeres cosas, etc.

Estos puntos colocados en las fiestas en los sitios multitudinarios empiezan a dotarse de personal cualificado en el momento en el que el Pacto de Estado dota de dinero para actuar en la sensibilización de la población. Aquí empiezan a aparecer empresas dedicadas a estos fines que ya sabemos cómo se han utilizado para beneficio de sus amigos como la Sra. Isabel García, directora general del Instituto de la Mujer y su compañera sentimental.

Lo que intentan conseguir con estos puntos en las fiestas y lugares multitudinarios es equiparar estas carpas con lugares seguros en caso de que alguna mujer sea víctima de una agresión, como lugar donde deben acudir si necesitan ayuda y esto es lo que han transmitido a los vecinos de Valdemoro, que este gobierno al quitar el punto está desprotegiendo a las mujeres, además de confundirles con el empleo de la palabra "fuego" sacada totalmente de contexto. No voy a repetir lo que ya ha explicado el Sr. Alcalde en las distintas televisiones a las que ustedes han conseguido atraer, el respaldo a esta palabra por parte de expertos en la materia está totalmente justificada.

La seguridad de las mujeres de Valdemoro durante las fiestas de mayo y septiembre ha sido, junto con la del resto de la población, el principal objetivo de este equipo de gobierno y el despliegue de personal que se ha hecho da buena cuenta de ello. Se han empleado cámaras de seguridad, drones, efectivos de la Guardia Civil, GRS,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 101 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625590684EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Policía Local, Protección Civil, ambulancia, también hemos tocado el tema de la sumisión química y hemos repartido cubre vasos para concienciar a la población sobre este problema. El resultado: ninguna agresión, y todos ellos están altamente cualificados para atender en todo momento cualquier caso que se hubiese producido, acompañando, arropando, protegiendo, siguiendo el protocolo correctamente. Estamos muy orgullosos de haber conseguido transmitir a la población seguridad y tranquilidad, y así nos lo hicieron saber, le agradecería que se abstenga de darnos ni pistas, ni clases magistrales de qué o cómo tenemos que hacer las cosas, sobre todo porque es obvio que en sus ocurrencias transmite cómo no! mentiras. Coste cero.....entiendo que su partido, ya lo adelantaba el grupo VOX, lo afirmaba la exministra Carmen Calvo.....que el dinero público no es de nadie.... todo cuesta dinero, dinero que sale del bolsillo de todos los contribuyentes, de su trabajo y de su esfuerzo. Por todo esto votaremos en contra de la proposición, que entiendo que no es ninguna sorpresa.

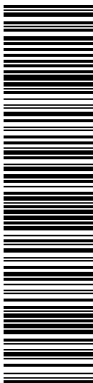
La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: contestando a todos en general porque van a votar todos en contra.....obviamente, me ha hecho mucha gracia lo del dinero público es de todos, ¿obvio que el dinero público es de todos! ¿cortina de humo? ninguna ¿por qué cortina de humo? en mayo no dijimos nada ¿por qué? porque eran las primeras fiestas que iban a organizar ustedes y al igual que su Alcalde mi portavoz también dijo que se les había dado una oportunidad para que instalasen los puntos Violeta. A la vista está que no lo hicieron, pero ¿y la ocurrencia de gritar "fuego"? claro que es una ocurrencia, porque en un acto multitudinario no se puede gritar "fuego", como hemos expuesto en todos los medios de comunicación, porque es peligroso, es contraproducente y puede provocar un "Madrid Arena" tranquilamente. "Fuego" lo puedes gritar a lo mejor, en un taller de defensa personal, cuando vas por la calle y a lo mejor te intentan agredir, ahí te lo puedo comprar.....pero en un acto multitudinario me parece una locura, y totalmente surrealista. No está sacado de contexto, no es un negocio los puntos Violeta, que la gente haya hecho negocio, ¡muy mal que está! y por eso esa señora está en su casa, porque ha hecho negocio y no se debe hacer.

A lo que me refiero en la proposición es que un punto Violeta no cuesta dinero al Ayuntamiento, no cuesta dinero señor concejal de VOX si el Estado lo da a través del Observatorio y la Comunidad de Madrid, a través del Pacto de Estado, ellos dan financiación y con esa financiación al igual que el Ayuntamiento hace cursos de sensibilización, de prevención, también puede incluir en el pliego, como he dicho anteriormente, la instalación de los puntos Violeta. ¿Por qué no? si licitas un servicio lo licitas completo y una de las características puede ser la instalación de los puntos en las fiestas patronales y que el propio personal del adjudicatario sea el que acuda al puesto y dé toda la información.

¿Dónde ven el problema? me cuesta muchísimo ver dónde ven el problema y la negativa tan rotunda, tan absoluta, si al final se trata de ayudar a las personas, de ayudar a las mujeres, ¿por qué hablan como si fuera excluyente que las mujeres fueran a la Guardia Civil, a la Policía? no es excluyente, es complementario. Pero una persona que acaba de ser agredida no va a ir a lo mejor a la Policía porque le da miedo o a la Guardia Civil, porque de sobra es conocido que muchas veces muchas personas no son bien atendidas y esa es la realidad. A lo mejor se sienten más seguras en una carpa hablando con una psicóloga que los acompañe, que les asesore o con una abogada o con una trabajadora social que le indiquen los pasos a seguir, ¿por qué lo ven de manera tan excluyente? francamente no lo puedo entender.

Otra cosa...¿demagogia con la rebaja de las penas?..... esto es el "acabose"

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 102 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A75349625599694EE0367E143F3D34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

luego somos nosotros los demagogos. si no saben de qué hablan, no se han leído el Código Penal y no saben interpretarlo, no hagan demagogia con eso porque de sobra es conocido por todos que hay algunos jueces.....y aquí ya nos podemos meter en *lawfare* y en un montón de cosas..... que aplican la Ley como les da la gana y hay muchísimos ejemplos para ello...

El Sr. Alcalde: que no sé si se da cuenta de las afirmaciones tan graves que está usted haciendo.

Continúa la Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: estoy contestando a lo que me han interpelado simplemente, es que les molesta todo lo que decimos desde esta bancada, es que no podemos ni abrir la boca.

El Sr. Alcalde: lo digo casi por su bien es que... ¡madre mía lo digo casi por su bien!

La Sra. Triguero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: estoy contestando todo lo que han dicho.

VOTACIÓN

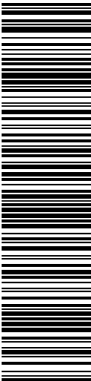
Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ninguna abstención**.

31ª.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para adecuar la nueva tasa de basuras al espíritu de la norma *"Quien contamina paga"*, la creación de un consorcio autonómico de residuos y una campaña de concienciación en la importancia de la economía circular.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares y D. David Revenga Cubero; de VOX (4) - D. Juan Carlos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 103 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A962559694EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (F3SDR-HHJ0G-4RNVN):**

El Partido Popular de Valdemoro debería ser conocedor de que hay una normativa que se origina en la UE a través de la Directiva 2008/98/CE que estableció unos objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales que posteriormente se ha actualizado en 2015, 2018 y 2020 para ir adaptando la norma a los objetivos de Economía Circular. A toda esta normativa **el Partido Popular siempre vota A FAVOR en el Parlamento y la Comisión Europea.**

Esta normativa es de obligado cumplimiento para todos los estados miembros de la UE y por ello el Gobierno de España desarrolla para dar cumplimiento a los objetivos comunitarios, **la Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una Economía Circular (en adelante, **Ley 7/2022**), **que, cumpliendo con las recomendaciones de la Comisión Europea**, implantó la obligación para las entidades locales de establecer, en el plazo de tres años, una Tasa/PPFNT por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

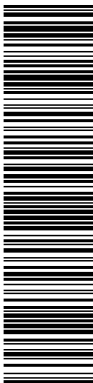
La Ley 7/2022 sale adelante en el **Congreso de los Diputados** con los **281 VOTOS A FAVOR** del PSOE (119), PP (88), UP (31), ERC (13), C's (9), GPPlural (8), EAJ-PNV (6) y Grupo Mixto (7); las **11 ABSTENCIONES** de EH Bildu (5), GPPlural (4), Grupo Mixto (1) y Vox (1); y los **52 VOTOS EN CONTRA** de Vox (51) y Grupo Mixto (1).

A su vez, **La Comunidad de Madrid adapta la norma por medio de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid** manifestando en su Preámbulo que la Economía Circular surge como una de las piedras angulares del crecimiento económico, configurándose no sólo como una solución a los retos medioambientales, sino como un modelo económico orientado a conjugar la eficiencia económica con la sostenibilidad medioambiental, optimizando los recursos, extendiendo la vida útil de los productos, reduciendo el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía, e impulsando una industria innovadora, competitiva y sostenible.

En este sentido, la implantación se fundamenta no sólo en la competencia de desarrollo legislativo en materia de protección del medio ambiente, reconocida en el **artículo 27.7 del Estatuto de Autonomía**, sino en otras competencias exclusivas, atribuidas en el **artículo 26 del Estatuto**, en materia de organización y autogobierno, que le atribuyen a la Comunidad de Madrid el **desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de contratos administrativos**, en el marco de la legislación básica del Estado.

A nivel regional, esta problemática fue afrontada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del Plan autonómico de gestión de residuos urbanos 1997-2005. En él se abordaba el principio de la corresponsabilidad y la coordinación de actuaciones en la gestión de los residuos urbanos. Esta política de coordinación comprendía tanto la planificación de la gestión como la financiación de las actuaciones que se derivan de ella. Tras la identificación de los costes generados en el tratamiento de los residuos urbanos, se previó la aplicación progresiva de la tasa de vertido a los Ayuntamientos que son los responsables de la gestión y que en un principio asumió la Comunidad de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 104 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925599694EE0367E143F3D3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Madrid gestionando a través de la empresa pública GEDESMA, con las instalaciones precisas y los requisitos legales vigentes en aquel momento, para evitar que existiesen en la Comunidad de Madrid 179 vertederos de residuos, creando tres complejos ambientales con plantas de tratamiento de envases y vertedero de cola.

Pasó el tiempo y se desaprovechó la oportunidad de dotar a los municipios madrileños de las instalaciones, con tecnologías de tratamiento más avanzadas, que permitieran prescindir de los vertederos usando los Fondos de Cohesión Europeos algo que si hicieron otras Comunidades Autónomas.

Por el contrario, cuando la situación ya era muy mala, pues no sólo no se cumplían los objetivos de tratamiento de residuos y tampoco había instalaciones para poderlos cumplir, la Comunidad de Madrid, de forma unilateral, se desprendió de las competencias de tratamiento de residuos que había asumido de forma voluntaria, creando Mancomunidades totalmente artificiales aprovechando una situación de mayoría de gobiernos del Partido Popular que aceptaron la nueva situación sin tener en cuenta los intereses de sus propios municipios.

Actualmente, la situación de la gestión de los residuos en Madrid es muy mala de acuerdo con los indicadores, públicos y publicados, tanto del tratamiento de los residuos, los niveles de recuperación de materiales y los depósitos en vertedero. No es razonable que siendo la Comunidad de Madrid una de las que tiene mayor nivel de renta "per cápita" se encuentre en la cola del cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de reciclaje y limitación del uso de vertederos, hasta el punto de que gran parte de la responsabilidad del incumplimiento de objetivos por el que se ha abierto un expediente sancionador por la Unión Europea al Reino de España, sea atribuible a la Comunidad de Madrid.

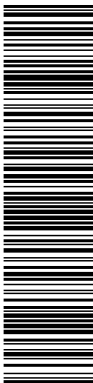
Por todo ello, consideramos muy necesaria la creación de un Consorcio o Agencia regional de gestión de residuos. Es imprescindible que desde el Gobierno autonómico se tomen medidas para apoyar a los municipios que, por distintas razones, no han podido llegar a cumplir objetivos y sumados hacen que quien no los cumpla sea la propia Comunidad de Madrid.

La modalidad de gestión de residuos mediante Consorcios provinciales con participación de los municipios y de las diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales está ampliamente extendida. Ejemplos de ellos son Málaga, Zamora, Guadalajara, Burgos, Segovia, Ávila, Palencia, León, Cádiz, Albacete, Soria, Almería, Alicante, La Rioja y Asturias. También existen Comunidades pluriprovinciales donde además de las diputaciones participa en la gestión de los residuos municipales la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana.

Ahora bien, si nos centramos en el ámbito local, en Valdemoro hay mucho trabajo por hacer, debido a que es muy mejorable la recogida que se realiza de los residuos para el posterior tratamiento de estos, lo que se traduce en un sobre coste que triplica el de otros municipios con similar o incluso mayor población. El contenedor marrón aún no está instaurado en la gran mayoría de grupos de contenedores y cuando sí lo está, lo hace en una cantidad manifiestamente insuficiente. Al mismo tiempo, nunca se ha trabajado de manera sistemática y clara por concienciar a la ciudadanía de nuestro municipio de la importancia de un reciclaje efectivo de los residuos en la línea de conseguir en la medida de lo posible una Economía Circular.

Recordamos que la cuota tributaria correspondiente al tratamiento de los residuos domésticos, de procedencia de los Ayuntamientos mancomunados, consistirá en una tarifa fija por cada tonelada métrica que pasa automáticamente de 23,50 a 80 euros en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 105 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

el momento que los residuos improprios superen el 20% de la fracción orgánica de recogida selectiva.

Por último, pero no por ello más importante, cabe señalar que se ha realizado una aprobación inicial de la ordenanza del Ayuntamiento de Valdemoro que regulará la "nueva tasa de residuos" originada por la normativa expuesta con anterioridad a través de las diferentes administraciones.

Dicha tasa debería responder al espíritu de la citada normativa y que se resume en el principio de que **"quien contamina paga"**, lo que se debería traducir en que se repercute esta tasa a cada ciudadano o empresa en la medida o el grado en que contamina o deja de realizar un reciclaje óptimo. Con el planteamiento de dicha ordenanza la aplicación de la tasa no responde a dicho espíritu pues se aplica de manera **prácticamente lineal**, clasificándola en **3 falsos tramos**, uno donde entran más del 71% de las viviendas que pagarán 159 euros (valor catastral hasta 100.000 euros), el siguiente 175 euros (hasta 200.000 euros), y un último falso tramo de 240 viviendas que pagarán 185 euros que suponen aproximadamente un 0,80% de las viviendas. Por lo que **no existe la progresividad** deseable en esta tasa al sólo haber 26 euros de diferencia entre la vivienda con mayor y menor valor del municipio. Entendemos que esta clasificación se debe hacer en un mayor número de tramos que puedan dotar la tasa de dicha progresividad.

No han introducido tampoco elementos correctores como el número de personas que habitan en cada vivienda de manera que pagará igual una persona que viva sola que una familia o vivienda donde vivan 5, 6 o más personas, con una cantidad de residuos evidentemente superior.

Tampoco se ha aprovechado para compensar esta subida de ingresos con una deseable bajada del IBI, el cual, no se ha bajado nunca en Valdemoro salvo por el gobierno progresista que tomó esta medida en los 22 meses que estuvo en el gobierno local. El Partido Popular de Valdemoro se presentaba a las últimas elecciones de 2023 con un programa electoral en el que en el punto **número 98** se comprometía con nuestra población a una contención fiscal por medio de la siguiente afirmación: **"contención de los tipos impositivos de impuestos, tasas y precios públicos"**. Con la aplicación de esta tasa y la no compensación de esta mediante la bajada del tipo impositivo del IBI están incumpliendo su programa electoral de manera clara.

Otro de los elementos correctores que hubieran sido deseables incluir es el de la **tipología de actividades económicas**, debido a que no todas las actividades comerciales generan el mismo grado de residuos.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos la toma de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio o Agencia Autonómica de Residuos que vaya acompañada de una verdadera estrategia de gestión sostenible de residuos.
2. Realizar una profunda campaña de concienciación sobre los beneficios medioambientales y económicos que tendrá para nuestro municipio un buen reciclaje y posterior tratamiento de residuos que incluya cartelería adecuada, vídeos informativos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 106 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

3. Implantación del contenedor marrón de manera exponencial y urgente al mismo tiempo que se intensifiquen las campañas de concienciación.
4. Aplicación de un número de tramos mucho más amplio que consiga graduar la tasa haciéndola más justa y progresiva.
5. Introducir como elemento corrector el número de personas residentes en la vivienda.
6. Compensar la subida de la presión fiscal a la que se va a someter a nuestra población con una bajada del resto de impuestos que se acerque en la medida de lo posible a la contención fiscal a la que se comprometían en su programa electoral con el que concurrieron a las elecciones locales de 2023.
7. Introducir los elementos correctores para hacer efectivo el principio, "quien contamina paga" teniendo en cuenta la Actividad Económica que tenga un local y el grado de residuos que pueda generar."

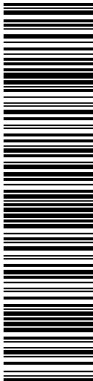
DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: en este punto coincido con el partido socialista en algunas tesis, porque atendiendo a nuestro programa electoral, en los primeros puntos venía la reducción de impuestos. A Vecinos por Valdemoro les gusta pagar los impuestos que sean necesarios, para la convivencia, para mantener el pueblo y demás, pero hemos observado que si se puede rebajar algún impuesto, que se rebaje. Es verdad que viene por una transposición de la Unión Europea que hay que cumplir, pero podían haber buscado otro tipo de estrategia menos lesiva para el bolsillo de los vecinos, sobre todo que se hubieran establecido tramos. Se podía haber elaborado un poquito mejor, a nosotros lo que nos afecta es lo local, no vamos a ordenar nada a la Comunidad de Madrid, porque nos interesa lo que sucede en Valdemoro y pediría al Ayuntamiento que haga una tabla reguladora y en base a esa tabla que ponga el impuesto que corresponda, creo que es lo más sensato y quedaría mucho mejor. Luego se puede hacer otro tipo de gestión a nivel de Comunidad de Madrid o yendo al vertedero de Pinto que tiene mejor estructura o dotar de mejor estructura. También hacer esa campaña de concienciación, en otros pueblos ponen carteles.....¡si te encuentras una bolsa en el suelo, tirala! no colabores con el que la ha tirado, etc, cosas que sirvan para que la gente se conciencie y asuma que esa basura es suya. Como todo en política quedan cosas por hacer siempre, hay que ir trabajando en ello, nosotros en este punto vamos a abstenernos y a ver cómo funciona todo.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX: en el último Pleno extraordinario, donde se aprobó la tasa de basura, el portavoz socialista nos preguntó nuestra opinión. No entramos a debatir ese día porque intuíamos que iban a traer una propuesta en el siguiente Pleno ordinario, como así ha sido. Aquel día no debatimos sobre la tasa de basura porque para este grupo ese día no había debate, se trataba de votar una tasa impuesta por una Ley del Gobierno de España, Ley 7/22, del 8 de abril que repercute en los Ayuntamientos a través de una normativa europea la Directiva 2008 98. Ustedes saben que las leyes hay que cumplirlas, por eso ustedes votaron abstención

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 107 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

¿por qué no votaron en contra? ¿por qué no lo hicieron? Explíquenles por qué no votaron en contra de una Ley impuesta por el Gobierno, este grupo sabía que ustedes iban a traer esta propuesta y hoy sí vamos a debatir.

Ya en el Parlamento Europeo VDX votó en contra y también lo hicimos en el Congreso de los Diputados, desafortunadamente la Ley fue aprobada y a este grupo municipal no le queda otra opción que acatar la Ley, por eso votamos a favor de la subida de la tasa de basura en el último Pleno extraordinario. Habríamos deseado que el gobierno de Pedro Sánchez hubiera ayudado a los vecinos de Valdemoro a amortiguar la repercusión de la tasa, los vecinos de Valdemoro pueden tener la garantía de que este equipo de gobierno trabajará para buscar alternativas que amortigüen "el tasazo" de Pedro Sánchez

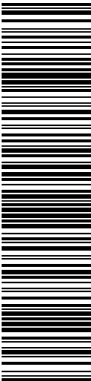
El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en cuanto a la proposición que nos han presentado, en el punto anterior donde el Sr. López-Peláez ha dicho que ya había mentido porque dije públicamente que esto era una imposición de la Ley.....dije eso y dije algo más, por tanto, no mentí, que era consecuencia de una transposición de una Directiva de la Unión Europea. Está ahí el video y lo dije: "transposición de una Directiva de la Unión Europea" por tanto no mentí. Cuando se aprueba la Ley en el año 2022 el gobierno podía haber tenido una perspectiva más a favor de las Administraciones Locales, podía haber establecido ayudas con carácter transitorio a los Ayuntamientos para que, durante un periodo de tres, cuatro o cinco años los vecinos no tengan que soportar el 100% del coste de la gestión de los residuos.

No lo hizo ¿seguramente por qué no lo hizo? porque esto no se soluciona con 40 millones de euros como acaba de anunciar hace cuatro días su querido Presidente del Gobierno, como las ayudas a las bicicletas eléctricas, 40 millones para toda España ¡pedazo de ayuda! Esto se solucionaba a lo mejor con 14.000 o 15.000 millones de euros que son los que vamos a dejar de cobrar de Cataluña, porque para ayudar a todos los Ayuntamientos durante varios años había que planificar en los Presupuestos una ayuda potente para este tema, pero no lo hizo, ¡ahí no le importaba! ¡ahí no tenía ningún sentido de solidaridad, ni de ayuda, ni de economía fiscal favorable hacia los municipios! Que los municipios asumiesen el coste de esta medida, y así se hizo y ahora dentro del plazo máximo de aplicabilidad de la Ley, que son tres años, ha habido que incrementar la tasa.

En el petitum de la proposición, como en sus intervenciones, mezclan un poco de todo, es imposible votar a esto ¿por qué? porque por un lado se dirigen a una administración territorial superior que es la CCAA y al mismo tiempo se dirigen a la local. Haga una proposición para cada administración porque estamos en ámbitos territoriales diferentes, en competencias diferentes y no puede darse esa coincidencia en una misma, salvo que se quiera que se vote en contra.

Punto uno: *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio o Agencia Autonómica de Residuos que vaya acompañada de una verdadera estrategia de gestión sostenible de residuos.* Lo que quieren para Madrid es lo que ya se implantó en Cataluña, la Agencia Catalana de Residuos, esto ya lo han inventado los catalanes y esta Agencia a Cataluña le cuesta más de 200 millones al año, es deficitaria, por cierto, seguramente la estamos pagando entre todos los españoles o lo vamos a terminar pagando. No es necesario crear esta agencia, actualmente las Mancomunidades del Sur son entes suficientes para gestionar a corto y medio plazo los objetivos de esta Ley. Por otro lado, la Comunidad de Madrid a la gestión de los residuos la ha dotado de algo más de 475 millones de euros para mejorar su gestión.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 108 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Puntos dos: Realizar una profunda campaña de concienciación sobre los beneficios medioambientales económicos que tendrá para nuestro municipio un buen reciclaje y posterior tratamiento de residuos que incluya cartelería adecuada, vídeos informativos. Somos conscientes de esta necesidad, se va a llevar a cabo el tema de concienciación, pero tiene que ser hoy, mañana, pasado mañana, todos los días y durante mucho tiempo.

Punto tres: Implantación del contenedor marrón de manera exponencial y urgente al mismo tiempo que se intensifiquen las campañas de concienciación. Estamos implantando el contenedor, explicamos que lo queremos hacer de forma progresiva y viendo los resultados que tienen. Lo que están planteando es que implantemos el contenedor marrón de golpe en todo el municipio, sabiendo el resultado que está teniendo, hay que hacerlo de forma progresiva e intentando explicar por qué una mala gestión de los residuos en el contenedor marrón es el que más penalizan los municipios, cuando devuelvan los camiones en el vertedero, diciendo que esa basura orgánica no está bien gestionada.

Punto cuatro: Aplicación de un número de tramos mucho más amplio que consiga graduar la tasa haciéndola más justa y progresiva. La tasa está aprobada, les invito de cara el año que viene que nos traigan una propuesta concreta de tramos, la debatimos y la analizamos y de cara a 2025 debatimos la aplicabilidad para el 2026.

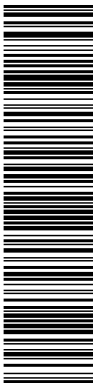
Punto cinco: Introducir como elemento corrector el número de personas residentes en la vivienda. Esto lo hablé hace mucho tiempo con ustedes, al final tengo que reconocer que quizás "he metido la pata" por adelantar información, eso no lo voy a volver a hacer. En cosas que he contado hace tiempo, ahora se introducen en el pettium de una proposición.....ha sido una mera coincidencia.

Punto seis: Compensar la subida de la presión fiscal con una bajada en el IBI. Este equipo de gobierno está estudiando el tema para modificarlo en 2025 y que entre en vigor en 2026, somos los primeros que queremos bajar el IBI, pero queremos hacerlo con criterio. Vemos a ver el resultado de la nueva tasa, cuánto se va a recaudar y en función de eso aventuramos cuánto bajamos...¿me pueden decir ahora el coeficiente que está en 0,558% en cuánto lo bajamos? ¿Díganme un coeficiente? no sé el resultado de la recaudación, tengo una previsión de ingresos...cuando tenga la evolución de cómo va el año podre decir el 0,558% pasa a ser X. Haberlo hecho ahora no hubiese sido responsable, porque todavía no sabemos cómo va a resultar el tema y cuánta gente no va a pagar en voluntaria, porque habrá un porcentaje de impagos en voluntaria muy alto y en función de eso habrá criterios económicos y no políticos, de demagogia política. Veremos si podemos bajar el IBI del 0,558% al 0,521% al 0,519% o lo que sea, pero con criterios económicos, este momento no permitía hacer eso, dentro de unos meses sí. Lo hemos dicho tanto el Alcalde, como el resto de los concejales, personalmente lo he dicho: ¡vamos a bajar el IBI!, estamos estudiando...lo digo para que lo metan en una futura proposición, también tocar el IMVTM, bajarlo, y alguna otra tasa municipal, a ser posible no aglutinar la bajada en un único impuesto, sino en dos o tres.

Punto siete: Introducir los elementos correctores para hacer efectivo el principio de "quien contamina paga".....también se está trabajando para poder hacer una modificación futura en este sentido.

Esta proposición, así como está planteada, no la podemos votar a favor, han mezclado CCAA con municipio, han introducido cuestiones sobre las que saben que estamos trabajando, hemos explicado qué queríamos hacer y ahora lo traen en una proposición.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 109 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559069E00367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No me vuelvo a equivocar, no explicaré -en lo que queda legislatura- lo que queramos hacer y cómo, se encontraran las cosas hechas, por tanto, vamos a votar en contra de esta proposición.

Durante la intervención del Sr. Cuenca abandona la sesión la concejala Dña. Nuria Triguero Palomares siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos.

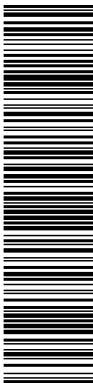
El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en respuesta al Sr. Gómez, me alegro de que coincida con alguna de nuestras tesis, dice que no nos tenemos que acordar de la Comunidad de Madrid para estas cuestiones: por ejemplo, la planta de reciclaje de residuos que ha implementado la Mancomunidad del Este ha costado 300 millones de euros, ha participado el 50% tanto la Comunidad de Madrid como los municipios de la Mancomunidad, es decir, hay una serie de infraestructuras que no es tan fácil asumir por parte de un Ayuntamiento. Si la Comunidad de Madrid tuviese ese Consorcio que demandamos, tendríamos más fácil la participación en este tipo de infraestructuras tan necesarias y que hacen que Valdemoro tenga la cuota de lo que pagamos en tratamientos de residuos tan elevada, porque realmente no hacemos un buen uso de ese tratamiento. Si tuviésemos esas plantas en orden el coste que tendría para las arcas del municipio sería inferior y ¿por qué es esto? porque no se ha invertido en ese tipo de plantas y la Comunidad de Madrid ha recibido millones y millones para establecer estas plantas de reciclaje de residuos, lo que pasa es que lo ha destinado a plantas de residuos de la construcción y de la demolición, lo cual está siendo objeto de investigación por parte de la Unión Europea, porque no es el objeto de la ayuda que se recibió. Estas ayudas estaban destinadas a estas plantas de reciclaje...luego seguiremos dentro de unos años como en el Paleolítico, tirando del vertedero de Pinto, hasta que el vertedero de Pinto no sabemos a dónde llega...seguiremos ampliando y ampliando, cuando ya sabemos que con este tipo de recursos tenemos que pasar página y adecuarnos a las necesidades del presente.

Dírcle al portavoz de VOX que debería conocer la jerarquía de la legislación, o miente o desconoce cómo se viene aplicando esta jerarquización de la normativa. Usted se hace la víctima por tener que aplicar esta tasa, aunque no le guste, ese mismo criterio lo podía haber tenido el gobierno de España, debería conocer cómo se hacen esas concreciones legislativas, creo que si las conoce, pero hace un poco "el juego de trileros" como que no las conoce, pero es conocedor de que la normativa aquí en Valdemoro y en el gobierno de la nación la tienen que cumplir de la misma manera.

Me preguntaban por la abstención, por supuesto que no nos vamos a negar a que la ley se cumpla, ahora estamos en desacuerdo en el cómo y lo dijimos abiertamente en nuestra exposición de motivos. En la exposición de motivos dijimos por qué no estábamos de acuerdo en la aplicación de esta tasa, sé que esta norma no le gusta, eso de "quien contamina paga" no va con ustedes, porque son negacionistas del cambio climático. Han sido coherentes en el Parlamento Europeo, si no creen en el cambio climático, no creen en las medidas que debemos tomar en cuanto al reciclaje de residuos y de materiales...no digo que no hayan sido coherentes, pero no vengan a hacerse las víctimas, a decir que no les quedaba otra, etc. Esa tasa, como saben, se puede aplicar de muchas maneras, y de la manera que la van a aplicar ustedes es prácticamente lineal, una persona que viva en una vivienda pequeña va a pagar prácticamente lo mismo que una familia que sea numerosa, muy numerosa y que viva en una casa que desarrolle muchos más residuos, creemos que es injusta la manera en la que se aplica esta tasa.

El portavoz del PP dice que no hemos recibido ayudas, por supuesto que se han recibido, esos fondos europeos que ustedes negaron, pero hoy descubrimos que sí que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 110 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99475349625590694EE0367E143F3FD34A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

quieren.....andamos en esa distorsión de la realidad....ahora sí quieren fondos europeos.....mañana no...es que no sé qué punto tienen con los fondos europeos, se tienen que poner de acuerdo en el criterio. Por supuesto que la Comunidad de Madrid ha recibido esos millones que le explicaba antes al Sr. Gómez, lo que pasa es que los invirtió en plantas que no eran para el uso que venían. Si la Comunidad de Madrid realmente creyese en esta normativa habría financiado en las localidades unas infraestructuras que atendiesen parte del espíritu de esta normativa. En cuanto a la concienciación, no es que haya que aplicarla es que ya vamos tarde, les recuerdo que ustedes llevan gobernando un año y pico, muchos meses ¿qué han hecho en esta materia? igual se puede implementar alguna medida más. Ya no me voy a acordar del gobierno que ustedes pusieron en los cuatro años anteriores, que no hizo nada.....sé que les pesa, pero es que está ahí....pero no hicieron nada en esta materia. Ustedes están gobernando ahora y ¿para cuándo lo piensan implementar? es que ya vamos tarde, esto nos está costando dinero a los valdemoreños.

Por supuesto que tenemos propuestas para hacer lo de los tramos, lo que no va a ser es lineal, como lo que marca la tasa que han puesto ustedes. Sr. Cuenca, usted deja de manifiesto que no busca el consenso, no lo ha buscado hasta ahora en este tema, tampoco se ha reunido con nosotros para ver si hacíamos los tramos de una manera o de otra. Es que algunas veces se le escucha hablar y parece que nos recibe cada día para consensuar las medidas que quiere implementar y esto no es verdad.

Haremos proposiciones o alegaciones o lo que estimemos oportuno para que esta tasa sea una manera más justa, voten ustedes en contra o no. Lo de la bajada del IBI que usted dice, es una cuestión que también la deberían haber previsto, a lo mejor este año no debería haber sido para compensar el 100% porque a lo mejor no salimos de la curva, pero haber intentado bajar un poquito si para que la presión fiscal hubiese sido más asumible por parte de los vecinos

Claro que tienen una previsión de cálculo, yo ya tengo mi trabajo usted haga el suyo, ¿que no vamos a compensar el primer año el 100% de lo que estimemos? pues no, a lo mejor sería una temeridad, pero haga una aproximación al 50% o al 60%, lo que no es de recibo es dejarlo igual, porque saben que va a dar un ingreso muy superior al que se ha tenido hasta ahora y eso es así.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: matizar al portavoz del PSOE que ha dicho una cosa que es una absoluta barbaridad....en mi intervención anterior he dicho que el gobierno cuando aprobó esta Ley podía haber establecido ayudas económicas directas a los ayuntamientos para que los vecinos no tengan que pagar el 100% de la tasa, durante un periodo de varios años y a eso me ha contestado en el debate diciendo que el dinero lo hemos recibido a través de los fondos europeos. Sr. López-Peláez, ningún país, puede aplicar esos fondos europeos al pago de la tasa, he dicho que el gobierno podía haber establecido ayudas directas a los Ayuntamientos para mitigar el soporte de la tasa. Los fondos europeos se pueden destinar a mejoras de las instalaciones, pero con eso no se va a bajar el coste de la tasa a corto, medio y largo plazo, por tanto, una vez más entra en un debate que confunde, sería una ilegalidad coger ese dinero para pagar parte de la tasa, y en vez de subir a los vecinos un 300% solo le subo un 150% y el restante lo pongo con fondos europeos, al día siguiente la Unión Europea abre un expediente. Por tanto, no confunda.

Durante la intervención del Sr. Cuenca abandona la sesión la concejala Dña. Rosa Amelia González González siendo las catorce horas y cincuenta y un minutos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 111 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: Sr. López-Peláez, le contesto a la cantidad de cosas que ha dicho durante el Pleno, a nuestro grupo político nos dice que estamos confundidos...dice que le vienen imágenes a la mente del "Cara al sol" todo lo ha dicho usted. Todo el rato nos está preguntando, nos dice....¿se han preguntado ustedes por?...nos hace pregunta tras pregunta. Siempre echa mano de los refranes...tiene expresiones como: "tal y tal y punto"..... eso lo ha dicho en este debate, pero nos acaba de decir a nuestro grupo político que somos "trileros", le leo lo que significa trilerio: "quién tiende a burlar a los otros con engaño" ¿le viene a usted alguna persona que sea así en su grupo político?

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: empezando por el final les he dicho que si no conocen cómo se desarrolla la normativa por jerarquía, por la expresión de que es un "tasazo" de Sánchez, que deberían ustedes conocer cómo se hacen los desarrollos y hay una jerarquía en la normativa. Si conociesen esa jerarquía no dirían ustedes que es un "tasazo" de Sánchez, al Sr. Romero lo tengo por una persona inteligente entiendo que es conocedor de esta jerarquía y lo que intenta es confundir a la opinión pública diciéndolo.

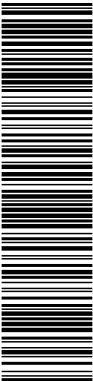
Por eso digo lo de "trilerismo", sin ningún tipo de ofensa más allá de poner una argumentación a que una vez que conocen cómo se desarrolla una normativa, mienten sobre cómo se aplica. Igual que ustedes se hacen las víctimas porque no les ha quedado más que aceptarlo, por esa regla de tres lo podía haber hecho el gobierno de España. Por lo demás gracias por darme la libertad de expresarme a través de refranes, dichos populares, etc, me ha gustado y lo seguiré haciendo, no sé si tomármelo como reproche, no termino de entender a qué viene esa argumentación, pero sí lo quiere explicar le puedo escuchar atentamente.

Cuando el Sr. Cuenca hablaba de la financiación, lo decía para que se ejecuten plantas de tratamientos de residuos y recordaries que ustedes votan continuamente en contra de los aumentos de financiación que a través de la senda de gasto se pueden ejecutar por parte de los consistorios. Sin ir más lejos a casi 4 millones de euros podría tener acceso el consistorio de Valdemoro y a nivel nacional ustedes votan en contra de esa senda de gasto, por la mañana piden más financiación y por la tarde votan en contra de la misma. Por supuesto que hay ayudas que repercuten en la tasa final en cómo se haga el tratamiento del residuo e igual que se pueden hacer inversiones para que la recogida sea muchísimo más efectiva. Pero es que ustedes ven los servicios públicos como un gasto y dejan de invertir, si se hubiese invertido en Valdemoro lo que se ha enviado a las diferentes administraciones por la Unión Europea, por supuesto que tendríamos una tasa infinitamente más baja.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la siguiente proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veinte (20) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (5) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y D. David Revenga Cubero; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; y de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 112 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E2559069E00367E143F3FD3A72961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

abstención de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós;

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalias Delegadas, del núm. 2853, de 19/07/2024, al núm.3593, de 24/09/2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalias delegadas, núm. 2853, de 19/07/2024, al núm. 3593, de 24/09/2024.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- Rogamos, se instale un espejo convexo que mejore la visibilidad de tráfico en el cruce de las Calles Cristo de la Salud con San Vicente de Paúl.

2.- Rogamos, al concejal de educación que cuando se le solicite información sobre su área, tenga a bien responder con exactitud a lo que se pregunta y no nos remita a la empresa Gesvival, la información que se solicita es de su área y, por tanto, es usted quien debe de tener el conocimiento para poder responderla. ¿Acaso usted desconoce qué personal de limpieza tienen los colegios públicos en Valdemoro?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de P.S.O.E.:

1.- Sobre la puerta del colegio Pedro López de Lerena.

¿Qué está pasando con una de las puertas de acceso al Colegio del Lerena? Esa puerta está rota, entendemos que, por falta de mantenimiento, lo cierto es que se ha tenido que clausurar dado que representa un peligro para los niños. ¿Nos podría decir el concejal de Educación en qué punto se encuentra la solución a este problema y desde cuando lleva rota?

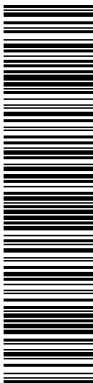
2.- Escuela Infantil Los Paraísos.

¿Nos puede decir el concejal de educación en qué situación jurídico-administrativa se encuentra la Escuela Infantil los Paraísos?

3.- Contrato de la pista de hielo.

¿En qué situación jurídico-administrativa se encuentra la pista de hielo, dado que está sin contrato? ¿Nos puede decir el concejal de educación que asuntos a tratado en la reunión que ha mantenido con la DAD Sur el viernes 27 de septiembre?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 113 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A925599694EE03067E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

4.- VALPADEL.

¿En qué año espera el Ayuntamiento sacar la concesión de la Pista de pádel de Valpadel? a vida cuenta que el ayuntamiento recupero esa concesión en 2019. ¿No consideran que se está haciendo un uso fraudulento de la instalación? No sabemos en qué situación jurídico-administrativa se encuentra.

5.- Educación.

¿Nos puede informar el concejal delegado de educación y deportes, si ha habido avances en la cesión de la parcela para el nuevo instituto público?

6.- Centro de Mayores.

El contrato para la cafetería del centro de mayores se publicó en la plataforma de contratación el día 7 de agosto, los sobres de las ofertas presentada se tenían que abrir el día 28 del mismo mes. A una pregunta de nuestro Grupo en Junta de Portavoces, se no dijo que el pliego había quedado desierto. ¿Por qué no se ha actualizado esa información en el portal de la contratación? ¿Cuál será la siguiente actuación al respecto?

7.- Respecto a la Tasa de basura.

Respecto de la tasa de basura, ¿por qué no se ha colgado en la página del Ayuntamiento los informes económicos que sostienen la subida de la tasa? Muchos vecinos quieren hacer alegaciones y no encuentran esa información. ¿Por qué se obliga a las personas que quieren hacer alegaciones a subir al Área Económica para ver esta información? Las personas trabajadoras no pueden acudir en horario de mañana al Área Económica, cuélguelas en la página del Ayuntamiento.

8.- TASA INCINERACION.

¿Qué efectos jurídicos tiene el cobro de la tasa de incineración para el Ayuntamiento dado que dicha tasa no existe en el contrato con el Tanatorio? ¿Saben ustedes que para incluir esa tasa primero hay que hacer una modificación de las ordenanzas? Hasta donde sabemos, en ninguna de nuestras ordenanzas queda recogida la cremación.

9.- Empresa VIALINE.

¿A la vista de sus incumplimientos y obligaciones de la empresa Vialine, tal y como indican los informes procedentes del área económica, vistos en la comisión de hacienda, se están estudiando por parte del are, las penalizaciones a dicha empresa?

10.- Proyectos Europeos.

Se contrato mediante contrato menor, a una empresa para que nos asesorara con respecto a los proyectos europeos, ¿Nos puede decir el concejal de innovación y proyectos europeos que está haciendo esta empresa? ¿Cuántos proyectos se han presentado con su asesoramiento? ¿Por qué sigue sin actualizarse el Portal de Transparencia del Ayuntamiento?

11.- RRHH.

¿Nos pueden informar en que ha consistido la reunión del concejal delegado de RRHH con la Viceconsejera de Justicia el pasado viernes 27 de septiembre?

12.- Cultura.

¿Qué se va a hacer para asegurar la presencia de la Asociación musical ciudad de Valdemoro en las fiestas patronales 2025?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 114 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

13.- IGUALDAD.

¿Piensan ustedes contar este próximo 25 de noviembre, con las asociaciones de mujeres que hay en Valdemoro, para la realización de los actos conmemorativos del día Internacional de la eliminación de la violencia de género contra las mujeres?

14.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

¿Podría decirnos el concejal delegado de servicios de la ciudad ¿Cuándo se van a instalar los contenedores marrones en todo el municipio? Desde su concejalia, ¿han planificado ya las campañas de formación e información de estos contenedores?

15.- Urbanismo.

¿Nos puede informar del contenido de la última reunión que ha mantenido con el Canal de Isabel II? Hemos tenido noticias que el pasado 17 de septiembre, se mantuvo una reunión sobre el plan parcial R12 "LOS MESINOS" ¿Podrían explicarnos el contenido de dicha reunión?

16.- ALCALDIA.

¿Nos pueden indicar cuando van a publicar los gastos de caja fija de Alcaldía? La última publicación corresponde al 14 de junio de 2019.

17.- JUVENTUD.

¿Qué actividades se han llevado a cabo desde la concejalia de juventud con las asociaciones, desde que tomó posesión la concejala delegada en junio de 2023? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde la concejalia de turismo con la empresa que se contrató para dar soporte al departamento?

18.- MEDIO AMBIENTE.

¿Por qué NO se están recogiendo los animales abandonados en la calle? ¿Saben que están incumpliendo la ley 4/2016 en su artículo 20? ¿Saben que es obligación del Ayuntamiento hacerlo?

19.- ¿Nos puede informar, que actuaciones se están llevando a cabo en el CPA con los animales desde que no hay convenio de colaboración con AIBA?

20.- ¿Cuántas adopciones se han realizado?

21.- ¿Con qué frecuencia se saca a los animales de los cheniles, para su esparcimiento?

22.- ¿Con qué frecuencia les visita el veterinario?

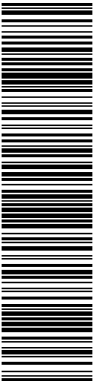
23.- ¿Nos puede informar si tienen conocimiento del perro que se tiró por la ventana durante los fuegos artificiales en las fiestas de septiembre?

24.- ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo con las alimentistas de las colonias felinas que han venido en reiteradas ocasiones al pleno?

25.- ¿Se ha retomado contacto de nuevo con la asociación de AIBA?

26.- Los vecinos de la Calle Marstón se quejan de la ubicación de los contenedores que se quejaron a instancias de la queja de un vecino. ¿Se pueden reubicar los contenedores en la parcela de en frente donde siempre han estado y que no molestan a ningún vecino? Nos consta que han registrado varios escritos sin que se les haya contestado hasta el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RBPVH-H9OPM-W8H2C Página 115 de 115	El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 09:20 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/06/2025 10:32	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1412983 RBPVH-H9OPM-W8H2C 99A753A9E25596964EE0367E143F3FD3A472961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

momento.

27.- ¿Cuándo se tiene pensado reparar los baños de la pista de atletismo? Nos consta que llevan cerrados desde principio de septiembre y los usuarios los necesitan.

28.- Vecinos de la zona centro se quejan constantemente de la invasión de la acera en la esquina de C/ Pozo Chico con Avenida de Andalucía. ¿Se piensa hacer algo al respecto? Es una situación que se viene denunciando bastantes años.

29.- Nos alegra profundamente de la creación de una Asociación de cornetas y tambores. Se trata de una iniciativa que apoyamos y que viene a enriquecer nuestro municipio en el ámbito musical, artístico y cultural. La cuestión es que nos llegan quejas de los vecinos de las calles anexas al Paseo de Prado por la contaminación acústica que producen estos ensayos. ¿Han valorado ofrecerles otro espacio que presente mejores condiciones de insonorización? ¿Cuáles son las medidas que se toman para saber si se cumple con la ordenanza de contaminación acústica?

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las quince horas y cuatro minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 13/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 30/09/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 29/05/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

Vº Bº, EL ALCALDE
Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE